



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PEREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
MARTÍNEZ, María Cecilia
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NAVARRA, Fernando Javier
RANELLUCCI, María Florencia
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola

Concejales Ausentes:

BARAGIOLA, Vilma Rosana (c/licencia, reemp. por
Martínez, María Cecilia)
LORIA, Mauricio Sebastian (c/licencia, reemp. por
NAVARRA, Fernando Javier)
VOLPONI, Guillermo (c/licencia, reemp. por
RANELLUCCI, María Florencia)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 16ª Reunión -

-9ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 18 de julio
de 2019**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo de señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Ciano
7. Cuestión previa concejal Fernández

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre las gestiones tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los empresarios Pyme de nuestra ciudad (expte. 1691-V-19)
9. Cuestión previa concejal Mario Rodríguez.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Otorgando al Centro Hípico de General Pueyrredon permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet. (expte. 2349-D-17)
11. Reconsiderando la Ordenanza O-18.455, sancionada por el H. Cuerpo el 6 de mayo, mediante la cual se modifican artículos de la Ordenanza 20104, referente a la prohibición de fumar o sostener tabaco encendido en determinados espacios. (expte. 1736-D-18)
12. Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio Financiero 2019 (expte. 2255-D-18)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

13. Proyecto de Ordenanza: Donando al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires el equipamiento adquirido por la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad (expte. 1560-D-19)
14. Proyecto de Ordenanza: Insistiendo en los términos de la O-18.518, que autoriza la instalación y funcionamiento del espectáculo del Circo Atlantis en diversos puntos de la ciudad (nota 123-NP-19)
15. Expresiones de los señores concejales respecto al traslado del señor Director de Liquidación de Haberes del Municipio

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

16. Convalidando el Decreto 467/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A - Servicios para Eventos, el uso del espacio público y el corte de tránsito para la realización del Triatlón Olímpico. (expte. 2407-D-18)
17. Autorizando a la firma "Shovel Luma S.R.L." a transferir a su nombre el uso "Hotel Residencial" que se desarrolla en el inmueble ubicado en Rivadavia 6223. (expte. 1338-D-19)
18. Aceptando la cesión ofrecida, bajo subrogación a la Municipalidad, del derecho de propiedad que le corresponde al señor Gustavo Suárez Martínez sobre un predio a ser destinado a Espacio Verde y Libre Público. (expte. 1475-D-19)
19. Autorizando a la firma "Grupo Fadus S.A." a adoptar el plano límite para el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto ejecutar en Avellaneda 1630. (expte. 1616-D-19)
20. Autorizando a la firma "Urbania S.A.C.I.F.I.C." a afectar con el uso "Depósito de Varillas, Pegamentos, Pastinas, etc." el inmueble ubicado en Matheu 3178. (expte. 1625-D-19)
21. Autorizando al señor José Mercado a transferir a su nombre y ampliar la superficie de los usos de suelo "Sala Velatoria, Venta de Ataúdes y Urnas para Nichos", en el inmueble sito en Avda. Polonia 1121. (expte. 1661-D-19)
22. Otorgando el título "Mérito Académico" al estudiante marplatense Cristian Peralta. (expte. 1672-U-19)
23. Autorizando al señor Walter Rodríguez a afectar con el uso de suelo "Depósito de Productos Alimenticios Perecederos y no Perecederos y otros", el inmueble ubicado en la Avda. Alió 2647. (expte. 1681-D-19)
24. Autorizando a la firma "Lubricentro Almafuerte S.R.L." a transferir a su nombre el uso "Venta de Repuestos del Automotor" en el local de Avda. Colón 6391. (expte. 1682-D-19)
25. Autorizando al señor Rubén Battistessa a anexas con ampliación de superficie el uso "Salón de Fiestas y Buffet" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en Estrada 5856. (expte. 1685-D-19)
26. Convalidando el Decreto 186/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción "Vecino Destacado" al Ingeniero José María Conte. (expte. 1700-U-19)
27. Autorizando a la señora Adriana De Lázzari, a afectar con el uso de suelo "Agencia de Lotería", el inmueble sito en Beruti 7805 (expte. 1706-D-19)

28. Modificando la longitud del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado sobre Mitre, en su intersección con Rivadavia. (expte. 1717-D-19)
29. Convalidando el Decreto 198/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró Visitante Notable al Embajador de Cuba en Argentina, Don Orestes Pérez Pérez. (expte. 1741-UC-19)
30. Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, por el secuestro de vehículo propiedad del señor Juan Alberto Vasco. (nota 84-NP-19)
31. Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 24.039, que autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes. (nota 110-NP-19)
32. Convalidando el Decreto 136/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, en virtud de la realización de trabajos de la Obra Centro de Abastecimiento Tucumán C.A.T. - O.S.S.E. (nota 119-NP-19)

RESOLUCIONES

33. Declarando de interés las “XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres” y el “IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género” que se desarrollarán entre los días 29 de julio y 1 de agosto. (expte. 1665-UC-19)
34. Declarando de interés la participación de Mónica Graciela Pérez en la XXXVI edición del Festival Nacional de Tango, que tendrá lugar en la ciudad de La Falda, Córdoba. (expte. 1716-AM-19)
35. Declarando de interés la realización de las “X Jornadas de Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea” que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2019. (expte. 1760-UC-19)
36. Expresando reconocimiento a los programas ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019 “Cena con Amigos” y “ADN (Ahora la Discapacidad es Noticia)”, emitidos por los canales 2 y 10 de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1792-U-19)

DECRETOS

37. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2193-FV-2017 y otros)
38. Convalidando el Decreto 189/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Embarcación Logos Hope, la biblioteca flotante más grande del mundo al puerto de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1357-U-19)
39. Convalidando el Decreto 162/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 35º aniversario de la fundación del Colegio Nacional “Dr. Arturo Umberto Illia”. (expte. 1606-CJA-19)
40. Convalidando el Decreto 178/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó Audiencia Pública Informativa sobre las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2019. (expte. 1692-SE-19)
41. Convalidando el Decreto 183/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Arroyo el día 13 de junio de 2019. (expte. 1698-CJA-19)
42. Convalidando el Decreto 200/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del evento “Universidad y Comunidad. Encuentro en el MAR”, que tuviera lugar los días 11 y 12 de julio de 2019. (expte. 1759-UC-19)
43. Convalidando el Decreto 191/19 mediante el cual se declaró de interés la realización del IV Concurso Fotográfico “Imágenes Deportivas”, cuyas obras finalistas se exhibieron en el hall del Palacio Municipal en el mes de junio. (nota 63-NP-19)

COMUNICACIONES

44. Solicitando al D.E. informe sobre las acciones y políticas previstas para promover el empleo y el desarrollo industrial de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1012-AM-18)
45. Solicitando al D.E. que arbitre las acciones necesarias para una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio Belisario Roldán. (expte. 1306-UC-18)
46. Viendo con agrado que el D.E. efectúe gestiones ante el propietario del macizo territorial delimitado por las calles Rizzuto, Mariani, Acevedo y Av. Della Paolera, para que realice las mejoras urbanísticas necesarias. (expte. 1489-U-18)
47. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de diversas tareas en el Barrio Caribe (expte. 2057-V-18)
48. Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se ha reglamentado la Ordenanza 23486 que regula la generación y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (expte. 2069-UC-18)
49. Solicitando al D.E. gestione diversas acciones respecto del inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña 4862. (expte. 2388-UC-18)
50. Solicitando al D.E. la realización de jornadas informativas relacionadas con la prevención y concientización sobre los factores de riesgo derivados del uso de la playa como espacio recreativo. (nota 323-NP-18)
51. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza del basural ubicado en las calles Soler y San Jorge del Barrio Autódromo. (expte. 1144-UC-19)
52. Solicitando al D.E. gestione la limpieza del microbasural constante que se genera en la calle ex 238 1910 del Barrio Autódromo. (expte. 1411-UC-19)

53. Solicitando al D.E. informes con respecto al funcionamiento de la Mesa de Reciclaje local. (expte. 1471-CJA-19)
54. Viendo con agrado que el D.E. solicite a las secretarías provinciales pertinentes el listado de los establecimientos generadores de residuos patogénicos existentes en el Partido. (expte. 1573-UC-19)
55. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el pago de las deudas que las obras sociales mantienen con los prestadores del transporte privado, ONG y entidades que prestan servicios de atención a Personas con Discapacidad. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a lo mencionado precedentemente. (expte. 1579-V-19)
56. Solicitando al D.E. informes relacionados con la planta de personal municipal. (expte. 1670-CJA-19)
57. Solicitando al D.E. informes con relación a cédulas de notificación labradas intimando a la construcción y/o reparación de las aceras. (expte. 1708-UC-19)
58. Viendo con agrado que el D.E. dé cumplimiento a lo establecido por la Ley 20596 que rige la licencia especial deportiva y por el artículo 88° de la Ley Provincial 14656. (expte. 1778-AM-19)
59. Solicitando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires actualice los montos del Convenio que firmara con el Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata para la construcción de 54 viviendas. (nota 91-NP-19)
60. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia tenga a bien subsanar las falencias que presenta la Escuela de Educación Secundaria 68 de Laguna de los Padres. (nota 155-NP-19)
61. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia informe acerca del cierre de la "Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones con Especialización en Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros", que se dicta en la Escuela de Enseñanza Secundaria 16 del Barrio Alfar. (nota 167-NP-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL RFEGLAMENTO INTERNO

62. Estableciendo durante el Ejercicio 2016 la vigencia de los "Regímenes Promocionales para el Sector Textil". (expte. 1477-BFR-16) Dando respuesta a la C-5075, por la cual se solicitó al EMDeR llevar a cabo acciones necesarias a fin de incorporar nuevas estructuras de barras adaptables para desarrollar calistenia. (expte. 1608-UC-18) Implementando una campaña de concientización y difusión de la problemática que ocasiona la colilla o filtro del cigarrillo al ser arrojada en veredas, calles, parques, plazas y playas del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte. 1652-CJA-18) Viendo con agrado que el DE, realice las gestiones pertinentes para la construcción de un puente peatonal, en el barrio Parque Independencia, sobre la Av. Jorge Newbery a la altura de la manzana 194, donde se encuentran el Centro de Atención Primaria para la Salud (CAPS), el Jardín de Infantes 914 y la EPE 78, como así también la instalación de una cámara de fofomultas. (expte. 2085-U-18) Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados con el estado del Polideportivo Islas Malvinas y la Pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte. 2318-V-18) Solicitando al DE proceda a la inspección, puesta en valor y acondicionamiento de la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes, sus vestuarios y espacios adyacentes. (expte. 2320-UC-18) Sustituyendo el último párrafo del inc. c) del art. 1° de la Ordenanza 23688, a fin de regular el estacionamiento de vehículos en sectores de calles La Rioja, San Juan, Alvarado y Bvard. p. Peralta Ramos. (expte. 2332-D-18) Solicitando al DE, mediante la Dirección de Obras Privadas, informe sobre diversos ítems relacionados a la construcción desarrollada en el inmueble de calle La Pampa 2574/78. (expte. 1049-AM-19) Autorizando a la firma "Mil Grados SRL", el uso de un espacio público en la Plaza Yitzhak Rabin, sobre Av. los Trabajadores, a fin de desarrollar una campaña de divulgación y concientización de la Enfermedad de Crohn y comunicación de las actividades de la Fundación Más Vida. (expte. 1220-D-19) 1) Proyecto de Comunicación: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión de no renovar los contratos de los 36 coordinadores que conforman el Equipo Técnico Central dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. informe los motivos por los cuales se decidió no renovar los contratos de 36 trabajadores de los equipos Técnicos Centrales de Formación Docente. (expte. 1261-UC-19) Declarando el día 26 de marzo de cada año como "Jornada de Ajedrez Educativo del Partido de Gral. Pueyrredon", con el propósito de difundir el mismo de forma educativa y mantener la memoria del Sr. Miguel "El Profe" Najdorf, maestro y profesor fundacional del ajedrez argentino. (expte. 1271-UC-19) Expresando preocupación ante la grave situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de la fábrica de fideos "Kernis". (expte. 1283-UC-19) Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez (O-23531). (expte. 1287-V-19) Convalidando el Convenio Marco y el Convenio Específico N°1, suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y CEAMSE, a fin de trabajar mancomunadamente para el desarrollo de diversas acciones de cooperación y asistencia técnica, para la contribución en la mejora de la calidad ambiental. (expte. 1308-D-19) Universidad Nacional de Mar del Plata: Solicita la intervención del H Cuerpo para que dicha entidad cuente con un espacio requerido, para la divulgación del libro universitario, el fomento a la lectura, la difusión de la ciencia y el carácter no mercantil de la editorial. (nota 23-NP-19) Sindicato de Trabajadores Municipales: Solicita intervención del H. Cuerpo para regularizar el pago correspondiente al bono docente y material didáctico, situación que vulnera los derechos de los docentes municipales. (nota 36-NP-19) Secretaría de Educación: Remite presentación ref. a objetivos tendientes a optimizar el Sistema Educativo Municipal. (nota 51-D-19) CAMETAP: Solicita incremento de la Tarifa Plana del Servicio de Transporte Público de

Pasajeros. (nota 57-NP-19) Suárez Horacio: Cuestiona la metodología utilizada para determinar el costo del boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon. (nota 58-NP-19) Basterrechea, Mónica: Exposición en Banca Abierta referente a condiciones laborales de los trabajadores textiles a domicilio. (nota 59-NP-19) García, Fabio Miguel: Solicita la intervención del H. Cuerpo ante la falta de respuesta del DE, referente expte. 3779-9-2018. (nota 67-NP-19) Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Los Acantilados: Solicita se le retire el reconocimiento como entidad a la Asociación Civil Barrio Costa Azul que la jurisdicción, vuelva a formar parte de la Asociación Vecinal y se realice una investigación en la Secretaría de Asuntos de la Comunidad, por los manejos discrecionales y persecutorios para con las entidades vecinales por parte de su Secretaria. (nota 72-NP-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

63. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la elevación al H. Cuerpo de los convenios suscriptos por la Sec. de Salud Municipal con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado (SOIP). (expte. 1026-AM-19)
64. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informes sobre la construcción desarrollada en el inmueble de calle La Pampa 2574/78. (expte. 1049-AM-19)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "Torneo Nacional Kendo", a llevarse a cabo en la Asociación Yoshinkan de Esgrima Japonesa. (expte. 1504-UC-19)
66. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Tercer Congreso de Cerveza Artesanal "Brewmaster", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de Septiembre del cte. año en nuestra ciudad. (expte. 1638-U-19)
67. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización de la "12º Settimana della Friulanitta", que se llevará a cabo el día 1 de agosto del 2019. (expte. 1795-AA-19)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a APAND a la organización y venta de la emisión N° 32 de la Rifa de los Niños. (expte. 1819-D-19)
69. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del "II Congreso de Magistrados y XVII Congreso de Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires". (expte. 1820-AA-19)
70. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la actividad del Programa "Ensamble Infante Juvenil de Rock". (expte. 1825-UC-19)
71. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. adopte las medidas conducentes para proveer un espacio apto para la realización de actividades deportivas y recreativas en Sierra de los Padres. (nota 157-NP-19)
72. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de exceptuar a los alumnos de las escuelas municipales del pago del Fondo de Deporte Amateur. (nota 184-NP-19)
73. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la realización de la "XXV Edición de la Feria de las Colectividades" que se desarrollará entre los días 19 de julio y 4 de agosto de 2019. (expte. 1814-19)
74. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a las manifestaciones realizadas por el Intendente Municipal con respecto al servicio militar, por agraviar con sus dichos a las mujeres y las personas con discapacidad y solicitando su rectificación. (expte. 1828-V-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO REEMPLAZO DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de las licencias otorgadas a los concejales Guillermo Volponi, Vilma Baragiola y Mauricio Loria se han dictado, ad referendum del Honorable Cuerpo, los Decretos 210, 212 y 213 respectivamente para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes María Florencia Matilde Ranellucci, María Cecilia Martínez y Fernando Javier Navarra, a quienes les damos la bienvenida.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)**

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 11 al punto 108)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 21)
- B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 22 al 23)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 24 al 45)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 46 al 47)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 48 al 65)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 66 al 107)
- G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 108)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 109 al punto 158)

- A) ORDENANZAS (Punto 109 al 129)
- B) RESOLUCIONES (Punto 130 al 133)
- C) DECRETOS (Punto 134 al 140)
- D) COMUNICACIONES (Punto 141 al 158)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 159 al 180)**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 13° a 15° del Período 104°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 194: Adhiriendo al Decreto N° 1511/19 del Departamento Ejecutivo, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 27 de junio de 2019, en conmemoración del "Día del Trabajador del Estado".
3. Decreto N° 197: Declarando de interés la realización de la charla "Ser madre es posible" que, organizada por el Centro de Reproducción y Genética Humana (CRECER), se llevará a cabo el día 6 de julio de 2019 en el Centro Cultural Victoria Ocampo de la ciudad de Mar del Plata.
4. Decreto N° 198: Declarando "Visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon al Embajador de Cuba en Argentina, Don Orestes Pérez Pérez, por su constante labor y trayectoria en la carrera diplomática y su compromiso con el objetivo de afianzar y desarrollar los vínculos entre ambos países.
5. Decreto N° 200: Declarando de interés la realización del evento "Universidad y Comunidad. Encuentro en el MAR", organizado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de julio de 2019 en el Museo de Arte Contemporáneo.
6. Decreto N° 202: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" a la marplatense Milagros Menéndez, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el fútbol femenino y su participación en la Selección Argentina, que representó a nuestro país en la Copa Mundial Femenina de la FIFA Francia 2019.
7. Decreto N° 203: Declarando de interés la muestra itinerante "Reflexiones sobre la Shoá" del Museo del Holocausto de Buenos Aires, a llevarse a cabo en el Teatro Tronador de la ciudad de Mar del Plata, del 15 al 26 de julio de 2019.
8. Decreto N° 206: Expresando beneplácito por el 100° aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 62 "Juan Néstor Guerra" y los festejos previstos en su conmemoración.
9. Decreto N° 207: Expresando reconocimiento al cantante marplatense Nahuel Castro Santos, por su destacada trayectoria artística musical.

10. Decreto N° 209: Otorgando el título de Visitante Notable de la ciudad de Mar del Plata, a la cantautora PATRICIA ELENA SOSA, por su destacada trayectoria nacional e internacional, en la música y la cultura en general, de gran prestigio y por su permanente compromiso en acciones solidarias.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1737-D-19: Autorizando por vía de excepción a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas (A.M.P.Au), el otorgamiento de una Licencia para Servicio Privado de Pasajeros con la unidad Marca Mercedes Benz, Modelo SPRINTER 431, Dominio HQZ 318 Año 2018. TRANSPORTE Y LEGISLACION
12. Expte 1767-D-19: Convalidando el Decreto N° 2560/18 del DE, por el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero a diciembre del corriente. LEGISLACION Y HACIENDA
13. Expte 1768-D-19: Convalidando el Convenio de Cooperación y Financiación, para la Ejecución de la Obra "DESAGÜES PLUVIALES CUENCA MARCOS SASTRE - 2º ETAPA - MGP - PCIA. DE BS.AS.", el cual tiene como objetivo la asistencia financiera para la ejecución de la mencionada obra. RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
14. Expte 1790-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por todo concepto, a favor del agente Ligor Germán, por la asistencia al "VI Encuentro de la Red de Observatorio sobre Violencia y Delitos", el día 22 de noviembre de 2018. HACIENDA
15. Expte 1796-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes y a las entidades IPS, Provincia ART y varias Obras Sociales, en concepto de aportes patronales. HACIENDA
16. Expte 1797-D-19: Convalidando la Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación, firmada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y OSSE, a fin de producir modificaciones a las condiciones de financiación acordadas en el Convenio original, para la obra de "Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio" por la construcción del Emisario Submarino. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
17. Expte 1804-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de la firma Editorial Arena del Atlántico S.A., en concepto de servicios de publicidad prestados durante el año 2017. HACIENDA
18. Expte 1805-D-19: Autorizando a la Sra. Sabrina Magalí Velazquez, a afectar con el uso de suelo "Dispensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería", el inmueble ubicado en la calle Luis Piedrabuena N° 1639. OBRAS Y LEGISLACION
19. Expte 1806-D-19: Autorizando a los Sres. José Meolans y Eduardo Germán Otero, a utilizar las instalaciones del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", ubicado en el Parque Municipal de los Deportes, a fin de llevarse a cabo la "Primera Edición del Campeonato Federal Open M2O", durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019. HACIENDA
20. Expte 1807-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal tres vehículos policiales, Marca Ford Ranger dominio KTU 424, 425, 439 y donando sus partes a la Secretaria de Educación. LEGISLACION Y HACIENDA
21. Expte 1808-D-19: Autorizando con carácter precario a la Sra. Pamela Xoana Misino, a afectar con el uso de suelo Salón de Entretenimientos Infantiles, el inmueble sito en la calle Mitre N° 3841 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION

B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

22. Expte 1761-D-19: Vetando la Ordenanza O-18518, por la cual se autorizaba al Sr. Marcelo Stancovich, responsable del CIRCO ATLANTIS, a la instalación y funcionamiento del espectáculo "Aqua Circus" en Batán y diversos barrios de la ciudad. A SU ANTECEDENTE NOTA 123-NP-2019

23. Expte 1763-D-19: Vetando la Ordenanza O-18516, por la cual se condonaba la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, que registran los inmuebles pertenecientes a la Biblioteca Popular "Juventud Moderna". A SU ANTECEDENTE NOTA 12-NP-2019.

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

24. Expte 1742-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5411, por la cual se solicitó al DE, informe a través del área de Inspección General sobre varios items relacionados a los permisos otorgados a artistas callejeros. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1389-AM-2019.
25. Expte 1743-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5433, por la cual se solicitó al DE, tenga a bien remitir copias certificadas de los reportes mensuales y rendiciones de cuentas trimestrales que ha enviado al Ministerio de Salud de la Provincia, en el marco del Convenio para la aplicación del Servicio de Atención Médica de Emergencia (SAME Provincia). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2319-AM-2018.
26. Expte 1744-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5424, por la cual se solicitó a la Secretaría de Cultura, tenga a bien realizar los llamados a concurso para cubrir los cargos en la Banda Sinfónica Municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1597-AM-2019.
27. Expte 1756-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5418, por la cual se solicitó informe al DE, respecto a robo en la pista de atletismo Justo Román del Parque Municipal de los Deportes. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1293-C-2019.
28. Expte 1757-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5431, por la cual se encomendó al DE, realizar las gestiones necesarias a fin de proponer a nuestra ciudad como sede descentralizada del Centro Nacional de Alto Rendimiento Regional. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1468-BCM-2019.
29. Expte 1769-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5371, por la cual se solicitó al DE, la reparación y mantenimiento del engranzado de calle Camusso entre Av. Fortunato de la Plaza y Génova. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2128-UC-2018.
30. Expte 1770-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5437, por la cual se solicitó al DE, informe sobre la existencia de reactivos para el control de carga viral en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) y las condiciones de entrega de los mismos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1578-UC-2019.
31. Expte 1771-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5436, por la cual se solicitó al DE, informe si está funcionando adecuadamente el Programa IRAB (Infecciones Respiratorias Agudas Bajas), dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1577-UC-2019.
32. Expte 1772-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5412, relacionado a la factibilidad de suscribir los convenios sostenibles y sustentables necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 358/2017 y en la Ley N° 27453. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2417-UC-2018.
33. Expte 1773-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5438, por la cual se solicitó al DE, informe sobre diversas cuestiones respecto del servicio de salud municipal en los Barrios Playa Los Lobos, Playa Chapadmalal, Arroyo Chapadmalal, San Eduardo de Chapadmalal, El Marquesado y San Eduardo del Mar. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1585-AM-2019.
34. Expte 1774-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5336, referente a la posibilidad de que a partir del año 2019, el personal municipal administrativo que desempeñe tareas de atención al público, realice cursos básicos de Lengua de Señas Argentinas (LSA). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2159-U-2018.
35. Expte 1775-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5420, por la cual se encomendó al DE, incluir al Barrio Mirador de Peralta Ramos en el Plan de Engranzado o proceda a la reparación y mantenimiento de diversas calles del mismo. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1250-U-2019.
36. Expte 1776-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5408, por la cual se encomendó al DE, la limpieza y arreglos eléctricos en la Plaza Justo José de Urquiza, ubicada en la manzana comprendida

por las calles Pedraza, Mugaburu, Chubut y Sagastizábal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1099-U-2019.

37. Expte 1789-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5375, por la cual se solicitó al DE, informe respecto a diversos ítems relacionados a Caminos Rurales en el Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE NOTA 289-NP-18
38. Expte 1798-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5276, por la cual se solicitó al DE, informe relacionado al otorgamiento de las constancias de prórroga de validez del certificado de discapacidad. A SU ANTECEDENTE EXPTE 2091-UC-2018
39. Expte 1799-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5413, por la cual se solicitó al DE, informe medidas adoptadas para resolver la situación de las personas en situación de calle, afectadas por el cierre del albergue ubicado en el Paraje San Francisco. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1463-UC-2019
40. Expte 1800-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5325, por la cual se solicitó al DE, la demarcación de una senda peatonal en la intersección de las calles Matheu y Pellegrini, Quintana y Pellegrini y Bernardo de Irigoyen y Matheu. A SU ANTECEDENTE NOTA 313-NP-2018
41. Expte 1801-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5414, por la cual se solicitó al EMVIAL, la incorporación en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, de una partida para la realización de la obra de reparación del pavimento de la calle Marconi entre Laprida y Almafuerte, donde se ubica la Escuela Nuestra Señora del Camino. A SU ANTECEDENTE NOTA 153-NP-2017
42. Expte 1803-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5421, por la cual se solicitó al DE, informe diversos puntos vinculados con los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1286-AM-2019
43. Expte 1809-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5416, por la cual se solicitó al DE, informe sobre varios ítems relacionados con la obra Refuncionalización y ampliación del CAPS Las Américas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1974-AM-2018.
44. Expte 1810-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5347, por la cual se solicitó al DE, estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en el inicio de la calle Guillermo Magrassi, colectora de la Ruta 11. A SU ANTECEDENTE NOTA 305-NP-2018.
45. Expte 1811-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5410, por la cual se solicitó al DE, informe sobre varios ítems relacionados con los trámites jubilatorios de los Docentes Municipales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1441-V-2019.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

46. Expte 1738-OS-19: O.S.S.E: Remite Resolución del Directorio N° 377/19, por la cual se resolvió fijar para el mes de Junio de 2019 un Interés Resarcitorio del 2,29%, un Interés Punitorio I del 3,34% y un Interés Punitorio II del 4,58%. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
47. Expte 1748-OS-19: OBRAS SANITARIAS: Remite informe mensual de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de mayo del corriente año. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

E) NOTAS PARTICULARES

48. Nota 166-NP-19: RED INSTITUCIONAL VILLA PRIMERA: Solicita se declare de Interés del HCD, el XII Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones", a realizarse del 26 de agosto al 06 de septiembre del corriente en el Espacio Unzué. EDUCACION
49. Nota 167-NP-19: RICARDO OSCAR ALONSO : Remite nota en relación al cierre de la orientación "Intereses Marítimos", que se dicta en la Escuela de Enseñanza Media N° 16 del Barrio Alfar. EDUCACION
50. Nota 168-NP-19: COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PCIA. DE BS. AS. - DISTRITO II: Realiza observaciones sobre propuestas de adecuaciones normativas, a efectos de impulsar emprendimientos residenciales destinados a satisfacer las necesidades habitacionales (expte. 1215-D-2019). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1215-D-2019.

51. Nota 169-NP-19: COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PCIA. DE BS. AS. - DISTRITO II.: Propone modificación a la Ordenanza N° 12562, referente a mantenimiento de edificios, fachadas, medianeras, etc. A SU ANTECEDENTE NOTA 48-NP-2019.
52. Nota 170-NP-19: FRUTADES, HORACIO: Adjunta copia de reclamo presentado ante el DE, por el cual solicita la instalación de un semáforo y garita en la intersección de la Av. Arturo Alió y calle 11 de Septiembre. TRANSPORTE
53. Nota 171-NP-19: LUCIA CARRIZO : Solicita corte de tránsito vehicular para la realización de un acto conmemorativo en homenaje a los abogados víctimas del Terrorismo de Estado, conocido como "La Noche de las Corbatas", en la Avenida Centenario y calle Yatahy del Barrio Don Diego, el próximo 6 de julio del corriente. TRANSPORTE Y OBRAS
54. Nota 172-NP-19: VARIOS VECINOS BARRIO BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicitan la gestión de un sistema de identificación y numeración domiciliaria urbana en el Barrio Bosque Peralta Ramos. EDUCACION Y LEGISLACION
55. Nota 173-NP-19: PLAYA AZUL S.A.: Solicita disponga las acciones pertinentes para verificar si existen irregularidades, en el ejercicio de las actividades o usos del sector que se desarrollan en el Complejo Playa Grande. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION
56. Nota 174-NP-19: OVIEDO, XOANA DANIELLA: Solicita el uso de un espacio público en Plaza España, para realizar una actividad conmemorativa del Día del Amigo, la que se llevará a cabo el día 27 de julio del corriente. OBRAS Y LEGISLACION
57. Nota 175-NP-19: VILLARREAL JULIAN: Solicita la intervención del HCD, a fin de gestionar la limpieza de 6 terrenos baldíos ubicados en diversos sectores de la zona portuaria de la ciudad. MEDIO AMBIENTE
58. Nota 176-NP-19: SISTI, GRACIELA Y MONTEODORISIO, MIRIAM: Exposición en Banca Abierta referente al Sistema Educativo Municipal, sus alcances, bonificación docente, personal jubilado del sistema y percepción de los aumentos salariales. EDUCACION Y LEGISLACION
59. Nota 177-NP-19: BRIDI, GERARDO: Exposición en Banca Abierta referente a problemáticas varias respecto al Sistema Educativo Municipal. EDUCACION Y LEGISLACION
60. Nota 178-NP-19: CASTRO, VERONICA: Exposición en Banca Abierta referente al conflicto docente del Sistema Educativo Municipal. EDUCACION Y LEGISLACION
61. Nota 179-NP-19: CHIMENTO, DUILIO ALBERTO: Exposición en Banca Abierta referente a concursos docentes, características, restricciones y su impacto en el personal docente de educación secundaria y superior. EDUCACION Y LEGISLACION
62. Nota 180-NP-19: HOURCADES, PAULA TERESA: Exposición en Banca Abierta referente a la educación municipal, reglamentos y situación de infraestructura escolar. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
63. Nota 181-NP-19: DA SILVA, GRACIELA ESMERALDA: Solicita se declare de interés la realización de la "Jornada Extraordinaria de Estética, Deporte y Salud", a llevarse a cabo el día 12 de agosto del corriente. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
64. Nota 182-NP-19: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GRAL. PUEYRREDON: Presenta nota en relación al Decreto N° 1442/19 del DE, referente al Reglamento del Estatuto Docente. EDUCACION
65. Nota 183-NP-19: VARIOS VECINOS DEL SECTOR SUR-SUR : Solicitan la modificación de la frecuencia horaria de la línea 511, en el servicio del Transporte Público de Pasajeros. TRANSPORTE

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

66. Expte 1733-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION : Solicitando al DE, informe referente a ejecución de obras de bacheo y repavimentación en todos los barrios de la

ciudad. OBRAS

67. Expte 1734-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION : Solicitando al DE, informe si ha realizado un relevamiento integral de paradas de transporte público de pasajeros y de refugios peatonales, a fin de determinar el estado de las mismas y la presencia de la correcta señalización horizontal y vertical - demarcatoria e informativa. TRANSPORTE
68. Expte 1736-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION : Solicitando al DE, proceda a dar respuesta a las necesidades de los vecinos de Parque Camet, para garantizar la accesibilidad y transitabilidad de todas las calles de dicho barrio. OBRAS
69. Expte 1739-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el 100º Aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 62 "Juan Néstor Guerra" y los festejos previstos en conmemoración. EDUCACION
70. Expte 1740-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Donación Periódica de Sangre. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
71. Expte 1741-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" del Partido de Gral. Pueyrredon, al Embajador de Cuba en Argentina, Don Orestes Pérez Pérez, por su constante labor y trayectoria en la carrera diplomática y, su compromiso con el objetivo de afianzar y desarrollar los vínculos entre Argentina y Cuba. EDUCACION
72. Expte 1749-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE ORDENANZA : Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar" del Partido de Gral. Pueyrredon, al Señor Don Carlos Alberto Theiller, en virtud de su trayectoria política-sindical, su hombría de bien y compromiso para con los trabajadores y la comunidad toda. EDUCACION
73. Expte 1750-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE ORDENANZA : Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar" del Partido de Gral. Pueyrredon al Señor Don Luis Walter Orsi, en virtud de su trayectoria política-sindical, su hombría de bien y compromiso para los trabajadores y la comunidad toda. EDUCACION
74. Expte 1751-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE ORDENANZA : Imponiendo los nombres "Paseo Domingo Enrique Parato", al tramo comprendido por la Avenida Costanera hasta el límite sur de la U.T.F. Torreón del Monje y "Paseo Jesús de Galíndez", al tramo comprendido entre el límite sur de la U.T.F. Torreón del Monje y su intersección con Cabo Corrientes. EDUCACION Y LEGISLACION
75. Expte 1752-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza N° 2110, referente a la implementación en el Partido de Gral Pueyrredon, del Sistema de Libreta Sanitaria, en sustitución del actual certificado de salud. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
76. Expte 1753-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION : Declarando de Interés del HCD, la charla "Ser Madre Es Posible", que se llevará a cabo el día 6 de julio de 2019. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
77. Expte 1754-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA : Estableciendo el señalamiento de todos los sumideros, bocas de tormentas, alcantarillas, espejos de agua, arroyos y cursos de agua del Partido, con la Leyenda "No Arrojes nada, no vacíes nada, el mar comienza aquí." MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
78. Expte 1755-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación frente a la reducción en la compra de vacunas a nivel nacional, por parte del Poder Ejecutivo. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe cómo va a responder a la demanda de vacunas en la ciudad. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
79. Expte 1758-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando beneplácito al Club Círculo Deportivo, por el ascenso al Torneo Federal "A" de Fútbol. EDUCACION Y DEPORTES

80. Expte 1759-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la realización del evento "Universidad y Comunidad. Encuentro en el MAR", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de julio del corriente en el Museo MAR de Arte Contemporáneo de nuestra ciudad. EDUCACION
81. Expte 1760-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de las "X Jornadas Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 8 y 9 de noviembre del corriente año. EDUCACION
82. Expte 1762-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre el fallecimiento de la persona en situación de calle atendida en el Hospital Interzonal General de Agudos, el día 2 de julio del corriente. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
83. Expte 1764-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION : Expresando reconocimiento al Sr. Roberto Ernesto Cáceres, por su compromiso social dentro del Club Atlético Alvarado. EDUCACION Y LEGISLACION
84. Expte 1765-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice gestiones, para reestablecer el normal funcionamiento del ascensor del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N° 2, sito en la Sede del Sindicato de Obreros de la Industria del Pescado (SOIP), de calle 12 de Octubre N° 4400. LEGISLACION
85. Expte 1766-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del Modelo Regional de Naciones Unidas (MONUR), el cual se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente. EDUCACION
86. Expte 1777-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el tercer Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y Tecnología (CAESCyT), a llevarse a cabo entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION
87. Expte 1778-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE, de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 20596, sobre Licencia Especial Deportiva, como así también proceda a realizar los reintegros por descuentos realizados a las guardavidas y deportistas Agostina y Ornella Pellizzarri. LEGISLACION
88. Expte 1779-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la respuesta urgente a lo solicitado por los vecinos del Barrio Nuevo Ostende, sobre el arreglo y mantenimiento de las calles del sector. OBRAS
89. Expte 1780-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la instalación de una garita de colectivo con su respectiva dársena e iluminación en el ingreso del Barrio Mar y Sol, en ambas direcciones del tránsito. OBRAS
90. Expte 1781-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la gestión urgente del arreglo total de la estructura edilicia donde funciona el Centro de Salud 9 de Julio. OBRAS
91. Expte 1782-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Proyecto denominado "Un Día Sin Descartables", organizado por el Foro Costero Ambiental. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Fundación GREENPEACE ARGENTINA, el uso de dos (2) espacios públicos en la Peatonal San Martín entre las calles San Luis y Mitre y en la Plaza del Agua, a fin de llevar a cabo los últimos viernes de cada mes diversas actividades, en el marco de la campaña "Un Día Sin Descartable". EDUCACION, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACION
92. Expte 1783-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Cantante Marplatense Nahuel Castro Santos, por su destacada trayectoria Artística Musical. EDUCACION
93. Expte 1784-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la muestra "Reflexiones sobre la Shoá" del Museo del Holocausto de Buenos Aires, a desarrollarse en el Teatro Tronador de nuestra ciudad, del 15 al 26 de Julio del corriente año. EDUCACION

94. Expte 1785-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el documental dirigido por Bernardo Boucho denominado "Cruce por la Identidad", llevado a cabo por tres nadadores amateurs marplatenses, en apoyo a la Fundación "No me Olvides", para la identificación de 123 soldados caídos y sepultados en el Cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas. EDUCACION
95. Expte 1786-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando repudio por los hechos de violencia perpetrados contra las dos esculturas emplazadas en la Plazoleta de la Armada Argentina, conocidas como "Monumento al Lobo Marino". LEGISLACION
96. Expte 1787-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la participación de la Delegación representante de la UNMDP, en el "Concurso de Audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH)", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
97. Expte 1791-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al pie de todos los documentos, correos y comunicaciones electrónicas oficiales de los organismos públicos, del Departamento Ejecutivo Municipal y del HCD, la frase "CUIDEMOS EL AMBIENTE, POR FAVOR, NO IMPRIMA ESTE DOCUMENTO SI NO ES NECESARIO". MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
98. Expte 1792-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los programas ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019, "Cena con amigos" y "ADN", emitidos por los canales 2 y 10 de nuestra ciudad respectivamente, llevado a cabo el pasado 6 de Julio del corriente año, en Santiago del Estero. EDUCACION
99. Expte 1793-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la reparación de luminarias de la Plaza del Libertador del Barrio San Martín. OBRAS
100. Expte 1794-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la proyección del documental "Cacho, una Historia Militante", en el Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos, que se llevará a cabo el día 19 de julio de 2019. EDUCACION
101. Expte 1795-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la "12º Settimana della Friulanitta", que se llevará a cabo el día 1º de agosto de 2019. EDUCACION
102. Expte 1802-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de "Visitante Notable" al historiador, periodista y gestor cultural, Sr. Martín Miguel Güemes Arruabarrena. EDUCACION
103. Expte 1812-CJA-19: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" de la Ciudad de Mar del Plata, a la cantautora Patricia Elena Sosa, por su destacada trayectoria nacional e internacional, en la música y en la cultura y por su permanente compromiso en acciones solidarias. EDUCACION
104. Expte 1813-B1PAIS-19: 1PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "Mejora, Apertura y Sustentabilidad de Espacios Públicos" (MAS Espacios Públicos), para la realización de tareas de conservación, mantenimiento y puesta en valor de las plazas y sectores públicos. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACION
105. Expte 1814-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la XXV Edición de la Feria de las Colectividades, organizada por la "Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina", a desarrollarse entre los días 19 de Julio y 4 de agosto del corriente año. EDUCACION
106. Expte 1815-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. y a la Jefatura Departamental de la Policía de la Pcia., realicen gestiones a fin de solucionar la problemática de inseguridad que denuncian los vecinos y estudiantes, en las inmediaciones del Complejo Universitario. LEGISLACION

107. Expte 1816-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Salud de la Nación, informe sobre el estado en que se encuentra la reglamentación de la Ley Nacional N° 27130 referente a la prevención del suicidio. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

108. Expte 1788-CJA-19: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 12 de julio del corriente. ARCHIVO

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

109. Expte 2349-D-17: Otorgando al Centro Hípico de General Pueyrredon permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet.
110. Expte 1736-D-18: Reconsiderando la Ordenanza O-18455, sancionada por el H. Cuerpo el 6 de mayo, mediante la cual se modifican artículos de la Ordenanza n° 20104, referente a la prohibición de fumar o sostener tabaco encendido en determinados espacios.
111. Expte 2255-D-18: Estimando el Calculo de Recursos y fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio Financiero 2019.
112. Expte 2407-D-18: Convalidando el Decreto n° 467/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A - Servicios para Eventos, el uso del espacio público y el corte de tránsito para la realización del Triatlón Olímpico.
113. Expte 1338-D-19: Autorizando a la firma Shovel Luma S.R.L. a transferir a su nombre el uso “Hotel Residencial“ que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 6223.
114. Expte 1475-D-19: Aceptando la cesión ofrecida, bajo subrogación a la Municipalidad, del derecho de propiedad que le corresponde al señor Gustavo Suárez Martínez sobre un predio a ser destinado a Espacio Verde y Libre Público.
115. Expte 1560-D-19: Donando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el equipamiento adquirido por la Secretaria de Seguridad.
116. Expte 1616-D-19: Autorizando a la firma Grupo Fadus S.A a adoptar el plano límite para el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto ejecutar en Avellaneda n° 1630.
117. Expte 1625-D-19: Autorizando a la firma Urbania S.A.C.I.F.I.C. a afectar con el uso “Depósito de Varillas, Pegamentos, Pastinas, etc.” el inmueble ubicado en la calle Matheu n° 3178.
118. Expte 1661-D-19: Autorizando al señor José Mercado a transferir a su nombre y ampliar la superficie de los usos de suelo “Sala Velatoria, Venta de Ataúdes y Urnas para Nichos”, en el inmueble sito en Avda. Polonia n° 1121.
119. Expte 1672-U-19: Otorgando el título “Mérito Académico” al estudiante marplatense Cristian Peralta.
120. Expte 1681-D-19: Autorizando al señor Walter Rodríguez a afectar con el uso de suelo “Depósito de Productos Alimenticios Perecederos y no Perecederos y otros”, el inmueble ubicado en la Av. Alió n° 2647.
121. Expte 1682-D-19: Autorizando a la firma Lubricentro Almafuerte S.R.L. a transferir a su nombre el uso “Venta de Repuestos del Automotor” en el local de Av. Colón n° 6391.
122. Expte 1685-D-19: Autorizando al señor Rubén Battistessa a anexar con ampliación de superficie el uso “Salón de Fiestas y Buffet” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Estrada n° 5856.

123. Expte 1700-U-19: Convalidando el Decreto n° 186/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción “Vecino Destacado” al Ingeniero José María Conte.
124. Expte 1706-D-19: Autorizando a la señora Adriana De Lazzari, a afectar con el uso de suelo “Agencia de Lotería”, el inmueble sito en calle Beruti n° 7805.
125. Expte 1717-D-19: Modificando la longitud del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado sobre Mitre, en su intersección con Rivadavia.
126. Expte 1741-UC-19: Convalidando el Decreto n° 198/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró Visitante Notable al Embajador de Cuba en Argentina, Don Orestes Pérez Pérez.
127. Nota 84-NP-19: Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, por el secuestro de vehículo propiedad del señor Juan Alberto Vasco.
128. Nota 110-NP-19: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 24039, que autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes.
129. Nota 119-NP-19: Convalidando el Decreto n° 136/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, en virtud de la realización de trabajos de la Obra Centro de Abastecimiento Tucumán C.A.T. - O.S.S.E.

B) RESOLUCIONES

130. Expte 1665-UC-19: Declarando de interés las “XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres” y el “IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género” que se desarrollarán entre los días 29 de julio y 1 de agosto.
131. Expte 1716-AM-19: Declarando de interés la participación de Mónica Graciela Pérez en la XXXVI edición del Festival Nacional de Tango, que tendrá lugar en la ciudad de La Falda, Córdoba.
132. Expte 1760-UC-19: Declarando de interés la realización de las “X Jornadas de Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea” que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2019.
133. Expte 1792-U-19: Expresando reconocimiento a los programas ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019 “Cena con Amigos” y “ADN (Ahora la Discapacidad es Noticia)”, emitidos por los canales 2 y 10 de la ciudad de Mar del Plata.

C) DECRETOS

134. Exptes. y Notas: 2193-FV-2017; 2293-V-2017; 17 71-AM-2018; 2011-AM-2018; 2376-V-2018; 286-NP-2018; 1027-AM-2019; 1150-C-2019; 1234-U-2019; 1293-C-2019; 1295-CJA-2019; 127-NP-2019 y 152-NP-2019. Disponiendo su archivo.
135. Expte 1357-U-19: Convalidando el Decreto n° 189/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Embarcación Logos Hope, la biblioteca flotante más grande del mundo al puerto de la ciudad de Mar del Plata.
136. Expte 1606-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 162/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 35° aniversario de la fundación del Colegio Nacional “Dr. Arturo Umberto Illia”.
137. Expte 1692-SE-19: Convalidando el Decreto 178/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó Audiencia Pública Informativa sobre las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2019.
138. Expte 1698-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 183/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Arroyo el día 13 de junio de 2019.

139. Expte 1759-UC-19: Convalidando el Decreto n° 200/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del evento “Universidad y Comunidad. Encuentro en el MAR”, que tuviera lugar los días 11 y 12 de julio de 2019.
140. Nota 63-NP-19: Convalidando el Decreto n° 191/19 mediante el cual se declaró de interés la realización del IV Concurso Fotográfico “Imágenes Deportivas”, cuyas obras finalistas se exhibieron en el hall del Palacio Municipal en el mes de junio.

D) COMUNICACIONES

141. Expte 1012-AM-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las acciones y políticas previstas para promover el empleo y el desarrollo industrial de la ciudad de Mar del Plata.
142. Expte 1306-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre las acciones necesarias para una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio Belisario Roldán.
143. Expte 1489-U-18: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe gestiones ante el propietario del macizo territorial delimitado por las calles Rizzuto, Mariani, Acevedo y Av. Della Paolera, para que realice las mejoras urbanísticas necesarias.
144. Expte 2057-V-18: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de diversas tareas en el Barrio Caribe.
145. Expte 2069-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha reglamentado la Ordenanza n° 23486 que regula la generación y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos.
146. Expte 2388-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione diversas acciones respecto del inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 4862.
147. Nota 323-NP-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de jornadas informativas relacionadas con la prevención y concientización sobre los factores de riesgo derivados del uso de la playa como espacio recreativo.
148. Expte 1144-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza del basural ubicado en las calles Soler y San Jorge del Barrio Autódromo.
149. Expte 1411-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la limpieza del microbasural constante que se genera en la calle ex 238 n° 1910 del Barrio Autódromo.
150. Expte 1471-CJA-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto al funcionamiento de la Mesa de Reciclaje local.
151. Expte 1573-UC-19: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a las secretarías provinciales pertinentes el listado de los establecimientos generadores de residuos patogénicos existentes en el Partido.
152. Expte 1579-V-19: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el pago de las deudas que las obras sociales mantienen con los prestadores del transporte privado, ONG y entidades que prestan servicios de atención a Personas con Discapacidad. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a lo mencionado precedentemente.
153. Expte 1670-CJA-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con la planta de personal municipal.
154. Expte 1708-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con relación a cédulas de notificación labradas intimando a la construcción y/o reparación de las aceras.
155. Expte 1778-AM-19: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido por la Ley n° 20596 que rige la licencia especial deportiva y por el artículo 88° de la Ley

Provincial n° 14656.

156. Nota 91-NP-19: Solicitando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires actualice los montos del Convenio que firmara con el Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata para la construcción de 54 viviendas.
157. Nota 155-NP-19: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia tenga a bien subsanar las falencias que presenta la Escuela de Educación Secundaria n° 68 de Laguna de los Padres.
158. Nota 167-NP-19: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia informe acerca del cierre de la "Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones con Especialización en Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros", que se dicta en la Escuela de Enseñanza Secundaria n° 16 del Barrio Alfara.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

159. Expte 1477-BFR-16: Estableciendo durante el Ejercicio 2016 la vigencia de los "Regímenes Promocionales para el Sector Textil".-
160. Expte 1608-UC-18: Dando respuesta a la C-5075, por la cual se solicitó al EMDER llevar a cabo acciones necesarias a fin de incorporar nuevas estructuras de barras adaptables para desarrollar calistenia.
161. Expte 1652-CJA-18: Implementando una campaña de concientización y difusión de la problemática que ocasiona la colilla o filtro del cigarrillo al ser arrojada en veredas, calles, parques, plazas y playas del Partido de Gral. Pueyrredon.
162. Expte 2085-U-18: Viendo con agrado que el DE, realice las gestiones pertinentes para la construcción de un puente peatonal, en el barrio Parque Independencia, sobre la Av. Jorge Newbery a la altura de la manzana 194, donde se encuentran el Centro de Atención Primario para la Salud (CAPS), el Jardín de Infantes N°914 y la EPE N°78, como así también la instalación de una cámara de fotomultas.
163. Expte 2318-V-18: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados con el estado del Polideportivo Islas Malvinas y la Pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".-
164. Expte 2320-UC-18: Solicitando al DE proceda a la inspección, puesta en valor y acondicionamiento de la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes, sus vestuarios y espacios adyacentes.-
165. Expte 2332-D-18: Sustituyendo el último párrafo del inc. c) del art. 1° de la Ordenanza N° 23688, a fin de regular el estacionamiento de vehículos en sectores de calles La Rioja, San Juan, Alvarado y Bvard. p. Peralta Ramos.
166. Expte 1049-AM-19: Solicitando al DE, mediante la Dirección de Obras Privadas, informe sobre diversos ítems relacionados a la construcción desarrollada en el inmueble de calle La Pampa N°2574/78.
167. Expte 1220-D-19: Autorizando a la firma Mil Grados SRL, el uso de un espacio público en la Plaza Yitzhak Rabin, sobre Av. los Trabajadores, a fin de desarrollar una campaña de divulgación y concientización de la Enfermedad de Crohn y comunicación de las actividades de la Fundación Más Vida.
168. Expte 1261-UC-19: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión de no renovar los contratos de los 36 coordinadores que conforman el Equipo Técnico Central dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. informe los motivos por los cuales se decidió no renovar los contratos de 36 trabajadores de los equipos Técnicos Centrales de Formación Docente.
169. Expte 1271-UC-19: Declarando el día 26 de marzo de cada año como "JORNADA DE AJEDREZ EDUCATIVO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON", con el propósito de difundir el mismo

- de forma educativa y mantener la memoria del Sr, Miguel "El Profe" Najdorf, maestro y profesor fundacional del ajedrez argentino.
170. Expte 1283-UC-19: Expresando preocupación ante la grave situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de la fábrica de fideos "KERNIS".-
171. Expte 1287-V-19: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez (O-23531).-
172. Expte 1308-D-19: Convalidando el Convenio Marco y el Convenio Específico N°1, suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y CEAMSE, a fin de trabajar mancomunadamente para el desarrollo de diversas acciones de cooperación y asistencia técnica, para la contribución en la mejora de la calidad ambiental.
173. Nota 23-NP-19: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita la intervención del H Cuerpo para que dicha entidad cuente con un espacio requerido, para la divulgación del libro universitario, el fomento a la lectura, la difusión de la ciencia y el carácter no mercantil de la editorial.-
174. Nota 36-NP-19: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES.-: Solicita intervención del H. Cuerpo para regularizar el pago correspondiente al bono docente y material didáctico, situación que vulnera los derechos de los docentes municipales.-
175. Nota 51-D-19: SECRETARIA DE EDUCACION.-: Remite presentación ref. a objetivos tendientes a optimizar el Sistema Educativo Municipal.-
176. Nota 57-NP-19: CAMETAP.-: Solicita incremento de la Tarifa Plana del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
177. Nota 58-NP-19: SUAREZ HORACIO: Cuestiona la metodología utilizada para determinar el costo del boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon.
178. Nota 59-NP-19: BASTERRECHEA, MONICA.: Exposición en Banca Abierta ref. a condiciones laborales de los trabajadores textiles a domicilio.-
179. Nota 67-NP-19: GARCIA, FABIO MIGUEL.-: Solicita la intervención del H. Cuerpo ante la falta de respuesta del DE, ref. Expte N° 3779-9-2018.-
180. Nota 72-NP-19: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO B° PARQUE LOS ACANTILADOS: Solicita se le retire el reconocimiento como entidad a la Asociación Civil B° Costa Azul que la jurisdicción, vuelva a formar parte de la Asociación Vecinal y se realice una investigación en la Secretaría de Asuntos de la Comunidad, por los manejos discrecionales y persecutorios para con las entidades vecinales por parte de su Secretaría”

Sr. Presidente: En consideración los giros a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto 1), inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 13ª, 14ª y 15ª del Periodo 104º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CIANO

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Ayer, cuando en la reunión de Labor Deliberativa planteamos quiénes íbamos a hacer cuestiones previas y de qué tipo, no habíamos tomado conocimiento aún de unas declaraciones del Intendente Arroyo vinculadas a la propuesta del PEN sobre la creación de un servicio cívico. En primer lugar, podemos compartir o no –nosotros no compartimos- la propuesta de la ministra Bullrich por varios motivos. Primero, porque los fundamentos que utiliza deben ser cuestionados. Señala que tiene mejor o mayor valor en la ciudadanía la Gendarmería que la

educación pública, entonces en lugar de invertir para mejorar la educación pública le entregamos la educación de nuestros chicos a la Gendarmería; con ese criterio, podríamos pensar que si la salud pública está mal y la Gendarmería tiene mejor imagen, entonces que la Gendarmería maneje los hospitales. Por otro lado, queda claro que lo que está planteando el PEN es casi un “servicio militar encubierto” y más allá de plantear nuestra discrepancia porque creemos que el lugar para nuestros chicos es en la escuela, en la universidad, en las escuelas de artes y oficios, y que estos servicios sociales en otros países surgieron como alternativa cuando por ese entonces había un servicio militar obligatorio para quienes no querían hacer ese tipo de servicio, nos parece absolutamente desatinado y lo que tiende es a tener un fin electoral para atraer algunos votantes que los focus group del gobierno advierten que están mirando otras opciones electorales, concretamente aquellas muy conservadoras. Pero la cuestión previa no tiene que ver con ello sino con los dichos del señor Intendente. En el día de ayer, el señor Intendente dijo, por ejemplo, que “dejar de lado el servicio militar fue una locura total de una manga de dementes”. Esa “manga de dementes” fueron los que decidieron (y creo que muchos estamos aquí representándolos) que no hubiera más servicio militar obligatorio y no lo decidieron porque sí sino que fue una lucha histórica y por un hecho desgraciado y lamentable (por el cual fueron condenadas personas) que fue el hecho que le costó la vida al soldado Carrasco. Pero el desatino del Intendente Arroyo no terminó allí e insisto en que no debemos naturalizar estas cuestiones a las que ya nos tiene acostumbrados. Recuerdo que dijo que “la forma de atraer inversiones era mandando chicas a traer inversiones a la ciudad”; dijo también que “antes las veredas estaban más limpias porque las mujeres se dedicaban a barrerlas” y ahora –demostrando una vez más su pensamiento- dice que “debería volver el servicio militar para las mujeres y para los discapacitados”, no dijo “personas con discapacidad”, algo que sabemos que está mal empleado el término, y agregó “para que tengan un sentido de vida”, como si una persona con discapacidad tuviera que pasar por el servicio militar para tener un sentido vital.

-Siendo las 13:36 ingresa al recinto el concejal Carrara. Continúa el

Sr. Ciano: Lamentablemente, señor Presidente, vamos naturalizando estas cuestiones y ya casi nos parece natural ser noticia en los medios nacionales por cuestiones que deberían avergonzarnos. Sé que a todos nos causa escozor tener un Intendente que dice estas cosas; lo único positivo es que faltan pocos meses, pero la verdad es que exigimos una rectificación de los dichos y un pedido de disculpas. Todos entendemos y queremos vivir en una ciudad y una sociedad más igualitaria donde todos tengamos los mismos derechos; parece que el Intendente no. Parece que para el Intendente hay hombres que deben estar en determinados lugares, las mujeres detrás y las personas con discapacidad en otro sitio. No podemos dejar pasar una declaración más del Intendente de este tipo porque el Intendente representa a todos, a quienes lo votaron y a quienes no lo votamos y por eso exigimos una rectificación de sus dichos y una disculpa porque no solo las mujeres y las personas con discapacidad merecen esa rectificación y esas disculpas sino que lo merece todo el pueblo de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, realmente los dichos del Intendente fueron dentro de lo que era una entrevista en otra situación y trató de dar en pocos minutos una explicación de lo que él consideraba de este tema en particular. Lo que sí dejó bien en claro es que no se refiere al servicio militar que hizo él o que hicieron las generaciones anteriores, y pido permiso para leer un extracto del significado de su motivación para expresarse como lo hizo: “No debería ser algo como el servicio que conocimos, armados y para desfilar, sino algo para que los chicos conozcan el país, conozcan otras realidades y también habría que aprovechar para dar clases”.

-Siendo las 13:38 ingresa al recinto el concejal Gutiérrez. Continúa la

Sra. Serventich: El contexto en el que esto está dado es para las personas que no están estudiando o que no están trabajando; es para darles un incentivo de sentirse parte de la sociedad e integrarse desde políticas que sean culturales o – como bien lo dice el Intendente- para poder conocer el país y tomar conocimiento de cuestiones que hacen a la historia de la Argentina. Cuando hace referencia a las mujeres y a las personas con discapacidad también lo aclara diciendo que lo habla de una manera inclusiva, no como fue el servicio militar anterior que se refería únicamente a los hombres, sino de incluir a toda la sociedad tal como está compuesta y que el sentido de la vida o las ganas de vivir se refiere a toda la sociedad: hombres, mujeres y obviamente hombres y mujeres que tengan alguna discapacidad. El servicio militar anterior era muy fraccionado; por eso habló de ampliar y que las posibilidades sean para todos.

Sr. Presidente: Concejal Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Tal como dijo el concejal Ciano, no estaba prevista esta cuestión previa. No me gustaría ahondar mucho en los dichos del señor Intendente –ya han sido citadas algunas frases desafortunadas por parte del concejal Ciano- sino profundizar por qué nosotros hoy estamos hablando de este tema y por qué el Intendente tuvo que hacer referencia a este tema. Es por una disposición del Ministerio de Seguridad que encabeza la ministra Patricia Bullrich. Creer que un joven puede recibir valores en referencia a lo que decía la concejal Serventich (cultura, etc) de manos de una fuerza que es armada y que además tiene como misión el cuidado de nuestras fronteras, la verdad que no sé cómo lo pensaron y siendo la escuela secundaria obligatoria un joven entre los 16 y los 18 años debería estar en la escuela, lugar donde debería recibir esos valores. Si los programas no son suficientes, no son adecuados o no están satisfaciendo las demandas o el deber ser de quienes tienen a su cargo la gestión en materia de educación lo pueden

reformular. Nuevamente estamos poniéndonos a hablar de un tema, de una disposición que no se va a poder implementar en lo inmediato, y no estamos haciendo referencia a problemas que son más graves y de fondo. Nosotros acá el lunes hicimos una actividad donde pusimos de manifiesto que hay –de piso- 500 chicos en Mar del Plata que no pueden acceder a la propuesta educativa llamada “aulas de aceleración”, que son chicos excluidos de las escuelas secundarias que no tienen donde cursar. Ante esa problemática no se da respuesta. La propuesta que surge a nivel nacional es que los eduque Gendarmería y mientras debatimos esto, los chicos que van a nuestras escuelas no comen, no tienen calefacción, los índices de desempleo son alarmantes y debatimos sobre algo que está definitivamente clausurado como debate porque si el servicio militar obligatorio se quitó no fue una medida demente de un general sino que fue por las vejaciones y las torturas a los que eran sometidos los conscriptos. ¿O nos olvidamos de lo que pasó con el soldado Carrasco? Carrasco fue un emblema pero eso se venía denunciando sistemáticamente no sólo muertos sino que habían quedado con alguna secuela discapacitante. No concordamos políticamente, ideológicamente, no tenemos puntos de encuentro con esta medida pero mucho más triste es llevar a la sociedad a la discusión de este tema en un momento donde estamos deberíamos estar discutiendo necesidades básicas insatisfechas. Así que nada más para agregar desde nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Es muy grave el tema del que estamos hablando, Presidente. Por eso coincido con el concejal Ciano en que no tenemos que tomar como normales algunas palabras del Intendente, que son graves. Tendríamos que hacer un poquito de historia de por qué se terminó en Argentina con el servicio militar, que ahora el Intendente Arroyo. Esto fue en el año '94. Pido permiso para leer algunas cosas. “Sebastiana y Francisco Carrasco subieron a su auto y recorrieron los 80 kilómetros que separan Cutral-Co de Zapala en Neuquén. Allí, Omar, su hijo mayor, cumplía el servicio militar obligatorio. En el primer franco desde que había ingresado, los padres del soldado Carrasco fueron a visitarlo al cuartel. “No está. Su hijo es un desertor”, les dijo un soldado; Omar está muerto, su cuerpo está ahí pero eso lo sabrían después. El 3 de marzo de 1994 Omar Carrasco dejó su casa de Cutral-Co para sumarse al Grupo de Artillería 161 en Zapala, tenía 19 años. Un año antes, en el sorteo de la clase 74 sacó número alto. Debía hacer la conscripción aunque un cálculo del examen médico militar que relaciona estatura, peso y perímetro torácico lo exceptuaba, alguien dijo que Omar estaba apto. Era imposible que Omar hubiese ido a cualquier lugar que no fuera su casa. A quince días de haber ingresado al Ejército y a dos días de haber ido a visitarlo y no encontrarlo, Francisco Carrasco –su padre- hizo la denuncia por desaparición de su hijo; en medio de la decadencia económica, todo Cutral-Co buscaba a Omar. El pueblo petrolero empezaba a sentir los coletazos de la ola privatizadora del Presidente Menem: en 1992 había decidido desprenderse de YPF y sabemos lo que ocurrió como consecuencia de ello. El 6 de abril de 1994 el cuerpo de Omar apareció a 700 metros del cuartel con el torso desnudo y un pantalón varios talles más grande, su ojo izquierdo reventado y junto al cadáver había unos borceguíes, una camisa y un reloj que los padres reconocieron; estaba roto y no indicaba hora ni día. Era el segundo rastillaje que se hacía; en el primero, que pasó por ese mismo sitio, no encontraron nada. Flaco y tímido, Omar nació en Cutral-Co, donde el viento brama, calla a todos y cuarte la piel. A ese frío quisieron endilgarle la muerte los jefes de la guarnición militar pero la autopsia lo echó por tierra: según los peritajes, alguien colocó el cadáver ahí en los últimos días, Omar había muerto un mes antes. Los peritos forenses creían que el cuerpo había estado escondido en un lugar seco y oscuro; eso explicaba el proceso de momificación. Que no hubiera sido atacado por perros cimarrones mostraba que no había estado todo el tiempo donde lo encontraron, que había sido vestido con premura cuando decidieron descartarlo y por eso el pantalón le quedaba grande, no era suyo, que Omar había estado desnudo y lo habían matado a golpes: costillas quebradas, un pulmón perforado y un ojo destrozado. El mismo día del hallazgo, uno de los jefes de la brigada dijo a la prensa que el cuerpo de Carrasco no presentaba signos de violencia y que lo habían encontrado fuera del predio militar”. Se calcula que había ya 34 muertos reconocidos que habían ocurrido en esos famosos “bailes” que se les daban a los que tenían “la suerte” –como dice el Intendente- de estar en la colimba. Por eso me parece absolutamente desagradable que el Intendente diga estas cosas, debería pedir disculpas públicas y entiendo que lo que se está proponiendo acá es una declaración del Concejo donde le solicitemos al Intendente que pida disculpas públicas por estas barbaridades que acaba de decir. Además, se mete otra vez con las mujeres. Lamento que algún concejal no lo haya leído en su totalidad, él ha dicho que “la decisión de eliminar el servicio militar obligatorio fue un desastre para el país, tomada por un grupo de dementes”. Eso es lo que ha dicho el Intendente. “Una locura total de una manga de dementes”, así describió a quienes eliminaron el servicio militar obligatorio. Además planteó esto de que las mujeres debían sumarse y también los discapacitados –dice él- cuando en realidad ese término no se usa más, se habla de personas con discapacidad y plantea “lo beneficioso que sería volver a implementar un servicio de este tipo para que los discapacitados y las mujeres aprendan a tener orden, disciplina, en muchos casos a ser higiénicos”. La verdad no sé a qué se refiere el Intendente, quiero creer que está muy confundido porque no sé si lo que plantea es que las mujeres y las personas con discapacidad hoy son desordenados, indisciplinados y son sucios ya que de sus dichos uno puede inferir esto. Y le plantea a las personas con discapacidad algo más, que es intolerable: que esto “les daría un motivo para vivir”. Parece increíble leer estas cosas, estamos en el 2019 y es increíble que haya personas que piensen de esta manera. Lo que digo también –y esto lo conversábamos con algunos concejales en la Comisión de Educación cuando todavía el Intendente no había hecho estas declaraciones- es que nosotros manifestábamos nuestra preocupación porque desde el Municipio se han cerrado cursos de formación profesional porque supuestamente no tenían la cantidad necesaria de inscriptos para poder llevarse adelante los mismos, en algún caso porque le faltaban dos inscriptos para tener ese curso esos adolescentes de los que habla el Intendente en algún momento. ¿Sabe para qué se utilizaron los fondos que quedaron disponibles? Para crear cargos políticos designándose en los mismos a amigos del Secretario de Educación. Al mismo tiempo que se valora ese servicio militar obligatorio –que tantos “beneficios trajo a miles de adolescentes, tal como el Intendente plantea- se está agravando a la educación pública. También quiero decir que discrepo absolutamente, repudio

las declaraciones de la ministra de Seguridad que plantea que la Gendarmería es una institución valorada socialmente mucho más que la educación pública. ¿En qué país vive esta mujer? Todas las encuestas dicen absolutamente lo contrario: si hay una institución en la Argentina que es valorada, a pesar que no se le dan los recursos suficientes, que se destrata a sus docentes, que se desarrollan las actividades en las condiciones poco dignas que conocemos, es la escuela pública la institución más valorada socialmente. Por suerte lo sigue siendo; de lo contrario, qué triste destino tendría este país si la escuela pública no tuviera el nivel de prestigio social que sigue teniendo. Me pone muy mal, me enojan mucho las declaraciones del Intendente porque además él viene de ser director de una escuela pública. Que se diga que, de alguna manera, debemos apostar más a un servicio militar o –según los dichos de la ministra de Seguridad- a la Gendarmería que a la escuela pública, es retroceder siglos en lo que debe la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Por eso me sumo al planteo que se ha hecho, hago más muchas de las palabras que se vertieron tanto por el concejal Ciano como por la concejal Lagos y creo que este Concejo Deliberante debería hacer una manifestación pública de acompañamiento. Además me están llegando mensajes de sectores comprometidos con la discapacidad que nos están pidiendo que desde el Concejo Deliberante marquemos con claridad que no compartimos esto, que no creemos que la posibilidad de realización de una persona con discapacidad es solamente transitando un servicio militar. En reconocimiento también a todos los colectivos de mujeres que se están expresando, a las personas con discapacidad que también lo hacen, y a nosotros mismos, debemos dar hoy un mensaje claro de que no compartimos para nada esos dichos y que entendemos en un sentido contrario todo lo afirmado. Gracias, Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Pasamos a la otra cuestión previa. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Esta cuestión previa pretende ser un desagravio para los integrantes de los organismos municipales de música. El viernes 5 de julio llegó a nuestros teléfonos un mensaje de que la velada oficial que se iba a llevar adelante en el Teatro Colón se había suspendido, fue alrededor de las tres de la tarde, a esa hora uno no sabía todavía las razones por las que se suspendía la velada y se confirmaba el acto oficial del día siguiente. Dos horas después llegó la marcha atrás que dio el Ejecutivo respecto a la velada oficial, se dejaba sin efecto la anulación y que sí efectivamente se iba a llevar adelante en el Teatro Colón. El día 9 de julio, una vez realizado el acto, se publica en el sitio oficial de la Municipalidad un extracto de lo sucedido en esa velada y en el momento de hacer referencia a la suspensión de la velada en el Teatro Colón, ya los medios habían tomado nota que el Intendente había hecho referencia a una negativa por parte “de la Banda Sinfónica Municipal” –dice- cuando en realidad la que iba a tocar era la Orquesta Sinfónica Municipal. Pido permiso para leer: “Lamentablemente los funcionarios de Banda Municipal se negaron a tocar por el tema de la temperatura. Afortunadamente pedí ayuda a las bandas de la Marina, el Ejército y de la Fuerza Aérea que contribuyeron con personal y pudimos realizar el acto dignamente”.

-Siendo las 14:02 ingresa al recinto la concejal González. Continúa el

Sr. Fernández: Parece que estuviera en sintonía con lo que expresa en relación al servicio militar y las bandas militares; no tengo nada en contra de ellas, al contrario, uno disfruta de las bandas militares. Estas palabras vertidas y que aún siguen publicadas en el sitio oficial de la Municipalidad son las que motivaron que tomáramos conocimiento los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, nos reunimos en el Teatro Colón por una convocatoria de su presidente, Mario Rodríguez, y luego de escuchar lo que nos comentaban sentimos la necesidad de poner las cosas en su lugar. Primero, entendemos que cuando el Intendente hacia cualquier sector y en este caso los organismos municipales, que son empleados de planta del Municipio, recuerdo el placer y el orgullo de escucharlos en distintas actividades, toda esa identidad cultural que nos representa, la identidad nuestra cultural marplatense que todos la sentimos parte, porque de hecho cuando los uno ve se enorgullece de contar con esa Orquesta Sinfónica o con la Banda Sinfónica Municipal. Tanto se enorgullece que celebramos cuando son invitados a distintos eventos por otros artistas de renombre en la Argentina, también nos gratifica mucho saber que los premian, que han recibido innumerables premios y ahora, a un concejal, en este caso al concejal Mario Rodríguez, cuando presentó la iniciativa con motivo de que la Banda Municipal cumplía 100 años, y la Orquesta Sinfónica se prestaba a cumplir 70 años de existencia. Este Concejo Deliberante, señor Presidente, votó en febrero del año 2018 una Ordenanza y otra vez permiso para leer, señor Presidente, donde el artículo 1º dice “Declarase Patrimonio Cultural intangible del Partido de General Pueyrredon a la Orquesta Sinfónica Municipal por su labor artística y cultural, embajadora del mensaje musical, de prestigio nacional e internacional y baluarte de la identidad de la ciudad”. Esto pasó en febrero del año pasado, señor Presidente, y también recuerdo porque cuando pasan estas cosas uno también celebra que los distintos bloques que integramos este Concejo Deliberante nos pongamos de acuerdo en este tipo de reconocimientos, y todos los bloques en forma unánime, el oficialismo y los que no somos oficialismo, votamos esta Ordenanza, señor Presidente, varios también tuvimos la oportunidad de ir a hacer entrega de esta Ordenanza al Teatro Colón. Y encontramos con estas manifestaciones y escuchar a los integrantes de la Orquesta Sinfónica y de la Banda que nos recibieron en un ambiente helado, señor Presidente, a las 11 hs. del pasado jueves, nos reunimos un día extraordinario porque los martes es el día habitual de reunión y el jueves pasado nos reunimos en el Teatro Colón. Un ambiente helado, a las 11 hs., señor Presidente; ese día recuerdo haber llevado la campera felizmente e iba abrigado. Cuando ellos nos cuentan de qué manera están llevando adelante los ensayos, no he tenido oportunidad de ir a verlos, pero cuentan que a pesar de los reclamos que han hecho y que en algún caso han sido tratados en este Concejo respecto a

la falta de designación de los integrantes que les faltan, pero haciendo particular referencia a las condiciones en las que están desarrollando la actividad, ellos dicen que hay días en que se hace imposible poder ejecutar los instrumentos, señor Presidente. Cualquier funcionario que tenga relación directa con los organismos o con los distintos espacios de la cultura, obviamente que por una cuestión de responsabilidad política debería escuchar este tipo de reclamos. Ahora, no solamente los escuchamos, señor Presidente, sino que también tuvimos la oportunidad de tomar vista de las notas que venían presentando desde hace meses, en el verano por el calor insoportable para ellos, y en este invierno, sabiendo que el frío en algunos casos iba a hacer que los ensayos fueran de imposible cumplimiento, y también la participación en cualquier evento también se dificulte y mucho. La negativa a formar parte de la velada oficial del día 8 de julio, fue una negativa que le habían manifestado al Secretario de Cultura, señor Presidente, se lo habían hecho saber ya por nota, habían tenido diálogo con el Secretario de Cultura, y este último también sabía que era imposible que se llevara adelante esa velada, no solamente por respeto a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Municipal, sino también por respeto a quienes asistieran a escuchar y a formar parte de esa velada. El que va con camisa, corbata, pulóver, un saco y un piloto, no tiene frío, pero los que están ejecutando cada uno de los instrumentos, seguramente uno iba a coincidir con ellos que si la temperatura era más o menos parecida a la que nosotros padecemos ese día a las 11 hs., uno también tenía que entender que era imposible que pudieran llevar adelante esa velada. Señor Presidente, los integrantes de los organismos musicales nos contaron esto, nos hicieron saber también que tanto que uno los ve, disfrutan de ser parte de la velada y se preparan para eso, ensayan para eso, y como cualquier equipo de lo que se trate -un equipo deportivo por ejemplo, cuando practican y se entrenan, quieren competir- ellos quieren tocar, disfrutan haciendo eso. Son todos integrantes que como todos sabemos ingresan por concurso y antecedentes y hoy la Orquesta Sinfónica Municipal tiene 34 integrantes de 54 que debería tener; le faltan integrantes porque hay concursos que no se han realizado y otros que habiéndose realizado, no han tenido las designaciones porque también las mismas están retenidas en la Secretaría de Hacienda Municipal desde hace un tiempo muy largo. El malestar -que son como gotas que van rebalsando un vaso- tuvo si se quiere su punto culminante con las manifestaciones del Intendente Municipal por lo que ha quedado y todavía figura en el sitio oficial de la Municipalidad respecto a esa negativa nunca aclarada como correspondía, y que han buscado en este Concejo hacérselo saber y también que hagamos el reclamo correspondiente, señor Presidente. Creo que todos los que estamos orgullosos del patrimonio cultural de la ciudad no podemos dejar pasar una situación como la que vivimos, y también tenemos que hacer oír nuestra voz, tenemos que ser impulsores de un desagravio hacia ellos y también solidarizarnos con la situación que están padeciendo, señor Presidente. La verdad que en el repaso de estos años que me toca estar en el Concejo, ya no sé a qué sector o a qué grupo le toca destratar este Intendente, señor Presidente, también si se me ocurriera no lo diría por las dudas, por las dudas que lo identifique, pero ya vimos destrato a los docentes del Sistema Educativo Municipal, a las sociedades de fomento que me toca de cerca por mi pasado y me presente también (me siento parte del movimiento fomentista de la ciudad), también, a los empleados municipales, a los empleados de este HCD, señor Presidente, y así podría seguir haciendo un repaso sin número ya. Pero hoy, señor Presidente, esta cuestión previa tiene este sentido de impulsar un desagravio hacia ellos y también un pedido que ya hemos hecho desde la Comisión de Educación para que el reclamo de los integrantes de la Banda a quienes les gustaría seguramente pasar más tiempo ensayando y no tener que venir a formar parte de otra vez reuniones multitudinarias de la Comisión de Educación con aquellos que necesitan ser escuchados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Sí, señor Presidente, realmente escuchar a Marcelo Fernández con la soltura que habla con respecto a los organismos musicales municipales me sorprende, cuando el problema de fondo todos sabemos que es una ausencia histórica de inversión en infraestructura. Cuando Arroyo asumió, el Teatro Colón -del que hoy todos hacen alarde- estaba en situación de perderse por la cantidad de alquileres que se debían; esa situación fue lo que llevó a que desde este Municipio, ordenando las cuentas y tratando de conversar, llegase a un entendimiento para que el Teatro Colón pudiese permanecer en la esfera de la Municipalidad y seguir siendo aprovechado por todos los vecinos. El problema que se sucedió con respecto al sistema de calefacción, es un sistema que tiene más de 25 o 26 años de antigüedad, o sea que varias gestiones han pasado y no se han ocupado de poner un centavo para que esos organismos se encuentren en condiciones de poder estar como sus instrumentos lo necesitan. Lamentablemente, días antes de la gala se terminaron de romper y hoy ya están instalados los nuevos, si bien falta gestionarle la parte técnica de ponerlos en funcionamiento, yo creo que ya están todos trabajando. El mismo día en el que estaban todos reunidos en el Teatro Colón, llegaron los calefactores, pero eso no es sólo lo que se hizo. En esta gestión también se cumplió con otra deuda que era histórica, porque en la gestión anterior se habían prometido obras en el Teatro Colón que jamás se hicieron, y fue esta gestión la que el año pasado impermeabilizó zonas que eran de humedad, cuando uno iba al Colón veía las paredes que rebalsaban de humedad. Todo eso tuvo un trabajo de fondo, no fue solamente ponerle pintura y tapar como se venía haciendo, fue un trabajo de fondo, se impermeabilizaron paredes, se arreglaron fisuras, se levantó todo lo que eran las butacas, se pusieron en condiciones, se cambiaron todo lo que son los cortinados, o sea, la inversión que hizo este gobierno dentro del Teatro Colón es histórica, no solamente en lo que es la fachada que todos pueden pasar a la noche y disfrutar de un Teatro Colón que está iluminado, que está prolijo, sino en lo que es lo que no se ve, la parte de adentro, la parte de la infraestructura. Seguramente que falta muchísimo, pero quiero recordarle a Marcelo Fernández que cuando inició esta gestión, los organismos tampoco podían hacer el repertorio completo que tenían por la cantidad de músicos que faltaban, y esta gestión hizo los concursos y trató de suplirlo, pero lo que es la vida misma, hace que otros integrantes o viajen, o tengan mejores ofertas, o decidan no seguir participando y esa es una constante que se genera, la baja de músicos, y la necesidad de nuevos concursos. Se está trabajando en eso y quiero recordarle también a Marcelo Fernández que cuando esta gestión asumió recibimos en las Comisiones al Director del Coro, un coro muy prestigioso de la ciudad, donde claramente el

hombre (porque no hay que olvidar que detrás de un músico hay un hombre) nos contaba que hacía más de un año se le debía el sueldo mensual, que tiene carácter alimentario, quizás él no tiene ese problema o quizás puede ir a un restaurante de un amigo de él a almorzar, pero esta persona durante un año estuvo sin poder hacer uso de su sueldo, de su digno sueldo que se ganó. Así que creo que cuando hacen referencia a las políticas de este gobierno, deberían primero reflexionar en cómo le entregaron a la comunidad el Estado Municipal toda la gestión anterior. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quisiera aclarar algo que me parece que es bueno decirlo. Nadie dijo que los problemas en el área de cultura comenzaron el 10 de diciembre del 2015, nadie lo ha sostenido, Marcelo Fernández no lo dijo. No voy a ser el defensor de Marcelo Fernández, él sabe defenderse solo, pero sería bueno que cuando la Comisión de Educación y Cultura se convoca, en un día no habitual de Comisión, con lo cual no se superpone con ninguna otra Comisión, como nos sucede habitualmente los martes donde hay algunos concejales que asisten tarde o no asisten en función de que están desarrollando actividades en otras Comisiones, bueno, en este caso era un jueves. Como el martes era feriado, nosotros decidimos convocar la Comisión de Educación el día jueves en función de que no había sesión, la sesión se está desarrollando en el día de hoy, y nos pareció adecuada hacerla la reunión en el Teatro Colón para conocer a ciencia cierta si lo que los integrantes de la banda y de las sinfónicas nos planteaban era efectivamente así. Bueno, el concejal Fernández ha sido demostrativo, estaba helado el Teatro Colón, en realidad nos congelamos del frío que había; hay que decirlo. Ese mismo día llegaron -no por inversión del Municipio, sino por donación de una empresa de la ciudad- dos calefactores para ser instalados en el escenario. Yo estuve antes de ayer en el Teatro Colón, uno de los calefactores todavía no funciona y el otro larga aire frío, con lo cual lo que tienen que hacer es que largue aire caliente para que justamente cumpla la función de un calefactor, no de un aire acondicionado. Pero además, sería bueno que los concejales que no lo han hecho, integren la Comisión de Educación y Cultura o no, se den una vuelta y recorran -como lo hicimos nosotros- las instalaciones del Teatro Colón, porque nosotros conversamos con los integrantes de la Orquesta y de la Banda, con sus directores, con los auxiliares inclusive del Teatro Colón, pero después hicimos una recorrida por el mismo. Seguramente que el concejal Fernández algo va a decir, ese día no llovía pero yo he estado después en algún día que llueve, y la lluvia mayor que se da hoy dentro del Teatro Colón es sobre el escenario, en la parte de la instalación eléctrica, y sabemos lo que puede pasar en cualquier lugar cuando la lluvia se da sobre el área de donde está la instalación eléctrica. Bueno, ahí llueve, adentro del Teatro Colón. Pero además para calefaccionarlo, nosotros tenemos documental fotográfico, ponen esos tubos enormes a veces de kerosene, y tenemos prueba documental fotográfica que los han colocado para calentar al lado de los cortinados, imagínense si se prende fuego un cortinado del Teatro Colón, no queda nada. Esas cosas las conocen los dueños del Teatro Colón, por eso están planteando -inclusive por nota al Intendente en estos días- su preocupación por estas situaciones y la posibilidad de cortar el contrato con el Teatro Colón de continuar con esta situación. Pero además vimos y nos tocó y parecía increíble, que en el momento en que nosotros estábamos sesionando con la Comisión, un compañero de la Orquesta casi se cae al piso porque se rompió una de las butacas, los pisos del Teatro Colón tienen serios problemas, inclusive en su deterioro. La pintura que se arregló hace unos meses atrás como no se impermeabilizó de la manera adecuada hoy se ha descascarado nuevamente, con lo cual seguramente que en los próximos meses haya que volver a hacer un arreglo parecido al que se hizo; ojalá que sea mejor. Ellos nos mostraron y nosotros recorrimos lo que es la salida de emergencia, el estado en que se encuentran las mismas, el estado en el cual se encuentran los sanitarios, los que utiliza el público y los que utilizan los artistas, sería bueno que se recorran las instalaciones. Siempre uno valora lo que se hace, pero me parece que sería bueno que se recorra y se vea lo que falta hacer, y cómo las obras que se hicieron en algún caso no se hicieron de la manera correcta y hoy están nuevamente en un grado de deterioro notable. Pero además -y en esto vamos a la cuestión de fondo- lo que ellos nos dijeron y lo que refleja la página oficial del Municipio en esos dichos del Intendente que no se condicen con la realidad, porque se habla de la Banda cuando era la Orquesta y no hay necesidad de poner esto en una página oficial porque es una cuestión doméstica nuestra no tiene por qué saberlo la totalidad de la gente que accede a esa página, es que el nivel de destrato que ellos han sufrido en este último tiempo, jamás lo habían sufrido. Entonces, me parece que ahí es donde no se toma nota de esto, la necesidad de recomponer relaciones humanas, relaciones de respeto, están faltando cargos a ocupar ¿Faltaban antes? Sí. ¿Faltan ahora? También. Lo que es imposible de explicar es que los cargos se hayan concursado, que Cultura haya elevado la nómina de los cargos concursados y que la designación esté frenada en la Secretaría de Hacienda. Porque todos los trámites se hicieron, se llamaron los concursos, se ocuparon los cargos en realidad, y ahora la designación está frenada en la Secretaría de Hacienda; eso es inexplicable y eso sí es inédito. Entonces me parece que hay que hablar con conocimiento, para eso hay que concurrir a las Comisiones y hay que recorrer el Teatro Colón para saber la cantidad de cosas que están faltando. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Breve, señor Presidente, ya ha dicho bastante lo que quería decir el concejal Mario Rodríguez. Justamente en el tiempo que hice uso de la palabra, jamás hice referencia a que era un problema actual, han tenido problemas y se han intentado solucionar todas las veces que fueron necesarias. Señor Presidente, la necesidad de poder expresarme como concejal es que justamente -como se ha dicho- los integrantes de la Orquesta Sinfónica y de la Banda en los tiempos que llevan ellos (algunos son de casi 30 años integrantes de la Orquesta Sinfónica o de la Banda) nunca sufrieron el destrato que han sufrido en este tiempo, con esta gestión municipal, señor Presidente. Voy a hacer un paréntesis con respecto al carácter alimentario de los sueldos, la concejal Serventich dice muy bien eso y a nosotros realmente nos gustaría entre otras cosas que se acordara del carácter alimentario de las quitas de las bonificaciones que

han sufrido los docentes del Sistema Educativo Municipal. Pero volviendo al tema de la Orquesta Sinfónica, lo que uno habla del destrato que ha quedado plasmado en una página y les ha generado realmente mucho malestar innecesariamente como se ha dicho también a los integrantes de estos organismos municipales, entonces lo que estamos pidiendo es justamente que se revean estas circunstancias. Y haciendo referencia a los arreglos que se han hecho en el Teatro Colón, tampoco dije que después de la recorrida uno ha podido ver que en cualquier momento van a tener que volver a trabajar porque ha quedado todo realmente mal, lo que se intentó reparar está deteriorado, hasta ellos mismos nos decían “si esto fueron los mejores arreglos de los últimos 30 años, no sé cómo habrán sido los otros, pero como estamos ahora no hace mucho que estamos”. Lamentablemente, señor Presidente, uno pretende que se dé marcha atrás con ciertas cuestiones, pero parece que la persistencia en no darse cuenta que ya pasaron casi cuatro años de un gobierno municipal que no solamente no ha resuelto los problemas sino que en algún caso los ha profundizado, pareciera que fuera una constante y que todavía hay necesidad de tratar de encontrar culpables en otra gestión, señor Presidente, lamentablemente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lagos.

Sra. Lagos: Muchas gracias, señor Presidente. Asumimos una responsabilidad quienes integramos la Comisión, fuimos ese jueves al teatro y volvimos a sumarnos al mismo compromiso este martes, de un pedido que nos hicieron los músicos que integran los tres organismos, tanto la Banda, la Orquesta Sinfónica Municipal, como la Orquesta Municipal de Tango, que es transmitir a la sociedad el dolor, el agravio que habían sentido porque en los reclamos de trabajadores que estaban llevando adelante que habían venido dialogando con el Ejecutivo, de repente se desayunaron con esas expresiones públicas por parte del Intendente que decía que “por un problema de temperatura no quisieron tocar y entonces tuve que ir al Ejército y ellos parece que no tienen tantos requerimientos”. Y la verdad que es así, que el Ejército no requiere las mismas condiciones para tocar porque los instrumentos no son de la misma calidad, al ser un organismo específico tanto la Banda como la Orquesta, tienen instrumentos mucho más caros, instrumentos además que se los compran ellos mismos, el Estado no les provee. A los músicos del Ejército, los instrumentos se los compra el Ejército, a los de la banda y a la Orquesta Municipal no, la ropa que usan para las galas se las compran ellos mismos, así que cada instrumento, el más barato cuesta USD 4.000.- y los tienen asegurados porque en esto de que tampoco pueden quedar en el Teatro Colón por las condiciones que no son las apropiadas porque se deterioran; se los llevan y se los traen, y están también sujetos a robos, hace poco un músico fue asaltado y le robaron el instrumento. Lo que más les dolió fue que el Intendente saliera a decir eso, que los tildara un poco como de vagos, cuando tenían la palabra del Secretario de Cultura de que iban a levantar esa gala, y ante eso nos desayunamos con un montón de otras cuestiones que ya fueron enumeradas tanto por Marcelo Fernández como por Mario Rodríguez, pero sí asumimos ese compromiso de transmitir públicamente a toda la sociedad que son personas formadas, que ingresan por concurso, que las piezas que se les exigen tocar en esos concursos son las mismas que se les exigen en todas partes del mundo a las orquestas sinfónicas y filarmónicas y que están a la altura de otros organismos similares. Además tienen un reglamento y temen además ser sancionados por los reclamos que vienen llevando adelante y que de ninguna forma se niegan a tocar; como bien decía Marcelo Fernández, son muy felices cuando tocan. Nos contaron además que en la historia que llevan como organismo -100 años y 70 años respectivamente- es la primera vez que les pasa que un Intendente no los convoca para acompañarlo: en los actos oficiales del 25 de mayo, no han participado en ninguno de estos tres años. Eso también es doloroso para ellos, por eso hacían mención al destrato y fue lo que más les dolió. Entonces nos hicimos eco de ese pedido y estamos acá transmitiendo cuál es la situación y compartimos por supuesto la preocupación que comparten ellos. Muchísimas gracias, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solamente destacar -porque hay mucha gente en la barra- que la Banda tiene ya cien años y la Orquesta tiene setenta años; ambos organismos han sido declarados Patrimonio Cultural Intangible del Municipio de General Pueyrredon. Sería una buena ocasión que el Intendente comprenda la necesidad de transitar un camino distinto y en estos años tan importantes para ellos donde deberían estar festejando y todos deberíamos estar festejando junto a ellos los cien años y los setenta años tanto de la Banda como de la Orquesta, volver a reconocer a esos organismos y quitar rápidamente de la página oficial esta información agravante y además equivocada. Por otro lado, volviendo al tema del servicio militar obligatorio, y en esto de echar culpas al pasado, hay que decirle al Intendente que trate de no hablar de la herencia, porque el servicio militar en la Argentina tiene 115 años, fue durante la presidencia de Julio Argentino Roca que se instaló el servicio militar obligatorio, con lo cual espero que no hablen de la herencia recibida porque el servicio militar es una herencia recibida de 115 años atrás. Así que, de última, que se enoje con Julio Argentino Roca, pero que de ahí para acá, tendrá que explicar sus dichos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Es por una cuestión formal nada más. Quiero señalar que en la reunión que tengamos los presidentes de bloques antes de tratar los expedientes sin despacho, vamos a acercar la redacción de la Resolución por la cual manifestamos nuestro repudio de acuerdo a lo que hemos manifestado Mario Rodríguez, Verónica Lagos y demás concejales, respecto a los dichos del Intendente que agravian a las mujeres y a las personas con discapacidad. Solamente para dejar constancia de ello y así podemos votarla cuando votemos los sobre tablas. Gracias.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 8 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LAS GESTIONES TENDIENTES
A BRINDAR UNA SOLUCIÓN ADECUADA A LA PROBLEMÁTICA
ESTRUCRTURAL QUE DENUNCIAN LOS EMPRESARIOS
PYMES DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1691-V-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, para solicitarle una alteración del Orden del Día para tratar el expediente 1691-D-19 - que está sobre tablas- y además pedirle que se trate ahora a fin de que hay gente en la barra que está participando activamente dado el interés que se tiene respecto a este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Presidente, entiendo que a pesar de la carátula, el texto que vamos a estar tratando es el que ayer se consensuó surgida del trabajo y de las presentaciones que han realizado aquí las varias entidades que hoy nos están acompañando y que lo que vamos a estar tratando es el texto que ayer inclusive yo pensé que se había generado un expediente específico pero que luego vimos que seguía bajo la vieja carátula. Así que por allí sería bueno también que leamos el texto que vamos a estar tratando, a ver si estamos todos hablando de lo mismo.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá.

Sr. Secretario: (lee) “Expediente 1691-V-19. Solicitando al Ejecutivo arbitre las gestiones tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los empresarios Pyme en nuestra ciudad y asimismo recomiendan al P.E.N. la inmediata y correcta aplicación de la Resolución N° 14/18 dictada por la Secretaría de Gobierno y Energía de la Nación, por la que correspondería aplicar el aumento del servicio con el límite de incremento del 50% en los valores de gas. Comunicación: Artículo 1º: El HCD del Partido de General Pueyrredon solicita al D.E. que arbitre las gestiones necesarias tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los empresarios PYME del distrito. Artículo 2º: Asimismo, solicita a la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, que arbitre los medios necesarios para la sustitución de la Resolución 14/2018 por otros de similares características y alcances que contemple adecuadamente y brinde soluciones a la crítica situación de las PYMES en materia tarifaria, sin fórmulas ni requisitos formales excluyentes. Artículo 3º: Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que se expresó la concejal Coria, en la reunión de bloque de ayer habíamos consensuado un expediente con el número 1826 de varios señores concejales, que era lo que íbamos a incorporar para tratar sobre tablas hoy. Veo en lo que se giró que es un expediente anterior presentado por un partido determinado y lo que quiero dejar manifestado es que en la reunión que se trató con todas las entidades, con la Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor del Municipio, se había hablado de que era una causa común y no ponerla en cabeza de ningún partido. Pero en base al tenor de lo que estamos tratando y la importancia que tiene, no tendríamos inconveniente de acompañar esta Resolución que se acaba de leer. Pero cuando fui a su oficina para encontrarme con el expediente 1826 y al no estar, no pude incorporar unas notas que elaboraron en conjunto todas las entidades encabezadas también por la Defensoría del Pueblo, el área de Defensa al Consumidor y el Obispado. Creo que nos estaría faltando agregar a esa Resolución uno de los puntos que ellos piden y voy a pedir que se incorpore un texto que dice: “Solicitar una inmediata reunión con el Secretario de Energía de la Nación”. Me gustaría ver si está la posibilidad de incluir un artículo más solicitando este pedido que hicieron en la nota y como antecedente agregar también la carta que el Intendente elevó con respecto a este tema en el mes de junio dirigida a Nación. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad es que cada día me sorprende más, me produce bastante dolor algunas cosas. Tenemos que hablar del aumento de la tarifa, no de quien presento el expediente. Concejal, ¿usted se entero, lo que está pasando con las tarifas? La verdad que es lamentable lo que estoy escuchando, la discusión de quién presento el expediente. Acá la concejal Sívori presentó primero una Resolución, planteando la situación que se vivía con las tarifas. Sobre eso, distintas organizaciones sindicales, empresariales, el Obispado, más de 100 instituciones, se reunieron en este recinto justamente a hablar de este mismo tema. Sobre eso surgió la apreciación de uno de los representantes de la UCIP que planteaba que sobre el expediente que había presentado la concejal Sívori, había que hacer alguna reforma porque si no, no iba a servir en esta etapa el reclamo que se iba a hacer. Eso es lo que se quedó acá, eso es

lo que se hizo, y eso es lo que se presentó. La verdad me resulta cómico, me resulta irreverente poner por delante quién presentó el expediente o no, cuando en realidad el expediente ya estaba discutiéndose. Y lo que sí se había decidido era rectificar ese expediente para mejorarlo y que tuviera un mejor efecto. En primer lugar, me parece que es lamentable que esto suceda. En segundo lugar, la verdad que lo que nos interesa es que se apruebe el expediente y obviamente no tenemos ninguna duda que el expediente original que fue reformado es el expediente de la concejal Sívori y otros concejales. Además advierto no es de algún sector político, han firmado concejales de diversos espacios políticos. Nada más que eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente. Si no se hubiese hablado en la reunión delante de todos los que participaron, yo entendería la postura de Daniel Rodríguez. Pero siendo que se habló y se consensuó con muchas partes, no solamente con la parte del Concejo Deliberante, yo creo que es una situación que él debería replantársela. Por otro lado, en la reunión de presidentes de bloques se habló de un proyecto que hoy se anuló y en realidad estamos tratando otro proyecto; yo a lo que me refiero es a la previsibilidad de lo que se está tratando. Creo que había quedado claro y es lo que estoy tratando de aportar en este momento, que la convocatoria fue de la Defensoría del Pueblo y era la Defensoría del Pueblo la que iba a acercar el proyecto, que es lo que acercó. Por eso quiero solamente sumar que dentro de lo que se había propuesto era lo de solicitar una audiencia y no está en ese proyecto; sí esta en lo que ellos presentan. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Justamente por eso al comienzo lo que hice fue clarificar. Estamos tratando con el expediente original el nuevo texto, vamos a ir elaborándolo de alguna forma. Independientemente del tema de la autoría –que es un tema menor- lo que no me queda claro es si había quedado el compromiso de solicitar en este mismo instrumento una audiencia, que es lo que acá no figura. A mí no me queda claro porque por alguna desinteligencia no había estado en la última reunión pero eso es lo que deberíamos ver en función de esa documentación que entiendo que la concejal Serventich va a agregar (si es documentación que le han aportado) para agregar a este expediente. Esto sí me parece que deberíamos clarificarlo, más allá de que en el artículo 2º ya estamos pidiendo concretamente una cosa, con lo cual no sé muy bien para qué sería la reunión que estamos solicitando ya que le estamos pidiendo claramente que lo que debería hacer –a nuestro entender y al de las instituciones que lo han trabajado- es derogar la resolución y genere un nuevo instrumento. Me parece que eso es lo que deberíamos aportar los que estuvimos en las distintas reuniones para cerrar bien el texto de esta Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, Presidente. Para aclarar una reunión un tanto técnica de la reunión de presidentes de bloques. Se habló de un proyecto, que es el mismo que leyó el Secretario, pero nunca se habló del número de expediente porque no había número de expediente. Por lo tanto, de la reunión de presidentes de bloques de ayer nadie puede haber salido con un número de expediente porque no había y por eso entendimos que se trataba del proyecto original. Además, si queremos comparar lo que se acaba de leer con el proyecto original son exactamente lo mismo. Mal hablaría del Concejo Deliberante si hubiera dos expedientes con el mismo texto, señor Presidente, independientemente del bloque político que lo haya presentado, que además, en este caso, es de varios señores concejales. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: En relación a la audiencia, ¿quién se va a oponer a incorporar eso? Es más, creo que gente de la CGT se lo solicitaron al Intendente tal posibilidad. Está todo bien, me parece que tenemos que tratarlo, no sé qué estamos discutiendo, no entiendo.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: El concejal Tarifa Arenas se refiere a qué número de expediente estoy hablando. Tengo acá un expediente que dice “Mesa de Entradas – 1826”, cuando yo fui a su oficina me dijo que se había anulado, o sea, que si había algún inconveniente en cuanto al circuito administrativo no es lo que estamos planteando acá. Es sólo para aclararle al concejal Tarifa Arenas. En base a lo que se habló cuando estábamos todos presentes acá, el pedido de audiencia es porque en sí la derogación de esta norma no es lo esencial en sí sino tener una manera de ver cómo repercute las decisiones que se tomen a futuro; lo que ellos quieren plantearle es cómo afectarían las decisiones que se tomen. No está de más tener una audiencia y escuchar a los sectores que ya se vienen manifestando respecto a las decisiones que se toman en Nación. Solamente eso.

Sr. Presidente: Ayer, cuando fue la reunión de Labor Deliberativa, no había ningún expediente con número. Hoy a la mañana yo se lo mostré pero resulta que después aparece un mismo texto presentado un mes atrás. Por eso es que resolvimos no presentar los dos. Tiene la palabra la autora del expediente, concejal Sívori.

Sra. Sívori: Señor Presidente, lamento tener que hacer aclaraciones de carácter legislativo con un tema tan importante para muchos sectores de nuestra ciudad. En junio de este año presentamos un proyecto –si bien es de mi autoría lo acompañaron muchos concejales de otros bloques, como Claudia Rodríguez, Morro y Bonifatti- que tenía como objetivo dar respuesta a una problemática que se estaba planteando en la ciudad por la falta de aplicación de una Resolución (que además creemos que estaba erróneamente redactada) que tenía que ver con cómo afectaba el aumento de tarifas a las Pymes de la ciudad. Ese fue el objetivo central del expediente y así lo presentamos. Pero como tenemos la costumbre de trabajar con determinados sectores y compartir la información porque así se fortalece cualquier tipo de propuesta, compartimos esta información con la Defensoría del Pueblo y las cámaras interesadas para saber si ese texto era el correcto porque en definitiva estábamos actuando en representación de esos sectores. Luego de presentado este expediente se hizo esa jornada donde participaron distintos sectores y varios concejales estuvimos presentes y allí se sugirieron algunas modificaciones, con las que estábamos de acuerdo. Esas modificaciones se debían trabajar sobre el expediente original, que fue el presentado en junio. Entiendo yo que hubo algún error de interpretación en la reunión de presidentes de bloques o a lo mejor entre los sectores incluso, por lo cual se desconocía que el proyecto ya había sido presentado y vuelven a presentar un proyecto de iguales características –idéntico- ayer en la reunión de presidentes de bloques. Eso es lo que pasó, por eso hay dos expedientes. Uno pedimos que no esté en tratamiento porque es idéntico al que ya habíamos presentado, pero no por la autoría sino por una cuestión de técnica legislativa en la que dos expedientes de mismo temor, mismas palabras, nos parecía que no correspondía. Me parece correcto lo que había planteado la concejal Coria, que era aclarar esto, pero como la concejal Serventich insiste en que ayer habían acordado otro expediente, quiero aclarar que ese otro expediente era una copia del que habíamos presentado en junio. Simplemente eso, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Superemos el tecnicismo; lo que debe quedar claro es que el Concejo Deliberante debe ponerse a la cabeza de este reclamo. Nuestras empresas hoy están pasando por esta situación del gas una situación inédita, que están pensando en muchos casos que deben bajar la persiana porque no pueden pagar un servicio que hasta hace algún tiempo pasaba casi desapercibido. Pido que cerremos el texto pero también que dejemos en claro una cuestión porque no podemos errarle en ésta: tenemos que ser claros, cortos y contundentes. en el original hablamos de correcta aplicación y en el que estamos trabajando ahora hablamos de derogación de la Resolución. ¿Es la derogación lo que estamos pidiendo? Entonces, no es idéntico, digo para que no queden confusiones porque hay dos proyectos. En principio se pedía una adecuación o una buena interpretación; recordemos que antes de las reuniones con las instituciones habíamos tenido otras con los propietarios de los gimnasios y de las piletas, allí hubo trabajos comparativos que nos mostraban cómo había subido el m3 de gas. La situación realmente es muy grave, nosotros tenemos que ser claros y contundentes; aprobemos lo que está consensuado, que entiendo es el pedido de la derogación. Vuelvo a plantear si coincidimos en solicitar o no solicitar una reunión con el Secretario de Energía, por allí no estaría mal que un Secretario de Estado sepa que hay un Concejo Deliberante que está dispuesto a viajar a verlo en función de la grave situación de las empresas e instituciones en general que utilizan este servicio. Así que cerremos este texto con las incorporaciones que haya que hacer y seamos realmente claros, que es lo que nuestros vecinos están necesitando respecto a este tema. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a adherir en la formulación que las formulaciones que aquí se hagan. En este tema lo que más necesitamos todos es mostrarnos unidos, como un Cuerpo. Si se solicita la reunión con el Secretario de Energía nos parece bien, no sé cómo se instrumenta legislativamente, pero creemos que en este tema no podemos mostrar ninguna diferencia. Celebro que se haya aclarado el malentendido. Nosotros participamos desde el primer momento con nuestra firma en el primer proyecto, con lo cual si vamos a modificarlo nos parece bien, coincidimos lo que dice la concejal Coria respecto a ser concretos en la petición para ser eficaces y si queremos agregar algo ahora vamos a acompañar. Creemos también que el Ejecutivo, en la figura del Intendente, debe encabezar el reclamo; todas las instituciones más el Concejo Deliberante acompañamos pero en materia de política pública que el Intendente se ponga a la cabeza de conseguir la reunión y que definitivamente lo que intentamos modificar se haga, sería muy bueno que el jefe político de la ciudad –con el respaldo de todos nosotros- pudiera encabezarlo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece importante esto que estamos señalando, la necesidad de una coincidencia unánime para reflejar cuál es la opinión del Concejo Deliberante sobre este tema. Quisiera destacar la tarea que han hecho desde la Defensoría del Pueblo de llevar adelante un diálogo que permita visibilizar estas cuestiones pero también tomar decisiones y en este sentido tener al Concejo Deliberante como un aliado en ambas cuestiones. Recuerdo que esto no solamente se circunscribe al sector Pyme –que es el que hoy lo está demandando- sino que también a partir del impulso del concejal Ciano en una actividad realizada desde la Comisión de Deportes trabajamos la problemática de los clubes, que están pasando situaciones tan complejas como las Pymes, particularmente los natatorios, algunos de los cuales han cerrado por no soportar más los aumentos de tarifas. Por supuesto que el jefe político de la ciudad debe acompañarnos. En su momento nosotros acompañamos y valoramos la reunión que en su momento solicitó el Intendente ante el entonces ministro Aranguren, pero estamos hablando de mucho tiempo atrás y han pasado muchas cosas y varios aumentos de

servicios públicos. Por tal razón creo que hoy con claridad y contundencia debemos elevar la opinión del Concejo Deliberante sobre este tema.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Celebrar lo que está sucediendo. Muchas veces lo hemos utilizado nosotros, lo utiliza el periodismo, la ciudadanía, que somos los representantes del pueblo. Cuando días pasados vino lo que para mí fue una jornada histórica en este recinto como fue la convocatoria a distintos sectores de la sociedad (empresarios, sindicalistas, el Obispado, a los Defensores del Pueblo) hablar de sectores políticos es absolutamente innecesario y antipolítico. La política es la herramienta idónea que tiene el pueblo para llevar adelante la discusión, sobre todo, del poder y sobre todo en discusiones con los poderosos. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de un aumento indiscriminado en las tarifas de energía. Cuando se habla del derrame, en realidad deberíamos hablar de este derrame porque esta no es una decisión que tomó el Intendente Arroyo; es una decisión de la Nación que se derrama a las provincias y a los Municipios y los damnificados son todos. Nosotros estamos cumpliendo con lo que tenemos que cumplir. Acá hubo más de cien instituciones que firmaron esto, incluso el Obispo, adhiriendo a esta postura. Por lo tanto, para mí es un día de satisfacción y espero sea el camino hacia delante con este gobierno o con otro, porque la democracia funciona de arriba para abajo pero también de abajo para arriba. Hay momentos que hay que olvidarse del partido al que uno pertenece; de última se discute en la ideología pero no en otras cuestiones mezquinas. Celebro lo que pasó días pasados, fue conmovedor para los que participamos, más de cien instituciones y distintas representatividades dieron un verdadero golpe democrático a la sociedad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Yo también celebro esta discusión clara y de distintas posiciones pero quedó muy claro para los señores concejales que presentaron ayer esta Comunicación el porqué de estas cosas. Por eso agradezco a la concejal Serventich que tal vez nos sirvió para aclarar el por qué de esta Comunicación que se presenta hoy. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones pertinentes.

-Aplausos

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Presidente, disculpe que pida esta intervención pero creo que debo plantear esto como una cuestión previa ya que me está llegando una información de que acaba de ser notificado del traslado de su lugar de trabajo Germán Stirnemann, el Director de Liquidación de Haberes. El Intendente lo acaba de trasladar por haber firmado que elevó la Contaduría a la Suprema Corte de Justicia por el código 59. En este momento todo el personal de Contaduría Municipal están intentando tener una reunión con el Intendente Municipal en función de este escándalo que se está produciendo por el corrimiento de su lugar habitual de trabajo del Director de Liquidación de Haberes en función de esta decisión que tomó la Contaduría, que en realidad le exigió una respuesta la Suprema Corte de Justicia. El máximo tribunal le envió una solicitud de informes a la Contaduría, que fue elevada hace unos días atrás, y esta decisión del Intendente entiendo que es una sanción a la respuesta que elevó la Contaduría y que, entre otros, firmó el Director de Liquidación de Haberes. Quisiera que desde el Concejo Deliberante tomáramos nota de esta situación y si posteriormente se va a hacer un cuarto intermedio que se haga una manifestación sobre esta decisión, que es verdaderamente escandalosa por parte del Intendente Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, en el mismo sentido que el concejal Rodríguez. No es que nada nos pueda sorprender ni que nada nos extrañe, pero lo increíble es el marco en que se hace cada cosa en este gobierno municipal. La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en un conflicto de poderes entre el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo le pide un informe técnico al Contador Municipal respecto del código 59. El Contador Municipal traslada la solicitud del informe a quien hoy ocupa la Dirección de Liquidación de Haberes del Municipio, luego pasa por la Subcontaduría y luego por el Contador. Ese informe luego es elevado a la Corte Provincial. Señor Presidente, cuando hay un conflicto entre los dos Departamentos, el funcionario de ley no tiene que pedir permiso, no tiene que pedir perdón, no tiene que contarle a nadie, así es cómo funciona nuestra democracia. A Dios gracias que existen los funcionarios de ley que sabemos que no pueden ser removidos si no es por una causa fundada y a partir de la sanción respectiva del Concejo Deliberante. ¿Qué hace el Intendente? Cómo no está de acuerdo con una opinión técnica sanciona, en esta línea de mando, al más débil, sanciona a quien tiene poder para sancionar, y entonces pide el traslado sin ningún tipo de fundamento técnico –acá tengo el Decreto- de quien es hoy el Director de Liquidación de Haberes que está ocupando el cargo hace siete años –él es Jefe de División- en un cargo que es retenido por el Subcontador, que era el anterior Director de Liquidación de Haberes. El Intendente está mandando un mensaje diciéndole a todos los demás Directores del Municipio, Jefes de Departamento y Jefes de División “ojo, que si no hacen lo que yo les digo yo los traslado adonde

quiero”, “ojo, que no me voy ni a gastar en poner argumentos en el Decreto porque es una potestad del Intendente trasladar a donde quiera y cuando quiera a un empleado municipal”. Señor Presidente, esto tiene una gravedad institucional importante porque la verdad es que Germán –que está a cargo de Haberes hace siete años- no tiene una sola tacha en su legajo, no ha habido un solo inconveniente en la liquidación de los salarios de los trabajadores municipales, no hemos tenido un solo problema y mire que hemos atravesado tormentas: acá ha habido retención de tareas por mucho tiempo y se cobró, acá ha habido medidas de fuerza de diversa naturaleza, ha habido dudas de cómo liquidar, cuándo liquidar y siempre estuvo el Director de Liquidación de Haberes a la altura de las circunstancias como corresponde a un líder de su equipo. En esta oportunidad, es un ataque directo a la opinión de la Contaduría, no se puede entender de otra manera porque es parte del equipo de Contaduría. Es un ataque directo a aquellos que piensan distinto y que presentan un informe. Acá no hay línea política, no se le puede exigir al Director de Liquidación de Haberes, al Subcontador o al Contador Municipal que sigan una línea política del Municipio; eso es imposible porque no responden a la conducción política. Señor Presidente, me preocupan dos cosas. Me preocupa este Decreto absolutamente injusto pero también me preocupa el mensaje intimidatorio que se le quiere dar al resto del personal jerárquico del Municipio, que son de carrera, que rinden concurso, que acceden a esos lugares porque tienen las aptitudes y las capacidades necesarias. Señor Presidente, estamos en un conflicto de poderes que está en manos de la justicia, y por eso no se ha podido resolver lo del código 59, aquí nos hemos expresados todos, el Concejo Deliberante no solo dio su opinión sobre la reglamentación de la Ordenanza sino que sancionó una Ordenanza. Pero lo que entendemos es que está en una instancia judicial, me parece que el Intendente otra vez comete un error, otra vez se para de un lado incorrecto y lo que es mucho peor, es que de alguna manera nos muestra que está dispuesto a todo, está dispuesto a ir más allá de sus responsabilidades y de sus facultades, coincidiendo con lo que Mario ha dicho, me parece que este Concejo Deliberante debería hacer un cuarto intermedio y tiene que discutir en Labor Deliberativa qué vamos a expresar respecto de esto, porque de conflicto de poderes está la Suprema Corte, pero de las actitudes del Intendente tenemos que tener una opinión como Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Creo que es una buena oportunidad para que reflexionemos quienes amamos la política, creemos en la política, creemos en la decencia de la política, y creemos que es la herramienta que verdaderamente puede transformar la realidad en beneficio de la ciudadanía. Debemos tener claro cuáles son los límites, a veces parece que no existiera claridad cuáles son los límites entre un Legislativo y un Ejecutivo; no se tiene claro qué pasa con un Ejecutivo y un funcionario y qué pasa con una persona que pertenece al rol del Estado, se mezcla el Estado con el gobierno. Creo que tenemos que empezar a discutir estas cosas, creo que en verdad si la defensa del funcionamiento de la democracia no tiene esta claridad, es muy difícil, van a pasar estas cosas que están pasando y que suceden porque el poder y al posibilidad de ejercerlo tiente, y la verdad que nos tenemos que autocontrolar entre todos. Todos quienes estamos acá, más allá del posicionamiento político e ideológico que tengamos, tenemos que defender a la política y este ordenamiento político es la democracia, que es lo que decimos. Para que digamos y ejecutemos, estas cosas no deben suceder, más allá de quien sea que lo haya ejercido; creo que entre todos nos tenemos que autocontrolar como muy bien lo decía Santiago planteando cuáles son nuestras responsabilidades. Como legisladores tenemos estas responsabilidades y debemos ejercerla. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

OTORGANDO AL CENTRO HÍPICO DE GENERAL PUEYRREDON PERMISO PREARIO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN PARQUE CAMET (expte. 2349-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

RECONSIDERANDO LA ORDENANZA O-18455, SANCIONADA POR EL H. CUERPO EL 6 DE MAYO, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 20104, REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O SOSTENER TABACO ENCENDIDO EN DETERMINADOS ESPACIOS (expte. 1736-D-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ESTIMANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y FIJANDO EL PRESUPUESTO
GENERAL DE EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2019
(expte. 2255-D-18)**

-Siendo las 15:08 ingresa al recinto el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. No voy a ser yo el miembro informante del expediente, seguramente algún integrante del Bloque de Agrupación Atlántica lo va hacer, sí quería hacer -en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda- a modo de prólogo la historia de este expediente. Este expediente fue presentado en el mes de octubre según lo fijara la normativa correspondiente y cuando empezamos a darle tratamiento y a trabajarlo, ante la notificación que había de una Audiencia Pública como correspondía y lo estipulaba la L.O.M, esa audiencia cayó justo en el momento en el cual la Municipalidad se encontraba ante una medida de los trabajadores que hacía una retención de tareas, y se celebró o supuestamente se intentó celebrar ya que no había ningún inscripto y se estaba violentando la posibilidad de que la participación ciudadana que es el espíritu que tienen las audiencias públicas para el Presupuesto se cumpliera, y es por eso que nosotros desde el Concejo Deliberante no avanzamos en el tratamiento de este expediente hasta tanto no celebrar una nueva audiencia. Luego de muchas idas y vueltas, se pudo celebrar esa Audiencia, que tuvimos que convocarla desde este mismo Concejo, luego se fue trabajando para buscar los consensos necesarios para hoy obtener un despacho que fue el que tuvimos en la Comisión de Hacienda, hoy estar presentando el Presupuesto en sesión y esperemos que Mar del Plata pueda contar con una herramienta que la ciudad necesita para su normal funcionamiento de sus dependencias e instituciones. Creo que no es menor hacer esta salvedad y también salvaguardar la actuación de todos los miembros del Concejo con respecto a este expediente, exigiendo el cumplimiento de un requisito legal como era la Audiencia Pública, y dar una explicación de por qué siendo mediados del mes de julio, hoy estamos tratando un expediente que debió haber sido tratado fines del año pasado. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Quisiera comenzar diciendo que coincido en alguna parte con lo dicho por el concejal Carrancio, que es importantísimo que el Departamento Ejecutivo cuente con esta norma dado que hasta el momento se está trabajando con un Presupuesto prorrogado y así como lo permite la ley, se puede dotar de remesas a distintas partidas en función de lo que se vaya necesitando para afrontar los gastos o inversiones en el día a día. Hay un ítem en el cual no se puede hacer esto a que hacía referencia, que es el caso de las obras. Las obras nos previstas en el Presupuesto no pueden ser no previstas y no aprobadas o que no las incluyan en el Presupuesto sancionado y ser llevadas adelante. Quiero destacar los incrementos de partidas, que en este nuevo Presupuesto son enviados por áreas, entiendo que seguramente alguno de los colegas concejales me van a decir que en porcentajes no son tan altos o que ellos lo van a ver en base a cómo tengan que defender o atacar este proyecto de Presupuesto. Si yo no fuese oficialista, sin duda acompañaría un Presupuesto, marcando las diferencias o no, pero lo acompañaría porque esto es fundamental para la vida de cualquier Municipio.

-Siendo las 15:12 se retiran los concejales Mario Rodríguez, Gutiérrez y Vezzi. Continúa el

Sr. Arroyo: Yo lo voy hacer desde los números en pesos, porque es lo que verdaderamente la gente entiende y es lo que te permite hacer más allá de los porcentajes, porque los porcentajes a veces pueden ser chicos pero implican una cantidad enorme de dinero, según de que monto global hablemos. En ese orden de cosas, quiero contarles un poco los números. En Educación se pasan de \$960.000.000.= a \$1.120.000.000.=; en Salud de \$750.000.000.= a \$1.150.000.000.=; en Desarrollo Social de \$521.000.000.= a \$780.000.000.=; en Cultura de \$205.000.000.= a \$340.000.000.=; en Desarrollo Productivo de \$48.000.000.= a \$77.000.000.=; Modernización de \$76.000.000.= a \$222.000.000.=; Seguridad de \$105.000.000.= a \$145.000.000.=; Obras de \$530.000.000.= a \$811.000.000.= y el Honorable Concejo Deliberante es quien cuenta con menor Presupuesto, pero es lógico porque no tenemos a cargo nuestro las tareas ejecutivas y tiene un crecimiento de \$5.000.000.=, que es fundamentalmente para el pago de sueldos. También se cuestiona o piden que expliquemos las obras, y dentro de ese marco no siempre, más allá que a veces hay retrasos en cuanto a las llegadas de las partidas de origen provincial y nacional, muchos de esos dineros que llegan también corresponden al Municipio y otros tantos (que generalmente en las obras es el 30%) los afronta el Municipio con las tasas municipales. Respecto a las obras que están incluidas en este Presupuesto -después diré las que ya se hicieron en el ejercicio del 2018 y con la continuación del 2019- tenemos las siguientes. Puesta en valor del CAPS Las Américas por un monto de \$6.500.000.=. La puesta en valor del hall municipal que se va a dividir en dos etapas, no va a ser la totalidad como estaba previsto porque se

establecieron otras prioridades y que se pueda seguir desarrollando actividades en el hall ya que hay una oficina de ARBA, y que no sea interrumpido completamente la utilización del hall de este edificio. La ampliación de la Escuela Secundaria N° 17. En cuanto a las TICs se van a invertir \$28.000.000.= en el terreno lindante a la llamada canchita de los bomberos. Hay obras adicionales y la determinación de precio del CPC del barrio Camet; sin la redeterminación de precios las obras no siguen adelante por la inflación de los precios, es decir, que no se puede avanzar en las mismas. También se destaca la puesta en valor -que en este caso son reparaciones generales que hacen al mantenimiento- de los CAPS Las Heras, Alto Camet, El Martillo y el barrio Libertad. La puesta en valor y ampliación del Centro de Salud N° 1, que esa obra ya está finalizada, y el Municipio en eso invirtió algo más de \$14.000.000.= porque al proyecto original se le agregaron algunas cosas como los sillones odontológicos. También, tener en cuenta que esos sueldos, más allá del origen de esos fondos -que esos fondos fueron votados en un Presupuesto provincial- de ahí 150 profesionales de la salud son contratados por el Estado Municipal y es el Estado Municipal el que desde ese momento en adelante va afrontar esos sueldos, lo cual es muy importante. La obra es importantísima, pero también el pago de esos sueldos porque ese Centro de Salud sin personal no tiene sentido. Está prevista la ampliación del Centro de Salud Batán; esto lo estoy aclarando que no es la obra que está pendiente sino que es la ampliación de la existente ya que por el momento no hay fondos para poder afrontar una nueva obra que viene del gobierno anterior y que está quedando pendiente. Hay varios edificios municipales sobre todo Jardines Municipales, Escuelas y Centros de Salud. Hay que continuar con algunas reparaciones necesarias, y hay otras que ya se han hecho en esta gestión como es el caso de los Polideportivos barriales que están abiertos y funcionando, porque en el momento de su construcción han habido algunos errores, como ventanas puesta al revés, se rajan las piletas y en eso hay que repararlo, por un lado se exigen a través de las garantías y otras las afronta el Municipio. Está prevista la combinación de los convenios específicos I y III de las obras del CEAMSE, que ya están avanzadas y que en su momento cuando defendíamos esta idea era la de traer al CEAMSE -que algunos decían que estábamos locos- teníamos razón ya que era la forma de dar una solución definitiva a este problema. En aquel momento, cuando me tocó defenderlo, decía que las obras iban a estar terminadas para fin de año, y lo estuvieron en tiempo y forma. Ya la ampliación de la planta de tratamiento está muy avanzada y hoy podemos ir a visitar el lugar y tiene una diferencia absoluta con lo que estaba. También está prevista la ampliación de la Casa del Futuro que está ubicada en el Campo de Deporte Municipal cercano a la pileta, el techo de esa pileta ya fue reparado con el policarbonato que compró esta gestión, por primera vez en veinte años, esa piscina iba a ser terminado el 30% del techado que falta en un mes aproximadamente, los materiales ya están, falta la empresa que pueda hacerse cargo de esa colocación porque a través de los empleados de la estructura municipal no se puede hacer. Yo mismo intervengo en el tema y traté de hacerlo, hablé con ellos, y muy responsablemente me dijeron que no podían porque necesitaban maquinarias que necesariamente tiene que intervenir una empresa privada. La ampliación del CEMA, que esto tiene que ver con el tema de las camas. Nos han dicho que íbamos hacer el Hospital Municipal, pero la verdad que recién hace un año que el Municipio tiene las cuentas equilibradas y hoy salir en tiempos electorales salir a decir que vamos hacer este hospital no sería adecuado, como se ha hecho en otro momento. Claramente este gobierno eso no lo comparte, pero sí se va a poder ampliar una construcción menor que no es lo mismo que hacer un hospital y dotar de camas, que es lo que tanto necesita esta ciudad. También hay obras de infraestructura básica que tiene que ver sobre todo con el cordón cuneta y el alumbrado en los barrios: El Martillo, Las Américas, también la puesta en valor de algunas plazas, la intervención en el microcentro que ya han comenzado que es un monto a casi \$150.000.0000.=. El Paseo costero -tengo que ser sincero, por los tiempos del Presupuesto y por la situación económica global- no va a ser posible realizarlo en su totalidad este año, sí el comienzo de la obra que el otro día se presentó y que pertenece al Paseo Dávila. Las obras de infraestructura del PROCREAR que están previstas y que estamos esperando la determinación de cómo lo haga y ahí empalmaría con lo que tiene que ver con el Municipio y eso va a salir muy pronto. Por último, tenemos una prueba piloto que es muy novedoso para la Argentina, porque es lo que se implementa en Europa. Se trata de un tendido de fibra óptica soterrada que se unirá a los 250 kilómetros que ya adquirió el Municipio a través del contrato con la empresa de las cámaras de seguridad en esa renegociación que se hizo y que gracias a Dios acompañó este Concejo cuando se redeterminó el valor en el que se renegoció la deuda y ese equipo de cámaras y fibra óptica paso a ser patrimonio municipal. Esa fibra óptica subterránea tiene que ver con hacer una pequeña zanja entre el cordón y donde empiezan los mosaicos de las veredas, para poder meter ahí la fibra y bajar el costo a unos u\$s20.00.- de metro de fibra soterrada, cuando hoy su valor es de u\$s75.00.= por cómo es el procedimiento por parte de las empresas privadas.

-Siendo las 15:21 se retiran los concejales Tarifa Arenas y González. Reingresa el concejal Gutiérrez. Continúa el

Sr. Arroyo: De esa forma, una vez que tengamos esta obra hecha, vendrá a una modificación a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva -si es que se puede llevar adelante- y la idea es que el Estado Municipal pueda prestar ese servicio privado de alquiler de una fibra óptica más chica, de siete hilos, que con un solo hilo por ejemplo alcanza la semaforización y OSSE a través de los pluviales que es como tenemos acá en Mar del Plata, dentro de esos tres conductos tienen un tendido de cables individuales, fijados sobre la parte superior de estos pluviales donde se puede pasar fibra óptica y así pasarles servicios a privados, obtener ganancias para el Municipio y también alquilar ese espacio para que lo pase un privado en caso de ser necesario. En este momento voy a pedir permiso para leer las obras que han sido finalizadas y las que están prontas a finalizar que estaban previstas en el Presupuesto del año 2018 y que parte de ella está dentro de lo que está previsto para el ejercicio del año 2019 para cumplir con las últimas certificaciones, luego voy a escuchar al resto y poder explicar algo más en caso de ser necesario, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejales Sívori.

Sra. Sívori: Voy a tratar del ser sintética en plantear algunos puntos que tienen que ver con cuál es nuestro pensamiento desde Unidad Ciudadana acerca del Presupuesto 2019. No hace falta aclarar que estamos en julio y es un Presupuesto que se presentó el 31 de octubre del año pasado, esto no es una casualidad, existen fechas establecidas por la normativa vigente que tienen una lógica, un cierto sentido, y el sentido es precisamente que un Presupuesto sirve para poder entender y comprender todas las que son prioridades de un gobierno para el año siguiente; por lo tanto que el plazo de entrega del Presupuesto sea del 31 de octubre del año anterior tiene que ver con esa lógica. Hubiese sido también lógico que los concejales oficialistas intenten tratarlo antes del 31 de diciembre de ese año, porque entonces lo hubiesen brindado las herramientas al Departamento Ejecutivo para poder gestionar durante el año con el Presupuesto aprobado, esto no sucedió, pasaron nueve meses y después de muchos intentos del Concejo Deliberante sobre todo de la oposición (que eso es lo llamativo) de respetar esta herramienta institucional llegamos hoy al tratamiento del Presupuesto 2019. Es un tratamiento a destiempo, esto es un reflejo de muchas actitudes que tiene esta gestión, el destiempo. Tenemos que hablar de algo que en realidad es pasado pero como estamos hoy tenemos que hablar en presente. La verdad que lo que no podemos hacer es proyectar futuro, porque claramente este Presupuesto está pensado para un año que ya transcurrió más de la mitad, así que unas de las primeras cuestiones que vamos a decir del modo en que se está tratando este Presupuesto es que es a destiempo, ese destiempo trae alguna complejidad que tiene que ver con lo normativo y es que se está tratando el Presupuesto sin tratarse el financiamiento del Presupuesto. Es inédito que se esté tratando un Presupuesto sin tratar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, porque esas Ordenanzas son las que de alguna manera garantizan cuál va a ser el Cálculo de Recursos para poder realizar los gastos e inversiones previstos en este Presupuesto, gastos que muchos no se hicieron y no se van a hacer; eso también es paradójico. Pero en este sentido queremos aclarar que no estamos de acuerdo como bloque que se esté dando el debate por separado del Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Ya se hizo referencia a la audiencia pública, que debemos recordar que se llevó adelante porque el Concejo Deliberante solicitó que se realice; herramienta fundamental para transparentar a la comunidad algo tan importante como una herramienta de gestión de recursos y gastos del Municipio. Es el momento en que la comunidad puede interactuar con el Ejecutivo para hablar sobre el Presupuesto del año siguiente; acá ya se estaba haciendo a mitad de año. Más allá de estos destiempos, este es un Presupuesto que además no genera ninguna solución a ninguno de los problemas que tienen los vecinos de General Pueyrredón. Ese es uno de los principales motivos por los cuales nosotros no estamos de acuerdo con este Presupuesto. No estábamos de acuerdo en octubre, no estábamos de acuerdo a principios de este año y no estamos de acuerdo hoy porque se desperdició una oportunidad. Lo único "bueno" de tratar un Presupuesto tan a destiempo hubiese sido que el Ejecutivo haya tomado nota de las cuestiones que no iban a poder suceder durante el año y haberlas reacomodado en una herramienta que sea más parecida a la realidad. Todo lo que nos contaba el concejal Arroyo tiene que ver con obras que ya no se van a hacer este año y sin embargo figuran en el Presupuesto; estamos hablando de millones de pesos. Ese gasto no se va a realizar, es un Presupuesto más chico. Hablo de gastos en términos generales, en realidad son inversiones porque estamos hablando de obras importantes para la ciudad. En términos reales, es un Presupuesto más chico que el del año pasado y a medida que va pasando el tiempo, esto –el paso del tiempo– fue un agravante porque en este contexto, con este gobierno nacional y este gobierno provincial, el paso del tiempo es pérdida del poder adquisitivo. Lo que resultaba ser un Presupuesto más chico en términos reales en diciembre, hoy es mucho más chico todavía; estamos hablando de un incremento del IPC fenomenal acumulado en el último año: desde el 2018 hasta mediados de 2019, hay un 80% de pérdida de capacidad de compra de este Municipio. Para que este Presupuesto sea equivalente al del año pasado deberíamos hablar de un Presupuesto de \$15.000 millones; en términos reales, este Presupuesto es un 26% más chico que el del 2018. Si ese Presupuesto no les brindó soluciones a nuestros vecinos, ¿qué vamos a esperar de éste? Podemos luego hacer algunas apreciaciones área por área, claramente la falta de obras está a la vista. No hay obras de infraestructura importantes previstas para la ciudad y aquí tengo que hacer una aclaración. Si bien no coincidí en muchos puntos con la gestión que lleva adelante este gobierno, tengo que decir que muchas de las cuestiones que suceden en la ciudad tienen que ver con el abandono de parte de la Provincia y la Nación; esto también hay que decirlo. Son fondos afectados que no hay venido, son acuerdos que no se han respetado y era el momento de rever previsiones que se tienen de un año para otro y pueden tener errores, pero al mes de julio sabemos que lo que no vino probablemente no venga. Esto hay que dejarlo claro porque si bien la responsabilidad de gestión es del Intendente y de sus funcionarios, también debemos decir que quienes hablan como candidatos para este ciudad son parte del gobierno que ha abandonado esta ciudad. Eso está reflejado en los números de los que hoy estamos hablando, tarde. No estoy hablando de algo que está sucediendo este último año por una contienda electoral o por una diferencia dentro de Cambiemos sino que ha sido una actitud de parte de los gobiernos nacional y provincial que se repitió al menos desde 2017. Y estoy hablando ahora de los recursos, del dinero con el que este Municipio cuenta o no cuenta. Hay recursos que son automáticos, que se transfieren directamente –la coparticipación es uno de ellos– y no son decisiones que se toman cotidianamente, es algo establecido por normativa (creo yo que hay que reformarla, pero no es una discusión para este momento). Ahora bien, las decisiones se toman con los recursos afectados, que son los recursos que vienen para obras específicas. En 2017 la Nación sólo envió el 12.5% de lo previsto; en 2018 sólo envió el 15% y en 2019 solamente envió el 3%. Y la Provincia –que aparece a veces como gran admiradora de esta ciudad– solamente envió el 3,5% en 2017, el 5% en 2018 y el 11% en 2019. La suma de lo que no envió, por supuesto, es mucho más grande. Esto nos lleva a una conclusión que es triste y es que el esfuerzo es siempre de los mismos: de los marplatenses. Con los recursos percibidos, el dinero que entró al Municipio durante este año, hasta junio, casi la mitad fue esfuerzo de los marplatenses con la TSU y la TISH. Entre esos dos recursos se llegó al 42% de lo que hoy tiene el Municipio; eso quiere decir que el esfuerzo es de los marplatenses. Esto debe quedar claro porque cuando le exigimos al gobierno del Intendente Arroyo mayor gestión, más compromiso con los problemas que tienen nuestros vecinos, también debemos decir que los gobiernos nacional y provincial le han soltado la mano a Mar del Plata. Nos gustaría estar hablando –y no perdemos las esperanzas de que

pronto suceda- de Presupuestos que tengan que ver con una ciudad sostenible, con un desarrollo sustentable, con metas a mediano y largo plazo que nos puedan ayudar a terminar con la pobreza, con el hambre, a mejorar la salud y la educación, la igualdad de género, el crecimiento económico, el trabajo decente, la infraestructura, la industria, la innovación, reducir la desigualdad. Este Presupuesto no representa ninguna de esas prioridades, por lo tanto Unidad Ciudadana no va a acompañar este Presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros ya adelantamos públicamente, en reiteradas oportunidades, que la herramienta Presupuesto es valiosa para la administración, sobre todo en los últimos meses de un gobierno que va a finalizar el 10 de diciembre, con lo cual entendemos que nuestra postura –más allá de los posicionamientos políticos- debía ser de comprensión en lo que se nos propone para poder aprobar o no esta herramienta. Pero también nos expresamos públicamente –y así lo hicimos en la Comisión de Hacienda- que nosotros no podemos acompañar un Presupuesto de estas características. Sin entrar en ningún análisis técnico –porque ya se ha hecho- volvemos a hablar de los destratos del Intendente. Recién hablábamos de los destratos de eso y me parece que hoy está dándose algo parecido. Ha sido el propio Intendente el que ha destrutado su propio Presupuesto; recién se hablaba acá que hay algunos “destiempos” para algunas cosas, tan a destiempo que hace un ratito varios concejales no estaban en la sesión no porque no interesara el tratamiento del Presupuesto sino porque hay un conflicto generado (que seguramente requerirá de nuestra intervención una vez más) por estos “destiempos”. Una vez que el Intendente logró luego de varios meses tratar el Presupuesto –algo que celebramos y destacamos porque hay concejales que podrían tener otra postura y han hecho un gran esfuerzo para recomponer esta situación y hoy poder tener un Presupuesto- se los destrata también generando un conflicto que haga que hoy el pensamiento esté en torro lado.

-Siendo las 15:42 reingresa el concejal Mario Rodríguez. Continúa la

Sra. Rodríguez: Tiene mucho que ver la situación originada con el Director de Liquidación de Haberes con el tratamiento del Presupuesto hoy; todos los sabemos. Podemos ir tomando otros caminos de análisis pero todos sabemos que tiene que ver. Ahora bien, ¿quién genera todas estas cuestiones? El propio Intendente. Creemos que, al margen de los esfuerzos que han hecho muchos concejales para aprobar hoy este Presupuesto, se los ha destrutado de alguna forma en esos mismos esfuerzos. ¿Cómo decimos nosotros que podrían haber conseguido una mayor voluntad de acompañamiento? Con la propia impericia de haber dejado pasar tantos meses, podrían haber actualizado y presentado en este momento un Presupuesto actualizado a la situación de hoy, en vez de venir a la sesión a decir qué es lo que no van a poder hacer ya por tiempos administrativos que no le van a dar los plazos. Ya transcurrió más de medio año, por lo cual esa actualización se basaba sobre hechos reales, que ya ocurrieron. Se lo dijimos. Podríamos haber acordado algunas partidas presupuestarias que tuvieran la actualización necesaria como para que de acá a fin de año sean realmente servicios que se les pueda brindar a los vecinos de General Pueyrredon. No ocurre eso. Entonces, al margen de lo que uno puede visualizar como herramienta importante al Presupuesto, tampoco vamos a dejar (de alguna manera se nos compensó eso tratando las dos cosas en la Comisión de Hacienda) de decir que no es normal que se trate el Presupuesto y no se traten las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. No está bien tampoco, no puede escindir el Presupuesto de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva; son instrumentos que van en paralelo, que tienen que ver mucho uno con el otro. ¿Por qué íbamos a naturalizar esto? ¿Porque esta gestión siempre nos ha propuesto estas cosas insólitas e inéditas? La verdad que no, porque no le hacemos bien a la política de la ciudad, no le hacemos bien a la administración. Por eso nosotros no acompañamos ni el Presupuesto ni vamos a acompañar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Ya lo habíamos adelantado, no es novedad, pero uno siempre espera que en momento que las cosas ocurran con normalidad, con tranquilidad, siempre nos pasa esto: que llegamos a este momento y nos pasan estas cosas. Nos parece que hay un destrato general hacia la cosa pública, que se ha profundizado en este último año. Así que, señor Presidente, sin mucho más para agregar, decir que esperar tener estos últimos meses una tranquilidad, lamentamos que no se entienda así desde el Intendente y miembros de su gabinete pero nosotros advertimos reiteradamente –sin ánimo de oposición por la oposición misma- que no vemos que se haya modificado esa postura, con lo cual creemos que se ha perdido una nueva oportunidad. Muchas gracias.

-Siendo las 15:45 reingresa la concejal Vezzi.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Hemos hablado varias veces sobre este tema, inclusive fue nuestro bloque el que hace más de dos meses hizo la cuestión previa advirtiendo sobre la situación a la que íbamos por no tratar en tiempo y forma el Presupuesto, que aunque este año haya quedado absolutamente fuera de tiempo y casi desvirtuado es normalmente una herramienta fundamental para el gobierno municipal. Por eso es que –teóricamente- deberíamos analizarlo entre el fin de año y comienzo del siguiente, no en el momento en que lo estamos haciendo. Nosotros no nos sentimos responsables del momento al que hemos llegado, las cosas pasaron así; en un momento parecía inclusive que este tratamiento no le importaba a nadie porque ni siquiera el propio oficialismo ni el bloque que responde al Intendente pedía el tratamiento del mismo, con lo cual casi entendíamos que se podía funcionar con un Presupuesto prorrogado, cosa que en realidad todo sabemos que no es así ya que en algún momento comienzan a aparecer dificultades por partidas que no existen de un

Presupuesto anterior, dificultades para el funcionamiento ordinario pero más que dificultades para la gestión son dificultades para los vecinos en lo referente a la prestación de servicios.

-Siendo las 15:47 se retira el concejal Gutiérrez. Continúa la

Sra. Coria: Por eso nosotros en una cuestión previa hace unos meses advertimos que estábamos llegando a esta situación. No bajamos los reclamos sobre cuestiones que también han mencionado otros concejales, como la necesidad de que se vuelva a la normalidad y junto con el Presupuesto se envíe el proyecto de Ordenanza Complementaria del mismo. Hemos quedado casi a ciegas teniendo que ir armando la información para saber en qué lugar estamos parados; eso no es bueno ni sano. Seguramente la próxima gestión -que no tengo dudas va a ser otra- va a volver a esta normalidad; esto le hecho mal al funcionamiento, al análisis de los números y a las propias seguridades de los trabajadores municipales, cuyas muchas de sus condiciones de trabajo vienen en esa Ordenanza Complementaria. Nosotros advertimos esto, muchos bloques de este Concejo lo hicieron, sancionamos Comunicaciones, a través suyo se envió una nota, luego el Tribunal de Cuentas marcaba la observación y las sanciones que podrían llegar a caer sobre los funcionarios, sobre todo el Intendente y el Secretario de Economía y Hacienda que estaban puntualmente observados por el tema. A pesar de todo eso, nuevamente este año tuvimos que tratar este Presupuesto sin esa herramienta importante. Como nosotros vamos a acompañarlo, aun con las diferencias y observaciones que vamos a hacer, no queremos dejar de remarcar que no nos hemos olvidado sino que está claro que esto no va a ocurrir, estamos casi como en un final de gestión y lo que necesitamos es garantizarle al Municipio esta herramienta que es fundamental para seguir adelante, sobre todo en relación a los vecinos. Más allá de habernos abocado más particularmente a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva (que coincido en que no se pueden tratar por separado, que es inconcebible pensar en un Presupuesto de Gastos y un Cálculo de Recursos sin saber cuál va a ser el origen y la composición de los recursos municipales) y cuando en algún momento se previó analizar uno sin el otro nosotros también marcamos una posición que no es ni ideológica ni política sino de sentido común. Podría ser lógico que se trataran y aprobaran las Ordenanzas Fiscal e Impositiva primero y luego el Presupuesto, pero no al revés. Hemos también encausado de alguna forma esa discusión, por primera vez en meses empezamos a tener respuestas acerca de las observaciones que hemos hecho y estamos -al menos- en un ida y vuelta acerca de las cuestiones que deben modificarse de aquel proyecto que originalmente (que ya parece de otra vida) mandó el Ejecutivo el año pasado. Las discusiones y los trabajos al respecto mínimamente han sido encausadas. Coincidimos en que este es un Presupuesto un poco extraño, que pareciera no haber incorporado muchas de las necesidades que se estaban planteando, ni hablar de las que pueden haber surgido el día que realizamos aquí la audiencia pública porque el nuevo no fue modificado por lo que las cosas que se trataron en la misma son cosas que sí hemos recogido pero que no han sido recogidas en el Presupuesto. Sí hemos podido incorporar algunas que tienen que ver con temas muy puntuales en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva pero en el Presupuesto no fue posible, a pesar que se intentó y planteamos la posibilidad que pudiera ser modificado y recogiendo la experiencia de lo que ya había ocurriendo, es decir, lo que es una desventaja podíamos tomarlo casi como una ventaja sabiendo lo que pasó en la primera mitad del año y hacer una proyección más acertada. Eso finalmente no se hizo pero, bueno, volvemos a ponernos como objetivo la responsabilidad que hoy debemos tener para que el gobierno municipal cuente con esta herramienta. Hubo también cuestiones que fueron planteadas y no del todo zanjadas justamente por esta no modificación del Presupuesto. Por ejemplo, cuando vamos al articulado (no al anexo que contiene el Presupuesto) creo que todos nos hemos comprometido a revisar el destino del Fondo para Promoción Turística, que fue un fondo propuesto por los propios sectores que posteriormente iban a ser gravados, con un destino que todos reconocemos que no fue cumplido ni en la gestión anterior (que fue su creadora) ni en esta gestión, pero este año se había incorporado un ítem -la atención del servicio de Policía Local- que más allá que una ciudad turística debe ser una ciudad limpia, iluminada, segura, con sus calles arregladas el Fondo para Promoción Turística tiene como destino central el tema de la promoción. Ya vemos que no corresponde el sistema de seguridad en playas pero el de Policía Local está todavía más lejos, así que en este tema estaríamos proponiendo que ese ítem, al menos para lo que resta del año, se modifique. No proponemos lo del sistema de seguridad en playas porque sabemos que el grueso ya fue gastado, entonces no nos parece bien plantear un inconveniente en el financiamiento de un rubro pero sí nos parece bien que dejemos en claro cuál es la línea en función del compromiso que todos tuvimos y hemos concordado que este agregado realmente no se condecía con el espíritu de la propuesta del año 2009, que tiene que ver con posicionar a nuestra ciudad como destino turístico en la necesidad que haya permanentemente una campaña al respecto. También habíamos hablado que algunos rubros han aumentado en distintas proporciones; algunos aumentaron poco, otros en forma importante como la difusión de los actos de gobierno y sobre este tema no hemos tenido una respuesta y en el caso de bajar una partida sabemos que para incrementar otra hay que tener la especificidad del ítem donde uno lo quisiera mandar, pero estas con algunas de las cuestiones que nos quedaron pendientes. Cabe decir también que en el Cálculo de Recursos y la proyección en función de la mitad del año que ya ha pasado, también tenemos diferencias. No entendemos si han sido diferencias de apreciación en el Cálculo o si ex profeso se ha hecho un subcálculo de la recaudación en algunos ítems; este es un hecho que también contribuye a algo que planteaba la concejal Sívori respecto a que, más allá que tiene un incremento, es un Presupuesto que cuando uno lo mide en términos reales en algunas partidas está por debajo de lo que ha estado en otros momentos. Estamos a 18 de julio, más de medio año transcurrido, con una audiencia pública forzada, luego de la cual no hemos podido trabajar como corresponde con la modificación de las partidas presupuestarias como sí se ha hecho otros años, sin la Ordenanza Complementaria porque ha habido una actitud terca por parte de algún funcionario que no obstante las observaciones ha decidido no hacerla, pero con la necesidad de dotar al Municipio de una herramienta que le permita seguir funcionando y -en lo que es lo más importante- teniendo en la mirada a los vecinos para la prestación de servicios. Por eso, a pesar de las observaciones que tenemos y de las diferencias que hemos manifestado reiteradas veces en la Comisión de Hacienda y que estamos manifestando en este

momento, nosotros vamos a acompañar este Presupuesto. Hago la salvedad del artículo 12° y propongo la modificación de que se elimine el servicio de Policía Local en lo que es la utilización del Fondo Municipal de Turismo y el Fondo de Promoción Turística.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. La ventaja de hablar cuando ya lo hicieron otros concejales es que se puede hacer propio mucho de lo que se dijo; la desventaja es que se debe ser muy conciso porque hace algunas horas que estamos aquí. Primero, decir que este es el ámbito para buscar los consensos y también para manifestar los disensos. Nosotros no vamos a acompañar este Presupuesto por los siguientes motivos que vamos a explicitar. Algunos ya se han dicho y quiero manifestar algunas coincidencias con lo que han dicho el concejal Carrancio, que ha hecho un esfuerzo para buscar los consensos, incluso sosteniendo que esa “pseudoaudiencia” que se quiso llevar a cabo en medio de una medida de fuerza de los compañeros municipales no podía tenerse en cuenta y luego consensuamos todos en convocar una audiencia pública desde el Concejo Deliberante. En segundo lugar, si me permite la concejal Sívori, quiero hacer propias todas sus palabras cuando analizaba cada uno de los ítems del Presupuesto; en mayor o menor medida y más allá de algunas diferencias mínimas en cuanto a algunos porcentajes que expresó avalamos todo lo que manifestó. Queremos hacer hincapié en cuatro o cinco cuestiones. La primera es que más de una vez dijimos en este recinto que era imprescindible para debatir el Presupuesto que fuera enviada la Ordenanza Complementaria o, si el Ejecutivo quería “innovar” en esto también, podía mandar dentro del Presupuesto los ítems que históricamente se mandaban en la Complementaria, que como bien sabemos tiene que ver fundamentalmente con algo que hoy, por una nueva decisión del Intendente Arroyo, vuelve a tener relevancia que es la liquidación de los haberes, el escalafón municipal y demás.

-Siendo las 16:03 reingresa los concejales Tarifa Arenas y Gutiérrez. Continúa el

Sr. Ciano: No podemos calcular si es que no tenemos la Complementaria del Presupuesto. El segundo aspecto al que se refirieron varios de los concejales -e incluso la concejal Coria que también más de una vez ha hecho el fuerzo para que el Departamento Ejecutivo envíe la Ordenanza Complementaria y tratar de hacer correcciones al Presupuesto- han señalado en la fecha en la que estamos tratando el Presupuesto de este año -18 de julio- y además en un año en el que termina el gobierno, porque si alguna certeza tenemos o por lo menos la tengo yo, es que el actual Intendente Arroyo o va a ser reelecto, creo que somos varios los que tenemos esa certeza. El tercer aspecto que me parece que no es menor es que se trata de un Presupuesto a la baja, de ajuste o que no plantee grandes obras; tampoco vimos en estos años que esas grandes obras llegaran a la ciudad por iniciativa del gobierno nacional. Con presupuestos locales y municipales y mientras siga este sistema de coparticipación, es muy difícil que a nivel local se hagan o se realicen las grandes obras que adeudamos. Desde la Circunvalación por poner un ejemplo, que ya está debatido hasta el hartazgo en el Plan Estratégico y no es una idea nueva más allá de que sea necesaria para nuestra ciudad, hasta diferentes obras, algunas se están haciendo, algunas se hicieron, pero que se hicieran con financiamiento internacional: el Emisario Submarino, el Arroyo del Barco, Los Colectores Marco Sastre, Noroeste y demás. Aquí es donde vemos que falta gestión local pero también apoyo nacional, y la verdad que como no participamos de ninguno de esos gobiernos, no sabemos quién es más responsable, si el gobierno local que no genera el interés del gobierno nacional para que invierta donde viven aproximadamente 800.000 personas y donde veranean varios millones, o si es el gobierno nacional que no escucha a un Intendente que viaja permanentemente a requerir obras para la ciudad. Discutir quién tiene la culpa o quién es el responsable puede ser un análisis político, pero lo que queda claro que las consecuencias las sufren los vecinos. Yo recuerdo pocos años con tan poca obra pública en nuestra ciudad. Seguramente las responsabilidades son compartidas, tanto de quienes no llevan los proyectos, de quien no plantea las necesidades como de quien sólo mira la ciudad para embellecer el aeropuerto, cosa que está bien, es importante que el aeropuerto esté mejor, pero la verdad que también sería bueno que miraran las notorias desigualdades que tiene nuestra ciudad en virtud de las diferencias de servicio que tienen las personas dependen del lugar donde viven. Esto sí es responsabilidad local y responsabilidad de otros estamentos. Algunas cuestiones se han resuelto, pensemos lo que pasó con el tratamiento de residuos, ¿por qué se resolvió? Tuvieron que ir a pedir asistencia fuera de la ciudad de Mar del Plata, en una muestra más que pareciera indicar que nosotros no podemos tener un tratamiento de la basura como requiere nuestra ciudad, y no hablo de nuestros recursos, porque por supuesto yo estoy absolutamente de acuerdo con que las grandes obras de infraestructura sea con financiamiento internacional o nacional, pero si no cambiamos la coparticipación es imposible hacerlo con recursos genuinos del Municipio. Comparto también algunas cuestiones que manifestaba la concejal Coria con respecto a los fondos afectados. Creo que ahí la discusión tendría que ser si es necesario que determinado fondo sea afectado, tratar de que se generen mayores situaciones de control para evitar que esos fondos afectados -que están bien pensados- se deriven a otras cuestiones también necesarias pero para las que no fueron pensados esos fondos afectados. Otra cuestión que también deberíamos revisar en los futuros Presupuestos y en las futuras Ordenanzas, es que cuando se afectan fondos para determinada área, no se le quite el porcentaje de la renta general que estaban enviados allí. Me refiero concretamente a lo que ha pasado en el presupuesto de Salud, muchas veces con la excusa de que al tener la Contribución para al Salud y el Desarrollo Infantil se le da menos presupuesto en términos generales en virtud de esa contribución. De esta manera, esa Contribución para la Salud o el fondo afectado que se ha generado, poco puede cumplir su labor. Creemos que por los motivos que acabamos de alegar y más allá del esfuerzo que ha hecho el presidente del bloque oficialista para tratar de convencernos en esta sesión del Concejo Deliberante, no lo ha logrado y por lo tanto desde nuestro bloque no vamos acompañar este Presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Principalmente comparto varios de los puntos que señalaba la concejal Cristina Coria en cuanto a la temporalidad y en cuestiones de fondo, de sentido y de orden, creo que eso lo compartimos todos, que al momento de tratar los proyectos y con la congruencia que merecen estos proyectos estamos todos de acuerdo. Hay veces que priva la necesidad de poder darle a la ciudad y sus vecinos una herramienta que ya vemos que es necesaria para el normal funcionamiento de muchas áreas que brindan un servicio muy importante en nuestra ciudad y me parece que la ciudad no cuente con el Presupuesto haría peligrar la posibilidad de que se cumplan estas funciones. Ese creo que es el motivo principal por el cual hemos decidido acompañar este Presupuesto y también voy acompañar la modificación propuesta por la concejal Cristina Coria, que era un compromiso que habíamos tomado casi todas las fuerzas cuando discutimos el tema, por lo menos quienes estábamos presentes en las Comisiones cuando se trató el tema. Pensando en que la ciudad necesita contar con esta herramienta es que nosotros vamos a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Es difícil de expresar lo que uno siente en el momento en el cual tiene la necesidad de expresar un voto sobre la base de eso que Raúl Alfonsín planteaba como la ética de la responsabilidad. A veces, en la lógica del funcionamiento del Concejo Deliberante, uno puede darse la posibilidad de votar de determinada manera; hay momentos en los cuales tiene que expresar un voto que sabiendo que de no hacerlo, las consecuencias de ese no voto pueden ser no las que uno desea. A este Presupuesto creo que solamente al oficialismo arroyista lo convence y a todo el resto nos deja un sabor amargo. Sabemos que es el Presupuesto que ninguno se atrevería a diseñar, sabemos que se da en un momento de salida de una gestión que ha producido lamentablemente mucho daño en la ciudad. Yo también aspiro a que el 10 de diciembre esta gestión se termine, y nosotros tenemos la responsabilidad de que termine no produciéndole más daño a los marplatenses de lo que hasta hoy ha hecho. Por supuesto que valoramos algunas iniciativas que ha podido llevar adelante y que nos quedan a los marplatenses. También esperamos que el estilo de esta gestión no lo copie ninguno de los que vengan, Todos los que son candidatos, creo que deben hacer el máximo esfuerzo para instalar en la ciudad a partir el 10 de diciembre un ámbito de diálogo, que también tendrán que hacer en el Concejo Deliberante porque entiendo que va hacer muy difícil que aquel que gane tenga mayoría absoluta en el Concejo, con lo cual eso creo que garantiza un diálogo que va a ser beneficioso para la política y en definitiva para los ciudadanos y vecinos de nuestra ciudad que necesitan -a través de ese diálogo maduro entre todas la fuerzas políticas- lleguen las soluciones que este Ejecutivo Municipal les ha retaceado durante ya casi cuatro años. En ese marco, en los últimos cuatro meses de gestión nos llega este Presupuesto que no nos convence a nadie, con modificaciones que se han sugerido y no se han contemplado. Un Presupuesto que claramente en algunas áreas es absolutamente deficitario en lo que tiene que ver con las prioridades de los vecinos y en el caso particular desde la Comisión de Educación que hemos trabajado todo este tema durante el año pasado y este año, no contempla nuevamente como sí lo hizo los primeros años (aunque el Intendente lo quiera negar así estaba contemplado) la bonificación docente. Por lo tanto, quiero que quede claramente expresada la necesidad de que en el Acta de Sesiones se refleje que nosotros esperamos a que el próximo Presupuesto contemple la devolución de esa bonificación docente, que el Ejecutivo Municipal a partir de la decisión del Secretario de Hacienda avalado por el Secretario de Educación y por supuesto con la responsabilidad absoluta del Intendente Municipal, ha quitado a los docentes municipales luego de treinta años casi de haberla cobrado. Quiero que quede expresado con claridad, porque nosotros no estamos dispuestos a convalidar eso en el futuro, más allá de que hoy estamos viendo cuáles son las medidas que el Ejecutivo toma como represalias hacia aquellos funcionarios que han defendido de alguna manera la necesidad de expresar de manera independiente y en el marco de la responsabilidad que le da su cargo, cuál es la opinión que debería primar en el caso que se entienda como razonable del reclamo de los docentes municipales y el reclamo que en el marco de conflicto de poderes hizo de manera contundente este Concejo Deliberante. Por todo esto es que quería dejar claramente expresado este tema porque creo que no se habló debidamente de esto y creo que tiene que quedar claro. Si no queda lo suficientemente claro, no estaría mal que lo aclaremos por medio de una Resolución que votemos de la manera más mayoritaria que podamos, que exprese que de ninguna manera la votación de un Presupuesto como el que se nos ha presentado en el día de hoy expresa una convalidación de algo que nosotros de ninguna manera estamos concediendo ni estamos conculcando, sino todo lo contrario, volvemos -a partir de mis dichos- a ratificar nuestro compromiso con que en el caso de que la candidata de la Unión Cívica Radical sea electa Intendente del Municipio es una de las primeras medidas que deberá tomar dándole la dignidad que este Ejecutivo Municipal les ha quitado a los docentes municipales. Creo que podríamos consensuar en un cuarto intermedio la votación de una Resolución en este sentido para que no aparezca esta votación del Presupuesto es una concesión o una especie de darles la razón a quienes han conculcado ese derecho histórico de los docentes municipales, porque sabemos de la manera que utiliza este Ejecutivo Municipal estas cuestiones. Con esas salvedades y en función de terminar con esta incertidumbre que se va dando de que el Municipio no cuenta con un Presupuesto siendo ya siendo 18 de julio y dejando claro una vez más que no es responsabilidad de este Concejo Deliberante lo que ha ocurrido, sino un capricho del Secretario de Hacienda, concurriendo a una Audiencia Pública un día que había paro de municipales, después concurriendo finalmente a esa Audiencia unos días atrás y yéndose de manera intempestiva, poco democrática, autoritaria, irrespetuosa, como nos tiene acostumbrado el Secretario de Hacienda, que ahora a colado en el Gabinete Municipal, entiendo que también aún familiar cercano, en este tiempo de salida de este Gobierno debemos garantizar que en este tiempo que nos queda no le produzcamos al Municipio más daño del que ellos mismos les han producido. Porque, en definitiva, el daño que ellos producen no se lo producen a sí mismos, se lo producen a la gente que es a la que nosotros tenemos que defender. Con esa idea de que en esta sesión podamos votar una Resolución manifestando nuestro compromiso con esos docentes municipales en momentos en los cuales un funcionario está sufriendo la consecuencia de haber defendido esos derechos, es que vamos acompañar este Presupuesto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dieciocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, Unidad Ciudadana y 1País. Concejales Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Lamentablemente como ha pasado otras veces, cuando hay una llama o un incendio se tira nafta y pasó lo que pasó con este funcionario que ha sido removido de su cargo, había alguna inquietud entre los empleados, algunos concejales como Mario Rodríguez, Marcos Gutiérrez y yo hemos bajado a ver esto. Creo que sería oportuno hacer un cuarto intermedio para que de alguna manera empecemos a visualizar lo que está pasando, tratar de darle canalización a la inquietud que tienen los empleados y verificar qué actitud puede asumir el Concejo Deliberante porque creo que es un hecho importante.

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Estamos de acuerdo con lo que plantea el concejal Rodríguez pero con una salvedad. Hay un expediente que está previsto para ser tratado sobre tablas, que tiene que ver con la insistencia a un veto del Intendente Arroyo por la instalación de un circo, que ayer en Labor Deliberativa acordamos acompañarlo, incluso lo hablamos con la concejal Coria que representaba al bloque radical, lo hablamos con el concejal Carrancio que hoy tiene un bloque de muchos concejales y compartimos el criterio de Daniel Rodríguez con respecto a ello. Por ello, previo al cuarto intermedio, teniendo en cuenta que hay gente interesada que espera en la barra y tienen premura porque el circo debería empezar a funcionar lo más rápido que se pueda, propongo la alteración del Orden del Día, la incorporación de ese expediente sobre tablas, votarlo y luego hacer el cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: En el mismo sentido que manifiesta el concejal Ciano, nosotros también tenemos personas que están en la barra por el tratamiento del expediente 1560-D-19 que trata de la donación de handies al Ministerio de Seguridad de la Provincia. O votamos todo o pasamos a un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de alteración al Orden del Día para tratar los expedientes 1560-D-19 y nota 123-NP-19: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado. Del mismo modo, votamos el tratamiento sobre tablas: aprobado

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN
DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 13 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DONANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES EL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO POR LA
SECRETARIA DE SEGURIDAD
(expte. 1560-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA O-18518, QUE AUTORIZA LA
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTÁCULO DEL CIRCO
ATLANTIS, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(nota 123-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar el voto negativo de nuestro bloque. No es que estemos en contra, yo en su momento señale algunas cosas que podíamos modificar y no llegar a esta instancia de votarlo en insistencia; eso es lo que solicité en ese momento. Es por eso que nuestro bloque va a votar en contra, no es que estemos en contra de la instalación de un nuevo

circo, de hecho con el circo La Audacia he trabajado un montón, hemos llegado a un acuerdo. En este caso no se pudo hacer eso, entonces en función de eso es que vamos a votar en contra.

Sr. Presidente. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Realmente por el trabajo que nos dimos con tiempo, con perseverancia, con compromiso con el circo La Audacia, la verdad me da un poco de vergüenza que se vote en contra la insistencia de este proyecto. Nosotros vamos a votar a favor, porque creemos que detrás del circo hay muchas cosas, por sobre todo están los compromisos que habían asumido quienes representan al circo. Nosotros como bloque hemos escuchado y leído la manifestación de los integrantes del circo. Esta ciudad es anecdótica, es "Springfield" en toda su máxima categorización, porque es la única ciudad que el Intendente se pelea con dos circos en menos de cuatro años; realmente nos llama poderosamente la atención. Vamos a votar a favor la insistencia.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Nosotros vamos a votar favorablemente tal cual lo hemos hecho en las Comisiones y el la sesión anterior y no sólo porque en reiteradas oportunidades hemos atendido a quiénes están directamente interesados en el mismo sino porque la propia nota que estamos tratando acá surge la mirada favorable de los funcionarios del Intendente. Cuando uno se encuentra con tanta discrepancia dentro de un mismo Cuerpo se pregunta dónde está realmente el circo. Nuestro bloque va a votar positivamente porque entendemos que esto debe ser resuelto.

Sr. Presidente: Concejal Martínez.

Sra. Martínez: Quería manifestar nuestro voto positivo en la insistencia.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Me parece importante y oportuno manifestar que nosotros pretendemos que la persona que ha tenido la enorme paciencia de esperar los tiempos legislativos y del Concejo Deliberante ha tenido la amabilidad de ser una persona siempre educada, formal y predispuesta a escuchar modificaciones que pudieran hacerse. Hay varios funcionarios de distintas áreas que sí han manifestado su apoyo y esperamos que en el Ejecutivo tenga esa misma condescendencia porque es quien tiene que articular los mecanismos para que el circo pueda funcionar en cada uno de los lugares que se proponga o que se autorice para ello, que así bien lo marca la Ordenanza. Más allá que lo hemos votado quiero que quede como una constancia porque lamentablemente en el Ejecutivo después nos tiene otras sorpresas, no quisiéramos que eso ocurra y es por eso que lo quería manifestar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En consideración entonces la moción de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 16:29 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:50 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Martínez Bordaisco, Arroyo, González, Santoro y Bonifatti.

- 15 -

**EXPRESIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES
RESPECTO AL TRASLADO DEL SEÑOR DIRECTOR
DE LIQUIDACIÓN DE HABERES DEL MUNICIPIO**

Sr. Presidente: Reiniciamos la sesión ordinaria, luego del cuarto intermedio. Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, recién en la reunión de presidentes de bloques dijimos que al regreso íbamos a hacer una manifestación con respecto a lo que sucedió con el traslado que dispuso el señor Intendente del señor Director de Liquidación Haberes. Allí lo que concluimos fue que por supuesto nos preocupa lo que está sucediendo, que seguramente tendremos más de una reunión con las personas involucradas porque no compartimos, entendemos que esto no corresponde. Se han hecho presentes y han dialogado con ellos el concejal Mario Rodríguez, el concejal Daniel Rodríguez, y varios concejales más, y lo que concluimos en la reunión fue hacer esta expresión pública aquí en el recinto y seguramente en la próxima semana, el día de mañana, tener reuniones con ellos para tratar entre todos de buscar una solución y no convalidar con nuestro silencio algo que no compartimos y consideramos injusto.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Presidente, me parece importante destacar esto y que quede registrado porque en el Decreto el Intendente plantea en los considerandos del mismo algo que ya se dijo acá pero es bueno que lo refresquemos, que “es potestad del D.E. disponer de la reubicación del personal con la intención de mejorar la función de las distintas estructuras a los efectos de optimizar los procesos administrativos”. Y a continuación que “el Departamento Ejecutivo requiere que el agente Hugo Germán Stirnemann pase a desempeñar funciones en el EMDeR en el Departamento de Liquidación de Haberes de ese organismo”. Por ello en uso de las atribuciones que les son propias, lo da de alta en el EMDeR como Director de Liquidación y Control de Haberes. No consta ningún pedido de parte del EMDeR de más personal, ninguna fundamentación de esta decisión. Por lo cual claramente entendemos que este Concejo Deliberante, si nos requieren un ámbito de diálogo, tenemos que ponerlo a disposición porque esto es claramente una persecución que tiene que ver con un informe técnico que elevó la Contaduría a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en función de un requerimiento que le hizo la Suprema Corte por un conflicto de poderes que el propio Ejecutivo creó, a partir de confrontar con este Deliberativo por una decisión que tomamos el año pasado. Es un tema de muchísima gravedad institucional, merece que tomemos nota de este reclamo y estemos atentos en estos días para actuar rápidamente ante la requisitoria de ellos. Gracias.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 467 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA
FIRMA “M2R S.A.” AL USO DE ESPACIO PÚBLICO
(expte. 2407-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SHOVEL LUMA S.R.L.” A TRANSFERIR
A SU NOMBRE EL USO “HOTEL RESIDENCIAL” QUE SE
DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO
EN RIVADAVIA 6223
(expte. 1338-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para pedir nuestra abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque 1País: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque 1País.

- 18 -

**ACEPTANDO LA CESIÓN OFRECIDA, BAJO SUBROGACIÓN A
LA MUNICIPALIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD QUE LE
CORRESPONDE AL SEÑOR GUSTAVO SUÁREZ MARTÍNEZ
SOBRE UN PREDIO A SER DESTINADO A ESPACIO VERDE
Y LIBRE PÚBLICO
(expte. 1475-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Para pedir nuestra abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “GRUPO FADUS S.A.” A ADOPTAR
EL PLANO LÍMITE PARA EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA**

**MULTIFAMILIAR PREVISTO EJECUTAR EN AVELLANEDA 1630
(expte. 1616-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para pedir nuestra abstención.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Voto negativo en forma personal.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque 1País: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Unidad Ciudadana, el concejal Mario Rodríguez y la abstención del Bloque 1País.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “URBANIA S.A.C.I.F.I.C.” A
AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO DE VARILLAS, PEGAMENTOS,
PASTINAS, ETC.” EL INMUEBLE UBICADO EN MATHEU 3178
(expte. 1625-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ MERCADO A TRANSFERIR
A SU NOMBRE Y AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LOS USOS
DE SUELO “SALA VELATORIA, VENTA DE ATAÚDES Y URNAS
PARA NICHOS”, EN EL INMUEBLE SITO EN AVDA. POLONIA 1121
(expte. 1661-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO ACADÉMICO” AL ESTUDIANTE
MARPLATENSE CRISTIAN PERALTA
(expte. 1672-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR WALTER RODRÍGUEZ A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “DEPÓSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS Y OTROS”, EL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. ALIÓ 2647
(expte. 1681-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “LUBRICENTRO ALMAFUERTE S.R.L.”

**A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “VENTA DE REPUESTOS
DEL AUTOMOTOR” EN EL LOCAL DE AVDA. COLÓN 6391
(expte. 1682-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBÉN BATTISTESSA A ANEXAR
CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EL USO “SALÓN DE FIESTAS
Y BUFFET” A LOS HABILITADOS QUE SE DESARROLLAN
EN EL INMUEBLE UBICADO EN ESTRADA 5856
(expte. 1685-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 186/19 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ
LA DISTINCIÓN “VECINO DESTACADO” AL INGENIERO
JOSÉ MARÍA CONTE
(expte. 1700-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ADRIANA DE LAZZARI,
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “AGENCIA DE LOTERÍA”,
EL INMUEBLE SITO EN BERUTI 7805
(expte. 1706-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO LA LONGITUD DEL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS UBICADO SOBRE MITRE,
EN SU INTERSECCIÓN CON RIVADAVIA
(expte. 1717-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 198/19 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
VISITANTE NOTABLE AL EMBAJADOR DE CUBA EN ARGENTINA,
DON ORESTES PÉREZ PÉREZ
(expte. 1741-UC-19)**

Sr. Presidente: Concejales Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señor Presidente. Pedimos desde nuestro bloque permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejales Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque CREAM y de la concejal Ranellucci: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque CREAM y de la concejal Ranellucci.

-Siendo las 17:00 reingresa al recinto el concejal Martínez Bordaisco.

- 30 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE ACARREO Y DERECHO DE DEPÓSITO ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE, POR EL SECUESTRO DE VEHÍCULO PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ALBERTO VASCO
(nota 84-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 24.039, QUE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ÁREAS EXTERIORES CONTROLADAS DEL PASEO PLAYA GRANDE DE AQUELLOS LOCALES DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS CON SHOWS Y BAILES
(nota 110-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 136/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LA OBRA CENTRO DE ABASTECIMIENTO TUCUMÁN C.A.T. - O.S.S.E.
(nota 119-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “XIV JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA DE LAS MUJERES” Y EL “IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DE GÉNERO” QUE SE DESARROLLARÁN ENTRE LOS DÍAS 29 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO
(expte. 1665-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE MÓNICA GRACIELA PÉREZ EN LA “XXXVI EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE TANGO”, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE LA FALDA, CÓRDOBA
(expte. 1716-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS “X JORNADAS DE DEBATES ACTUALES DE LA TEORÍA POLÍTICA

**CONTEMPORÁNEA” QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS
8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2019
(expte. 1760-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS PROGRAMAS
GANADORES DEL PREMIO MARTÍN FIERRO FEDERAL EDICIÓN
2019 “CENA CON AMIGOS” Y “ADN (AHORA LA DISCAPACIDAD
ES NOTICIA)”, EMITIDOS POR LOS CANALES 2 Y 10
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1792-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 17:10 reingresa la concejal Santoro.

DECRETOS

- 37 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2193-FV-2017 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 189/19 DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
DECLARÓ DE INTERÉS LA VISITA DE LA EMBARCACIÓN
“LOGOS HOPE”, LA BIBLIOTECA FLOTANTE MÁS GRANDE
DEL MUNDO AL PUERTO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1357-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 162/19 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
DE INTERÉS EL 35º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL
COLEGIO NACIONAL “DR. ARTURO UMBERTO ILLIA”
(expte. 1606-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 178/19 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ
AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA SOBRE LAS ORDENANZAS
FISCAL E IMPOSITIVA, CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO
DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2019
(expte. 1692-SE-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 183/19 DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL
SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL GUILLERMO**

**ARROYO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2019
(expte. 1698-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 200/19 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL EVENTO
“UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD. ENCUENTRO EN EL MAR”,
QUE TUVIERA LUGAR LOS DÍAS 11 Y 12 DE JULIO DE 2019
(expte. 1759-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 191/19 MEDIANTE EL
CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL IV
CONCURSO FOTOGRAFICO “IMÁGENES DEPORTIVAS”,
CUYAS OBRAS FINALISTAS SE EXHIBIERON EN EL HALL
DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MES DE JUNIO
(nota 63-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS ACCIONES
Y POLÍTICAS PREVISTAS PARA PROMOVER EL EMPLEO
Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA
(expte. 1012-AM-18)**

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ARBITRE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA UNA SOLUCIÓN ADECUADA A LA PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL
QUE DENUNCIAN LOS VECINOS DEL BARRIO BELISARIO ROLDÁN
(expte. 1306-UC-18)**

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. EFECTÚE GESTIONES
ANTE EL PROPIETARIO DEL MACIZO TERRITORIAL DELIMITADO
POR LAS CALLES RIZZUTO, MARIANI, ACEVEDO Y AV. DELLA
PAOLERA, PARA QUE REALICE LAS MEJORAS
URBANÍSTICAS NECESARIAS
(expte. 1489-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS EN
EL BARRIO CARIBE
(expte. 2057-V-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE
HA REGLAMENTADO LA ORDENANZA 23486 QUE REGULA LA GENERACIÓN
Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
(expte. 2069-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO
DEL INMUEBLE UBICADO EN RODRÍGUEZ PEÑA 4862
(expte. 2388-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE JORNADAS INFORMATIVAS
RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS
FACTORES DE RIESGO DERIVADOS DEL USO DE LA PLAYA COMO
ESPACIO RECREATIVO
(nota 323-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
REALIZAR LA LIMPIEZA DEL BASURAL UBICADO EN LAS CALLES
SOLER Y SAN JORGE DEL BARRIO AUTÓDROMO
(expte. 1144-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA LIMPIEZA DEL MICROBASURAL
CONSTANTE QUE SE GENERA EN LA CALLE EX 238 1910 DEL
BARRIO AUTÓDROMO
(expte. 1411-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RESPECTO AL
FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE RECICLAJE LOCAL
(expte. 1471-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. SOLICITE A LAS
SECRETARÍAS PROVINCIALES PERTINENTES EL LISTADO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS
PATOGENICOS EXISTENTES EN EL PARTIDO
(expte. 1573-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL PAGO
DE LAS DEUDAS QUE LAS OBRAS SOCIALES MANTIENEN CON
LOS PRESTADORES DEL TRANSPORTE PRIVADO, ONG Y ENTIDADES
QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E.
REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE DÉ
CUMPLIMIENTO A LO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE
(expte. 1579-V-19)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señor Presidente. Pedimos desde nuestro bloque permiso para abstenernos en ambos despachos.

Sr. Presidente: Concejal Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Permiso para abstenerme en ambos despachos.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque CREAR y de la concejal Ranellucci; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque CREAR y de la concejal Ranellucci. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque CREAR y de la concejal Ranellucci.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES RELACIONADOS CON
LA PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL
(expte. 1670-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: La verdad que leyendo ahora me generó una duda, porque en el artículo 2º dice "solicita se incorpore la actualización de los gastos por los períodos junio de 2015-diciembre de 2017, y febrero de 2018 a la fecha", ¿esto es porque hay algún período intermedio que está? ¿Por qué lo dejamos planteado así? ¿Quién es el autor?

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Gracias, señor Presidente. Es porque esto se trató en la Comisión de Legislación, donde la concejal Coria no es parte de la misma, y es que específicamente esos períodos no se encuentran publicados, los anteriores sí lo han sido, por eso hicieron exactamente esa especificación en cuanto al proyecto. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RELACIÓN A CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN LABRADAS INTIMANDO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE LAS ACERAS
(expte. 1708-UC-19)**

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 58 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 20596 QUE RIGE LA LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA Y POR EL ARTÍCULO 88º DE LA LEY PROVINCIAL 14.656
(expte. 1778-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ACTUALICE LOS MONTOS DEL CONVENIO QUE FIRMARA CON EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 54 VIVIENDAS
(nota 91-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Gracias, señor Presidente. En el tratamiento en la Comisión de Legislación habíamos quedado con el concejal Carrancio en comunicarnos con el Instituto de la Vivienda a fin de saber de las gestiones que se estaban realizando para esta actualización. Queríamos informar que hay una reunión prevista entre los miembros del sindicato y los funcionarios del Instituto de la Vivienda para lograr la actualización de esos montos; sólo para informar porque así habíamos quedado en la Comisión. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA TENGA A BIEN SUBSANAR LAS FALENCIAS QUE PRESENTA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 68 DE LAGUNA DE LOS PADRES
(nota 155-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señor Presidente. Pedimos desde nuestro bloque permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque CREAR y de la concejal Ranellucci; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque CREAR y de la concejal Ranellucci.

- 61 -

SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA INFORME ACERCA DEL CIERRE DE LA "ORIENTACIÓN

**EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CON ESPECIALIZACIÓN
EN INTERESES MARÍTIMOS Y RECURSOS PESQUEROS", QUE SE DICTA EN
LA ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 16 DEL BARRIO ALFAR
(nota 167-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señor Presidente. Pedimos desde nuestro bloque permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque CREAM y de la concejal Ranellucci; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque CREAM y de la concejal Ranellucci.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 62 -

**ESTABLECIENDO DURANTE EL EJERCICIO 2016 LA VIGENCIA DE
LOS "REGÍMENES PROMOCIONALES PARA EL SECTOR TEXTIL"
(expte. 1477-BFR-16)**

**DANDO RESPUESTA A LA C-5075, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL EMDER
LLEVAR A CABO ACCIONES NECESARIAS A FIN DE INCORPORAR NUEVAS
ESTRUCTURAS DE BARRAS ADAPTABLES PARA DESARROLLAR CALISTENIA
(expte. 1608-UC-18)**

**IMPLEMENTANDO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE
LA PROBLEMÁTICA QUE OCASIONA LA COLILLA O FILTRO DEL CIGARRILLO
AL SER ARROJADA EN VEREDAS, CALLES, PARQUES, PLAZAS Y PLAYAS
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1652-CJA-18)**

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DE, REALICE LAS GESTIONES
PERTINENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL,
EN EL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA, SOBRE LA AV. JORGE NEWBERY
A LA ALTURA DE LA MANZANA 194, DONDE SE ENCUENTRAN EL CENTRO
DE ATENCIÓN PRIMARIO PARA LA SALUD (CAPS), EL JARDÍN DE INFANTES
914 Y LA EPE 78, COMO ASÍ TAMBIÉN LA INSTALACIÓN DE
UNA CÁMARA DE FOTOMULTAS
(expte. 2085-U-18)**

**SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS
CON EL ESTADO DEL POLIDEPORTIVO ISLAS MALVINAS Y LA PISTA DE
ATLETISMO DEL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO
BRONZINI"
(expte. 2318-V-18)**

**SOLICITANDO AL DE PROCEDA A LA INSPECCIÓN, PUESTA EN VALOR Y
ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL PARQUE MUNICIPAL
DE LOS DEPORTES, SUS VESTUARIOS Y ESPACIOS ADYACENTES
(expte. 2320-UC-18)**

**SUSTITUYENDO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INC. C) DEL ART. 1º DE LA
ORDENANZA 23688, A FIN DE REGULAR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
EN SECTORES DE CALLES LA RIOJA, SAN JUAN, ALVARADO Y BVARD.
P. PERALTA RAMOS
(expte. 2332-D-18)**

**SOLICITANDO AL DE, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS,
INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN
DESARROLLADA EN EL INMUEBLE DE CALLE LA PAMPA 2574/78
(expte. 1049-AM-19)**

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MIL GRADOS SRL, EL USO DE UN ESPACIO
PÚBLICO EN LA PLAZA YITZHAK RABIN, SOBRE AV. LOS TRABAJADORES,
A FIN DE DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y
CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CROHN Y COMUNICACIÓN
DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN MÁS VIDA
(expte. 1220-D-19)**

1)PROYECTO DE COMUNICACIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LA DECISIÓN DE NO RENOVAR LOS CONTRATOS DE LOS 36 COORDINADORES QUE CONFORMAN EL EQUIPO TÉCNICO CENTRAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BS.AS. 2)PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BS. AS. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DECIDIÓ NO RENOVAR LOS CONTRATOS DE 36 TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS CENTRALES DE FORMACIÓN DOCENTE

(expte. 1261-UC-19)

DECLARANDO EL DÍA 26 DE MARZO DE CADA AÑO COMO "JORNADA DE AJEDREZ EDUCATIVO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON", CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR EL MISMO DE FORMA EDUCATIVA Y MANTENER LA MEMORIA DEL SR, MIGUEL "EL PROFE" NAJDORF, MAESTRO Y PROFESOR FUNDACIONAL DEL AJEDREZ ARGENTINO

(expte. 1271-UC-19)

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA FÁBRICA DE FIDEOS "KERNIS"

(expte. 1283-UC-19)

SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL AJEDREZ (O-23531)

(expte. 1287-V-19)

CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO Y EL CONVENIO ESPECÍFICO N°1, SUSCRITO ENTRE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO Y CEAMSE, A FIN DE TRABAJAR MANCOMUNADAMENTE PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACCIONES DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA CONTRIBUCIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

(expte. 1308-D-19)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL H CUERPO PARA QUE DICHA ENTIDAD CUENTE CON UN ESPACIO REQUERIDO, PARA LA DIVULGACIÓN DEL LIBRO UNIVERSITARIO, EL FOMENTO A LA LECTURA, LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y EL CARÁCTER NO MERCANTIL DE LA EDITORIAL

(nota 23-NP-19)

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: SOLICITA INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO PARA REGULARIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL BONO DOCENTE Y MATERIAL DIDÁCTICO, SITUACIÓN QUE VULNERA LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES MUNICIPALES

(nota 36-NP-19)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: REMITE PRESENTACIÓN REF. A OBJETIVOS TENDIENTES A OPTIMIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

(nota 51-D-19)

CAMETAP.-: SOLICITA INCREMENTO DE LA TARIFA PLANA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

(nota 57-NP-19)

SUÁREZ HORACIO: CUESTIONA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL COSTO DEL BOLETO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON

(nota 58-NP-19)

BASTERRECHEA, MÓNICA.: EXPOSICIÓN EN BANCA ABIERTA REF. A CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES TEXTILES A DOMICILIO

(nota 59-NP-19)

GARCÍA, FABIO MIGUEL: SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA DEL DE, REF. EXPTE. 3779-9-2018

(nota 67-NP-19)

ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO PARQUE LOS ACANTILADOS: SOLICITA SE LE RETIRE EL RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD A LA ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO COSTA AZUL QUE LA JURISDICCIÓN, VUELVA A FORMAR PARTE DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD, POR LOS MANEJOS DISCRECIONALES Y PERSECUTORIOS PARA CON

**LAS ENTIDADES VECINALES POR PARTE DE SU SECRETARIA
(nota 72-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 2318-18, 1049-19, nota 36-19 y nota 59-19.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 2320-18, 1261-19 y 1271-19.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 1287-19.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 2085-19 y la nota 23-19.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 2332-18, 1220-19, 1308-19 y nota 51-19.

Sr. Presidente: Repasamos entonces. Acción Marplatense: expedientes 2318-18, 1049-19, nota 36-19 y nota 59-19. Unidad Ciudadana: expedientes 2320-18, 1261-19 y 1271-19. Bloque 1PAIS: expediente 1287-19. UCR: expediente 2085-19 y nota 23-19. Agrupación Atlántica: los expedientes 2332-18, 1220-19, 1308-19 y nota 51-19. Los demás pasan a archivo.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte 1026-AM-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la elevación al H. Cuerpo de los convenios suscriptos por la Sec. de Salud Municipal con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado (SOIP). Expte 1049-AM-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informes sobre la construcción desarrollada en el inmueble de calle La Pampa 2574/78. Expte 1504-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "Torneo Nacional Kendo", a llevarse a cabo en la Asociación Yoshinkan de Esgrima Japonesa. Expte 1638-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Tercer Congreso de Cerveza Artesanal "Brewmaster", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de Septiembre del cte. año en nuestra ciudad. Expte 1795-AA-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización de la "12º Settimana della Friulanitta", que se llevará a cabo el día 1 de agosto del 2019. Expte 1819-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asoc. Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) a la organización y venta de la emisión n° 32 de la Rifa de los Niños. Expte 1820-AA-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del "II Congreso de Magistrados y XVII Congreso de Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires". Expte 1825-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la actividad del Programa "Ensamble Infante Juvenil de Rock". Expte 1828-V-19: Proyecto de Resolución: Expresando repudio a las manifestaciones realizadas por el Intendente Municipal con respecto al servicio militar, por agraviar con sus dichos a las mujeres y las personas con discapacidad; y solicitando su rectificación. Nota 157-NP-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. adopte las medidas conducentes para proveer un espacio apto para la realización de actividades deportivas y recreativas en Sierra de los Padres. Nota 184-NP-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de exceptuar a los alumnos de las escuelas municipales del pago del Fondo de Deporte Amateur. Expte 1814-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la realización de la "XXV Edición de la Feria de las Colectividades" que se desarrollará entre los días 19 de julio y 4 de agosto de 2019. Expte 1828-19: Proyecto de Resolución: Expresando repudio a las manifestaciones realizadas por el señor Intendente Municipal Dr. Carlos Fernando Arroyo respecto al servicio militar, que agravió con sus dichos a las mujeres y las persona con discapacidad, exigiendo su rectificación"

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

**DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA
DE SALUD MUNICIPAL
(expte. 1026-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO EL D.E. INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN
DESARROLLADA EN EL INMUEBLE DE LA PAMPA 2574
(expte. 1049-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL TORNEO NACIONAL DE KEN-DO
(expte. 1504-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL “3º CONGRESO DE CERVEZA
ARTESANAL BREWMASTER”
(expte. 1638-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“SETTIMANA DELLA FRIULANITA”
(expte. 1795-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A A.P.A.N.D. A LA ORGANIZACIÓN Y VENTA
DE LA EMISIÓN 32º DE LA RIFA DE LOS NIÑOS
(expte. 1819-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “II CONGRESO
DE MAGISTRADOS Y XVII CONGRESO DE FUNCIONARIOS DEL
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
(expte. 1820-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA
ENSAMBLE INFANTO-JUVENIL DE ROCK
(expte. 1825-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL EJECUTIVO ADOPTÉ LAS MEDIDAS CONDUCENTES
PARA PROVEER UN ESPACIO APTO PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN
SIERRA DE LOS PADRES
(nota 157-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL EJECUTIVO EVALÚE LA POSIBILIDAD DE
EXCEPTUAR A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES
DEL PAGO DE FONDO DE DEPORTES AMATEUR
(nota 184-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COLECTIVIDADES
(expte. 1814-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS
POR EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS FERNANDO ARROYO
(expte. 1828-V-19)**

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Agrupación Atlántica. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:28

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-18.529: Otorgando al Centro Hípico de General Pueyrredon permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet. (Sumario 10)
- O-18.530: Reconsiderando la Ordenanza O-18.455, sancionada por el H. Cuerpo el 6 de mayo, mediante la cual se modifican artículos de la Ordenanza 20104, referente a la prohibición de fumar o sostener tabaco encendido en determinados espacios. (Sumario 11)
- O-18.531: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio Financiero 2019 (Sumario 12)
- O-18.532: Donando al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires el equipamiento adquirido por la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad (Sumario 13))
- O-18.533: Insistiendo en los términos de la O-18.518, que autoriza la instalación y funcionamiento del espectáculo del Circo Atlantis en diversos puntos de la ciudad (Sumario 14)
- O-18.534: Convalidando el Decreto 467/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A - Servicios para Eventos, el uso del espacio público y el corte de tránsito para la realización del Triatlón Olímpico. (Sumario 16)
- O-18.535: Autorizando a la firma “Shovel Luma S.R.L.” a transferir a su nombre el uso “Hotel Residencial“ que se desarrolla en el inmueble ubicado en Rivadavia 6223. (Sumario 17)
- O-18.536: Aceptando la cesión ofrecida, bajo subrogación a la Municipalidad, del derecho de propiedad que le corresponde al señor Gustavo Suárez Martínez sobre un predio a ser destinado a Espacio Verde y Libre Público. (Sumario 18)
- O-18.537: Autorizando a la firma “Grupo Fadus S.A.” a adoptar el plano límite para el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto ejecutar en Avellaneda 1630. (Sumario 19)
- O-18.538: Autorizando a la firma “Urbanía S.A.C.I.F.I.C.” a afectar con el uso “Depósito de Varillas, Pegamentos, Pastinas, etc.” el inmueble ubicado en Matheu 3178. (Sumario 20)
- O-18.539: Autorizando al señor José Mercado a transferir a su nombre y ampliar la superficie de los usos de suelo “Sala Velatoria, Venta de ataúdes y urnas para nichos”, en el inmueble sito en Avda. Polonia 1121. (Sumario 21)
- O-18.540: Otorgando el título “Mérito Académico” al estudiante marplatense Cristian Peralta. (Sumario 22)
- O-18.541: Autorizando al señor Walter Rodríguez a afectar con el uso de suelo “Depósito de Productos Alimenticios Perecederos y no Perecederos y otros”, el inmueble ubicado en la Avda. Alió 2647. (Sumario 23)
- O-18.542: Autorizando a la firma “Lubricentro Almafuerte S.R.L.” a transferir a su nombre el uso “Venta de Repuestos del Automotor” en el local de Avda. Colón 6391. (Sumario 24)
- O-18.543: Autorizando al señor Rubén Battistessa a anexas con ampliación de superficie el uso “Salón de Fiestas y Buffet” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en Estrada 5856. (Sumario 25)
- O-18.544: Convalidando el Decreto 186/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción “Vecino Destacado” al Ingeniero José María Conte. (Sumario 26)
- O-18.545: Autorizando a la señora Adriana De Lazzari, a afectar con el uso de suelo “Agencia de Lotería”, el inmueble sito en Beruti 7805 (Sumario 27)
- O-18.546: Modificando la longitud del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado sobre Mitre, en su intersección con Rivadavia. (Sumario 28)
- O-18.547: Convalidando el Decreto 198/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró Visitante Notable al Embajador de Cuba en Argentina, Don Orestes Pérez Pérez. (Sumario 29)
- O-18.548: Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, por el secuestro de vehículo propiedad del señor Juan Alberto Vasco. (Sumario 30)
- O-18.549: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 24.039, que autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes. (Sumario 31)
- O-18.550: Convalidando el Decreto 136/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, en virtud de la realización de trabajos de la Obra Centro de Abastecimiento Tucumán C.A.T. - O.S.S.E. (Sumario 32)
- O-18.551: Autorizando a APAND a la organización y venta de la emisión N° 32 de la Rifa de los Niños. (Sumario 68)

Resoluciones:

- R-4460: Declarando de interés las “XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres” y el “IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género” que se desarrollarán entre los días 29 de julio y 1 de agosto. (Sumario 33)
- R-4461: Declarando de interés la participación de Mónica Graciela Pérez en la XXXVI edición del Festival Nacional de Tango, que tendrá lugar en la ciudad de La Falda, Córdoba. (Sumario 34)
- R-4462: Declarando de interés la realización de las “X Jornadas de Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea” que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2019. (Sumario 35)

- R-4463: Expresando reconocimiento a los programas ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019 “Cena con Amigos” y “ADN (Ahora la Discapacidad es Noticia)”, emitidos por los canales 2 y 10 de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 36)
- R-4464: Declarando de Interés el "Torneo Nacional Kendo", a llevarse a cabo en la Asociación Yoshinkan de Esgrima Japonesa. (Sumario 65)
- R-4465: Declarando de Interés el Tercer Congreso de Cerveza Artesanal "Brewmaster", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de Septiembre del cte. año en nuestra ciudad. (Sumario 66)
- R-4466: Declarando de Interés la realización de la "12º Settimana della Friulanitta", que se llevará a cabo el día 1 de agosto del 2019. (Sumario 67)
- R-4467: Declarando de Interés la realización del "II Congreso de Magistrados y XVII Congreso de Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 69)
- R-4468: Declarando de Interés la actividad del Programa "Ensamble Infante Juvenil de Rock". (Sumario 70)
- R-4469: Declarando de interés del HCD la realización de la “XXV Edición de la Feria de las Colectividades” que se desarrollará entre los días 19 de julio y 4 de agosto de 2019. (Sumario 73)
- R-4470: Expresando repudio a las manifestaciones realizadas por el Intendente Municipal con respecto al servicio militar, por agraviar con sus dichos a las mujeres y las personas con discapacidad y solicitando su rectificación. (Sumario 74)

Decretos:

- D-2306: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 37)
- D-2307: Convalidando el Decreto 189/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Embarcación Logos Hope, la biblioteca flotante más grande del mundo al puerto de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 38)
- D-2308: Convalidando el Decreto 162/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 35º aniversario de la fundación del Colegio Nacional “Dr. Arturo Umberto Illia”. (Sumario 39)
- D-2309: Convalidando el Decreto 178/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó Audiencia Pública Informativa sobre las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2019. (Sumario 40)
- D-2310: Convalidando el Decreto 183/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Arroyo el día 13 de junio de 2019. (Sumario 41)
- D-2311: Convalidando el Decreto 200/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del evento “Universidad y Comunidad. Encuentro en el MAR”, que tuviera lugar los días 11 y 12 de julio de 2019. (Sumario 42)
- D-2312: Convalidando el Decreto 191/19 mediante el cual se declaró de interés la realización del IV Concurso Fotográfico “Imágenes Deportivas”, cuyas obras finalistas se exhibieron en el hall del Palacio Municipal en el mes de junio. (Sumario 43)

Comunicaciones:

- C-5456: Solicitando al D.E. arbitre las gestiones tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los empresarios Pyme de nuestra ciudad (Sumario 8)
- C-5457: Solicitando al D.E. informe sobre las acciones y políticas previstas para promover el empleo y el desarrollo industrial de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 44)
- C-5458: Solicitando al D.E. que arbitre las acciones necesarias para una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio Belisario Roldán. (Sumario 45)
- C-5459: Viendo con agrado que el D.E. efectúe gestiones ante el propietario del macizo territorial delimitado por las calles Rizzuto, Mariani, Acevedo y Av. Della Paolera, para que realice las mejoras urbanísticas necesarias. (Sumario 46)
- C-5460: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de diversas tareas en el Barrio Caribe (Sumario 47)
- C-5461: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se ha reglamentado la Ordenanza 23486 que regula la generación y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (Sumario 48)
- C-5462: Solicitando al D.E. gestione diversas acciones respecto del inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña 4862. (Sumario 49)
- C-5463: Solicitando al D.E. la realización de jornadas informativas relacionadas con la prevención y concientización sobre los factores de riesgo derivados del uso de la playa como espacio recreativo. (Sumario 50)
- C-5464: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza del basural ubicado en las calles Soler y San Jorge del Barrio Autódromo. (Sumario 51)
- C-5465: Solicitando al D.E. gestione la limpieza del microbasural constante que se genera en la calle ex 238 1910 del Barrio Autódromo. (Sumario 52)
- C-5466: Solicitando al D.E. informes con respecto al funcionamiento de la Mesa de Reciclaje local. (Sumario 53)
- C-5467: Viendo con agrado que el D.E. solicite a las secretarías provinciales pertinentes el listado de los establecimientos generadores de residuos patogénicos existentes en el Partido. (Sumario 54)
- C-5468: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el pago de las deudas que las obras sociales mantienen con los prestadores del transporte privado, ONG y entidades que prestan servicios de atención a Personas con Discapacidad (Sumario 55)

- C-5469: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a lo mencionado precedentemente. (Sumario 55)
- C-5470: Solicitando al D.E. informes relacionados con la planta de personal municipal. Sumario 56)
- C-5471: Solicitando al D.E. informes con relación a cédulas de notificación labradas intimando a la construcción y/o reparación de las aceras. (Sumario 57)
- C-5472: Viendo con agrado que el D.E. dé cumplimiento a lo establecido por la Ley 20596 que rige la licencia especial deportiva y por el artículo 88º de la Ley Provincial 14656. (Sumario 58)
- C-5473: Solicitando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires actualice los montos del Convenio que firmara con el Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata para la construcción de 54 viviendas. (Sumario 59)
- C-5474: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia tenga a bien subsanar las falencias que presenta la Escuela de Educación Secundaria 68 de Laguna de los Padres. (Sumario 60)
- C-5475: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia informe acerca del cierre de la “Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones con Especialización en Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros”, que se dicta en la Escuela de Enseñanza Secundaria 16 del Barrio Alfar. (Sumario 61)
- C-5476: Solicitando al D.E. la elevación al H. Cuerpo de los convenios suscriptos por la Sec. de Salud Municipal con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado (SOIP). (Sumario 63)
- C-5477: Solicitando al DE informes sobre la construcción desarrollada en el inmueble de calle La Pampa 2574/78. (Sumario 64)
- C-5478: Solicitando al D.E. adopte las medidas conducentes para proveer un espacio apto para la realización de actividades deportivas y recreativas en Sierra de los Padres. (Sumario 71)
- C-5479: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de exceptuar a los alumnos de las escuelas municipales del pago del Fondo de Deporte Amateur. (Sumario 72)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.529

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2349

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO HIPICO DE GENERAL PUEYRREDON, Personería Jurídica reconocida por Resolución D.P.P.J. Nro. 0134, de fecha 7 de febrero de 2012, permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la presente, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento del hipismo y del Hockey sobre césped.

Artículo 2º.- El permiso de uso y ocupación otorgado por el artículo precedente mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) años, contados a partir del cumplimiento del plazo establecido por Ordenanza 20931 y revestirá carácter precario. Independientemente de ello, el EMDER y/o la Municipalidad podrán disponer en cualquier tiempo la revocación del permiso, cuando lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte de la Permissionaria.

Artículo 3º.- El ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte de la Permissionaria, de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas por la presente, resultando aplicable, en lo pertinente, el Reglamento de Uso de Predios del Parque Camet – Ordenanza n° 13228 y Decreto n° 2723/2000.

Artículo 4º.- La Permissionaria deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que seguidamente se especifican:

- Mantener a su costa el predio, edificio e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.
- Cumplir con las reglamentaciones que establezca el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto del ámbito de ese centro recreativo.
- Facilitar las instalaciones cuando le sea requerido por el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
- Permitir el acceso del público a los espectáculos recreativos, culturales o de otra índole, que se realicen.
- Dar estricto cumplimiento al Cronograma de Obras y Programa de Mantenimiento que deberá presentar ante el EMDER. Previo a la realización de nuevas obras o instalaciones o modificación de las existentes deberá elevar un proyecto de las mismas no pudiendo realizarlas sin la aprobación del ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION y/o de la Municipalidad.
- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar el traslado total o parcial de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor de la Permissionaria.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas.

Artículo 6º.- La PERMISIONARIA deberá presentar ante la Dirección General de Infraestructura del EMDER un Cronograma de Obras y Programa de Mantenimiento del predio. Asimismo la PERMISIONARIA implementará un sistema de becas para la práctica deportiva del hipismo y del hockey destinado a colegios públicos de la ciudad y a personas con capacidades diferentes.

Artículo 7º.- Producida la extinción del permiso, las obras, instalaciones y mejoras que hubiesen sido efectivizadas en el predio pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo ni compensación alguna para la permissionaria.

Artículo 8º.- Finalizado el permiso cualquiera sea la causal que origine tal circunstancia, la permissionaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega a la municipalidad dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de tal decisión, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a tal fin.

Artículo 9º.- Previo a la recepción del predio la permissionaria deberá constituir un Seguro de Incendio y de cobertura sobre eventuales daños a las instalaciones. Asimismo deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos originados en la actividad desarrollada por la Permissionaria, por sus dependientes y co-contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos,

muebles, máquinas y demás bienes que integran el predio adjudicado. Tales seguros serán contratados por la Permisoria en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable.

Artículo 10º.- El ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION llevará adelante la tarea de contralor y fiscalización de la totalidad de las actividades desarrolladas por la entidad a través de periódicos requerimientos, a efectos de concretar un seguimiento pormenorizado en cuanto a montos percibidos por los diferentes conceptos, asignación de los mismos a trabajos en los espacios fiscales involucrados y todo otro elemento o información que resulte derivado de la puesta en práctica y ejecución de la norma.

Artículo 11º.- La Permisoria no podrá bajo ninguna circunstancia ni fundamento transferir el permiso otorgado, ni parcial ni totalmente, bajo apercibimiento de su inmediata revocación.

Artículo 12º.- Sin perjuicio de lo normado por el Artículo 2º, párrafo segundo, la concedente podrá disponer la inmediata revocación del permiso en caso de registrarse cualquiera de las siguientes circunstancias:

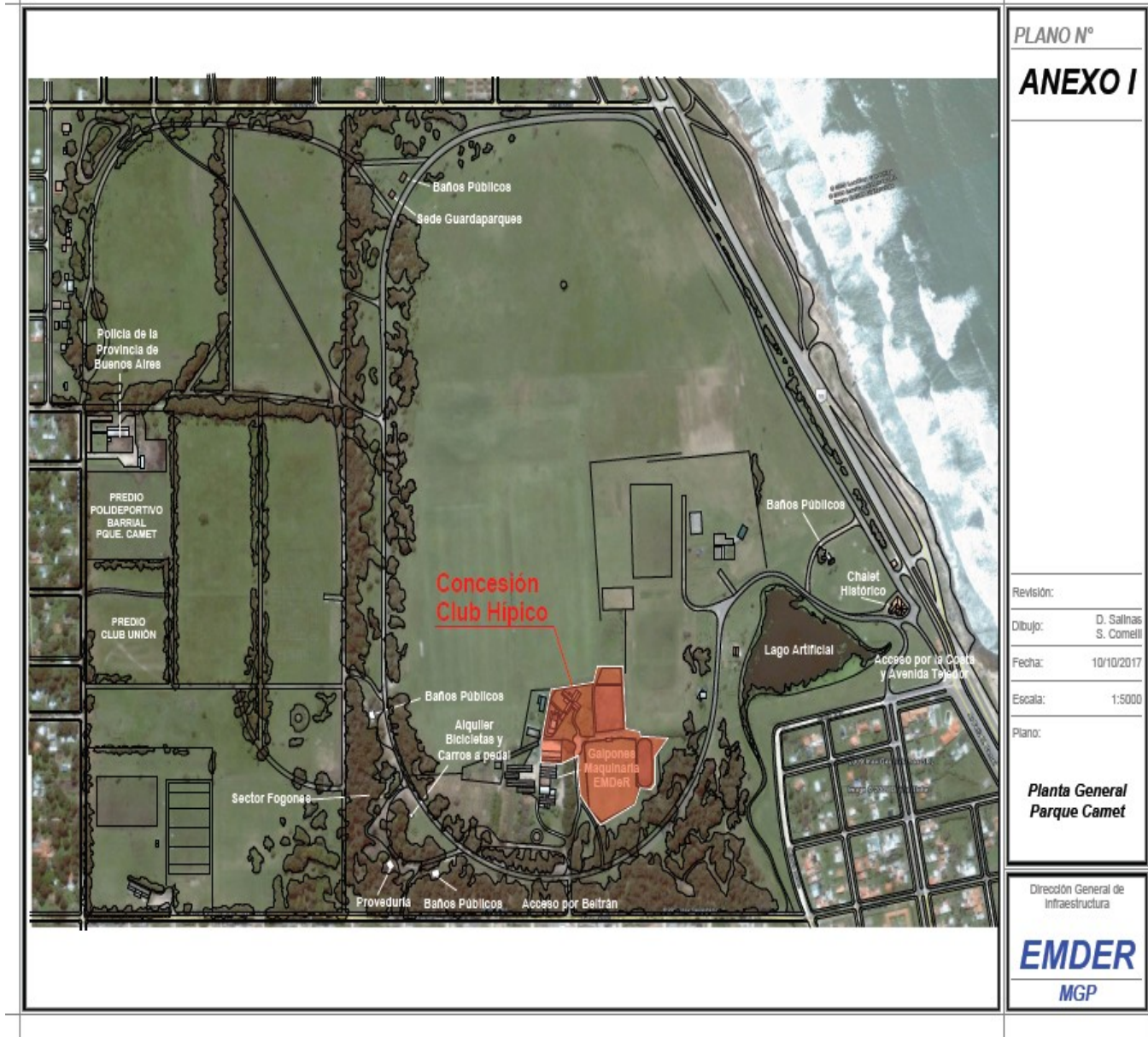
1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas.
2. Transferencia del permiso.
3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
4. No dar cumplimiento en tiempo y forma al Cronograma de Obras y/o al Programa de Mantenimiento.
5. No cumplir con las obligaciones fijadas a través de la presente y/o del resto de las normas municipales en vigencia, o incurrir en violación reiterada de las mismas.
6. Incurrir en abandono de las instalaciones y/o del predio cedido.
7. Generar daños a las instalaciones y/o predio cedido, sea por acción u omisión.

Artículo 13º.- Como condición previa para el inicio del uso y explotación de la unidad la permisoria deberá suscribir con el EMDER el Acta que como Anexo II forma parte integrante de la presente, en el que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido.

Artículo 14º.- Autorízase a la Presidencia del ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN a que proceda a la suscripción del Acta a que alude el artículo que antecede.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I



ANEXO II

ACTA DE TENENCIA PRECARIA

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su Presidente, Profesor **CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA**, D.N.I N° 17.871.162, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el ENTE, por una parte y la **ASOCIACION CIVIL CENTRO HIPICO DE GENERAL PUEYRREDON**, Personería Jurídica reconocida por Resolución D.P.P.J. Nro. 0134, de fecha 07 de febrero de 2012, representada en este acto por su Presidente,, quien acredita identidad con D.N.I. N°, con domicilio en calle..... de la ciudad de Mar del Plata, por la otra en adelante denominada **CENTRO HIPICO**, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERA: EL ENTE hace entrega y la PERMISIONARIA recibe de total conformidad, permiso precario gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la Ordenanza n°, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento del hipismo y hókey s/ césped.

SEGUNDA: La PERMISIONARIA recepciona el predio de referencia, prestando expresa conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo y explotarlo únicamente para el destino autorizado en cláusula primera, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones que en concepto de obras, infraestructura y acondicionamiento del lugar se realicen en el mismo.

TERCERA: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, la PERMISIONARIA se compromete a requerir, previamente a realizar cualquier modificación edilicia, autorización pertinente ante el ENTE, como así también a presentar la documentación respectiva ante las áreas municipales competentes.

CUARTA: La tenencia se extenderá desde la suscripción de la presente y hasta el, momento en que la PERMISIONARIA deberá reintegrar el predio al ENTE, sin perjuicio de las facultades que le competen a este último de disponer la revocación del permiso conforme lo prescribe el artículo 2º de la Ordenanza nº.....

QUINTA: Finalizada la vigencia del permiso, cualquiera sea la circunstancia que originara tal situación, el ENTE podrá requerir la situación del espacio fiscal a LA PERMISIONARIA libre de todo ocupante y/o bienes, sean éstos de su propiedad o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza nº.....

SEXTA: La PERMISIONARIA se responsabiliza por todos los actos que realice con motivo de la actividad que desarrolle en el bien permissionado, lo que implica asumir y dar respuesta a todos y cada uno de los reclamos que se originen con motivo de contrataciones que se lleve a cabo con personas físicas o jurídicas sobre el particular, manteniendo indemne al ENTE ante los eventuales reclamos que pudieran interponerse ante esta última por parte de terceros.

SEPTIMA: La PERMISIONARIA se compromete, previo a la recepción del predio cedido, a la presentación ante el ENTE de las constancias que acrediten la contratación de los siguientes seguros: Incendio, Daños, Responsabilidad Civil, etc. los que se ajustarán a las condiciones consignadas en el artículo 9º de la Ordenanza nº.....

OCTAVA: Para todos los efectos emergentes de la presente las partes constituyen domicilios legales en los sitios ut supra indicados, y pactan, asimismo, la Jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciado a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.-

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes dede 201....-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.530

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1736

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificanse los artículos 1º, 2º 5º y 11º de la Ordenanza 20104 que quedarán de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** El objeto de la presente Ordenanza es reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco y/o cigarrillos electrónicos en las personas y reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana origina el consumo de los productos elaborados con tabaco.”

“PROHIBICION

Artículo 2º.- Prohíbese fumar o sostener tabaco encendido y/o cigarrillos electrónicos en los siguientes espacios:

1) Plazas, parques y paseos públicos y en los alrededores de los mismos donde existan áreas de juegos para chicos, areneros y lugares con circuitos aeróbicos y/o sectores para la práctica de deportes y recreación infantil, los que serán declarados libres de humo de tabaco.

2) En todos los espacios cerrados con acceso público:

Se consideran espacios cerrados, a aquellos lugares donde se ejerza algún tipo de actividad comercial, recreativa, cultural o deportiva, administrativa, financiera y educativa.

Entre otros y a título de mera enunciación se entiende que tal prohibición resulta abarcativa, con los alcances que fija la presente a:

a) Lugares de trabajo.

b) Restaurantes, bares, confiterías, casas de lunch.

c) Lugares en que se brinde el servicio de utilización de computadoras y/o conexión a internet, con o sin el servicio de cafetería anexo, habitualmente “cyber”.

d) Salas de recreación.

- e) Salas de Casinos, Bingos y Salas de juegos privados, provinciales y municipales, ubicados en el Partido de General Pueyrredon
- f) "Shopping" o paseo de compras cerrados.
- g) Salas de teatro, cine o complejos de cines y otros espectáculos públicos que se realizan en espacios cerrados.
- h) Centros culturales.
- i) Salas de fiestas de acceso público en general.
- j) Cabinas telefónicas, recintos de cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño.
- k) Instituciones deportivas y gimnasios.
- l) Estaciones terminales y/o de trasbordo de micro ómnibus.
- m) Los medios de transporte terrestres de pasajeros de corta, media y larga distancia.
- n) Estaciones de transporte marítimo.
- ñ) Los medios de transporte de navegación.
- o) Aeropuertos y/o zona de trasbordo aéreo.
- p) Los medios de transporte o de recreación marítimo."

"Artículo 5°.- En los ámbitos públicos y privados de atención al público será obligatoria la existencia de un libro de quejas, reclamos y sugerencias a disposición del público.

En los mismos debe haber un cartel en lugar visible, donde se informará la existencia de dichos libros y el número correspondiente a la línea telefónica referida en el párrafo siguiente.

El Departamento Ejecutivo garantizará la puesta en marcha de una línea telefónica, a la que se accederá de manera gratuita, a efectos de que los ciudadanos puedan efectuar denuncias y/o seguimiento del trámite de las mismas y/o recibir información sobre los programas de prevención y asistencia regulados por la presente.

En el caso de los espacios indicados en el inciso 1) del artículo 2° el Departamento Ejecutivo, delimitará los espacios públicos libres de humo de tabaco y/o de cigarrillos electrónicos, donde se instalará la correspondiente señalética con mensajes que indiquen "Espacio libre de humo de tabaco y/o de cigarrillos electrónicos" y determinará la autoridad de aplicación para el cumplimiento de la presente."

"SANCIONES

Artículo 11°.- Las infracciones a las disposiciones de la presente serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) El incumplimiento a lo normado en los artículos 2° punto 2, 3°, 4°, 5°, 6° inc. a) y e) y 7°, con una multa en moneda de curso legal, equivalente al valor consumidor final de entre DOSCIENTOS CINCUENTA (250) a UN MIL (1.000) paquetes de VEINTE (20) cigarrillos del mayor precio comercializado en el país.
- d) La reiteración de la falta precedente elevará la multa al triple de su monto.
- e) Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre tres multas consecutivas será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.
- f) Las infracciones a lo dispuesto en el punto 1) del artículo 2° serán sancionadas con:
 - a) Apercibimiento.
 - b) Multa equivalente al valor de 20 (veinte) atados de cigarrillos y hasta el valor 200 (doscientos) atados de cigarrillos. Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.531

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2255

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1°.- Estímase en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 11.612.957.700.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexo A), Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (Anexo C), Ente Municipal de Servicios Urbanos (Anexo E), Ente Municipal de Turismo (Anexo G) y el Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo I), que regirá para el Ejercicio Financiero 2019.

Artículo 2°.- Fíjase en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 11.612.957.700.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexos B, B1 y B2), Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (Anexo D), Ente Municipal de Servicios Urbanos (Anexo F), Ente Municipal de Turismo (Anexo H) y el Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo J), que regirá para el Ejercicio Financiero 2019.

Artículo 3º.- Apruébanse conforme al Decreto N° 2.980/00 los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Administración Central (fs 5 a 22 y 30 a 140 del Expediente del D.E. n° 11615-9-2018 Cpo. 1 y fs 778 a 1153 del Expte. 2255-D-18 H.C.D.), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (fs 89 a 138 del Expediente del D.E. n° 12768-9-2018 Cpo. 1), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (fs 109 a 173 del Expediente del D.E. n° 12767-2-2018 Cpo. 1), y Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 del Ente Municipal de Turismo (fs 65 a 95 del Expediente n° 12457-4-2018 Cpo. 1) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (fs 93 a 161 del Expediente del D.E. n° 12718-4-2018 Cpo. 1).

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2019, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud, educación y desarrollo social, a fin de sostener dichas prioridades.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de la normativa vigente, como así también las contrataciones de “servicios no personales”.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio (Artículo 69º del Decreto 2980/00).

Artículo 8º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a instaurar un sistema de Caja Única o de Fondo Unificado en los términos del artículo 86º del Decreto 2980/00, excluyéndose del mencionado sistema a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. El Departamento Ejecutivo informará semestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la efectiva implementación de dicho sistema.

Artículo 9º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148º de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al tres por ciento (3%) del importe autorizado para el ejercicio en el inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68º y 70º del Decreto 2980/00 hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000.-).

Artículo 11º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a asignar los montos que se recauden en concepto del “Fondo Municipal de Transporte” en función a las erogaciones que deban afrontar el Distrito Descentralizado Vieja Usina, Distrito Descentralizado Chapadmalal, la Delegación Batán, la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, la Delegación Norte, el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, por el mantenimiento y reparación de calles que recorran en la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 12º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a asignar los montos que se recauden en concepto del “Fondo Municipal de Turismo” y del “Fondo para la Promoción Turística” en función a las erogaciones que se deban afrontar por el Sistema de Seguridad en Playas y por el Servicio de Policía Local.

Artículo 13º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119º anteúltimo párrafo y 121º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75º a 79º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 14º.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida “Construcciones” según lo indicado en el Anexo I de la presente. En instancia de la ejecución de proyectos incluidos en el presupuesto del EMSUR, las Cooperativas de Trabajo serán tenidas en cuenta –previa verificación de cumplimiento de las condiciones legales y técnicas de acuerdo con las características de cada caso- para la ejecución de al menos el 10% de los montos indicados para “Obras en Edificios del EMSUR”, “Obras en Inmuebles Municipales” y “Obras en Cementerios”, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Artículo 15º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

1- “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales”, “Transferencias” y “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”: entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso “Bienes de Uso”.

2- “Bienes de Uso”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.

3- “Gastos Figurativos”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías de este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.

Artículo 16º.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas, respetándose la asignación a las categorías programáticas, de acuerdo con el Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 17º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 18º.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 19º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2255-D-18.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.532

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1560

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Donase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para uso de la Unidad de Policía de Prevención Local de General Pueyrredon, el equipamiento adquirido por la Secretaria de Seguridad en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento para la Seguridad cuyo detalle figura en Anexo I.

Artículo 2º.- Dense de baja del patrimonio municipal los bienes mencionados en Anexo I.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1560-D-19.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.533

NOTA H.C.D. N° : 123

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Insistese en los términos de la Ordenanza O – 18.518 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 13 de junio de 2019, por la cual se autoriza al señor Marcelo Stancovich, en su carácter de responsable del CIRCO ATLANTIS, a la instalación y funcionamiento del espectáculo “Acqua Circus” en la ciudad de Batán y en los barrios Belisario Roldán, Cerrito, San Salvador, 2 de abril, Estación Camet, Las Heras, Juramento, Libertad, Malvinas Argentinas, Sierra de los Padres y La Peregrina y Regional.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.534

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2407

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 467/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A - Servicios para Eventos, el uso del espacio público y el corte parcial del tránsito vehicular para la realización del Triatlón Olímpico Series MDQ - Primera Etapa 2018 .

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.535

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1338

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Shovel Luma S.R.L. a transferir a su nombre el uso "Hotel Residencial" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 6223; sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 62G, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.536

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1475

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la cesión ofrecida bajo subrogación a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, del derecho de propiedad que le corresponde al señor Gustavo Javier Suárez Martínez sobre el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 68, Parcela 10, con una superficie de 29.768,17 m2, para ser destinado a Espacio Verde y Libre Público y a Reserva para la localización de equipamiento Comunitario.

Artículo 2º.- La cesión, mencionada en el artículo 1º, se efectúa en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56º de la Ley 8912 y 6º del Decreto Provincial 27/98 con relación a los proyectos de Barrios Cerrados denominados Arenas del Sur y Barrancas de San Benito, cuya mandataria es la firma Barrios del Sur S.R.L.

Artículo 3º.- Dado que la superficie del predio cuya cesión se acepta por el artículo 1º de la presente es mayor que la que Barrios del Sur S.R.L. debería ceder, conforme lo dispuesto por el artículo 56º de la Ley 8912 por los Barrios Cerrados Arenas del Sur y Barrancas de San Benito, dicho diferencial de superficie en más podrá ser computado para futuras cesiones que deba realizar Barrios del Sur S.R.L. con destino a Espacio Verde y Libre Público y a Reserva para la localización de Equipamiento Comunitario.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo tramitará la subdivisión de la parcela mencionada en el artículo 1º, a efectos de deslindar el Espacio Verde y Libre Público del correspondiente a Reserva para la Localización de Equipamiento Comunitario, de conformidad con las dimensiones previstas en la legislación vigente.

Artículo 5º.- Los gastos y demás erogaciones que por todo concepto deriven de la cesión que se acepta por el artículo 1º de la presente, serán afrontados íntegra y exclusivamente por la cedente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.537

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1616

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Grupo Fadus S.A a adoptar el plano límite que surge del plano de anteproyecto obrante a fs 21 del expediente 10515-5-2018 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1616-D-2019 HCD), para el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto ejecutar en el inmueble sito en la calle Avellaneda n° 1630, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 294 d, Parcela 4-5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- **NORMAS GENERALES:** Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º.- **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:** Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.538

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1625

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Urbanía S.A.C.I.F.I.C. a afectar con el uso "Depósito de Varillas, Pegamentos, Pastinas, Artículos para Equipamiento de Baños y Cocinas, Sanitarios, Cerámicos, Griferías, Piletas, Bañeras y Espejos" junto al Depósito de Muebles de Cocina, Sillas, Mesas, Campanas, Anafes y Hornos; el inmueble ubicado en la calle Matheu n° 3178; identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección D, Manzana 329 A, Parcela 1, Polígono 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a mantener delimitado un módulo de 25m² destinado a carga y descarga; según el artículo 5.5.1.5 del C.O.T.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.539

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1661

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor José Luis Mercado a transferir a su nombre y ampliar la superficie de los usos de suelo “Sala Velatoria, Venta de Ataúdes y Urnas para Nichos”, autorizada oportunamente con carácter precario mediante Ordenanza 11894; en el inmueble sito en Avenida Polonia n° 1121, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 20m, Parcelas 10 y 11 Polígono 00-01 local ubicado sobre medianera derecha, correspondiente al Plano de Habilitación glosado a fojas 47/48 del Expediente 10637-1-1984 Alc. 1 (Expte. 1661-D-2019 del H.C.D.) del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- Cumplir con las condiciones de la Ordenanza n° 7811 de Servicios Fúnebres.

2.2.- Cumplir con el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), Sección 5, Capítulo 12, Artículo 7 “Velatorios”.

2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.540

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1672

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño académico del estudiante marplatense Cristian Peralta.

Cristian Peralta, actualmente estudiante de la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional de Mar del Plata, egresó en el año 2017 de la Escuela de Educación Secundaria n° 76.

Debido a su desempeño académico en el nivel secundario, el 11 de abril de 2018 fue reconocido por la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires como uno de los 25 integrantes del Programa Abanderados: “Un reconocimiento a los valores y el esfuerzo”.

El objetivo principal de dicho programa es reconocer el esfuerzo de los estudiantes secundarios bonaerenses y generar oportunidades de participación en el mundo del trabajo en territorio provincial, con el fin de brindar una primera experiencia de acercamiento y práctica laboral en el ámbito público a los graduados con mejores promedios de escuelas públicas.

Del total de estudiantes con el más alto promedio al finalizar el ciclo escolar en cada uno de los 135 Municipios de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Peralta fue seleccionado por el jurado de honor del Programa en base a la evaluación de un Proyecto de Servicio Comunitario para su barrio y/o escuela.

Asimismo, el artículo 7º de la Ordenanza 19.718 establece que el título “Mérito Académico” consiste en el reconocimiento oficial a docentes, investigadores, estudiantes e instituciones educativas y/o científicas por su destacada labor en el ámbito académico, lo que nos remite a Cristian Peralta.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Académico” al estudiante marplatense Cristian Peralta.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Académico” al estudiante marplatense Cristian Peralta.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a Cristian Peralta, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.541

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1681

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Walter Alejandro Rodríguez a afectar con el uso de suelo “Depósito de Productos Alimenticios Perecederos y no Perecederos, Bebidas con y sin Alcohol, Artículos de Limpieza, Artículos de Perfumería”, el inmueble ubicado en la Av. Alió n° 2647, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79 h, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.542

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1682

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Lubricentro Almafuerte S.R.L. a transferir a su nombre el uso “Venta de Repuestos del Automotor” y a afectar con la actividad “Lubricentro”, el local ubicado en la avenida Colón n° 6391, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 68dd, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitado el módulo de 25m² indicado con la leyenda lubricentro en el plano obrante a fs. 45 del expediente n° 16077-M-1981 Alc.1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1682-D-2019 HCD).

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.543

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1685

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, al señor Rubén Alejandro Battistessa a anexar con ampliación de superficie el uso “Salón de Fiestas y Buffet” a los habilitados Salón de Fiestas Infantiles y Gimnasio, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Estrada n° 5856, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 5H, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 1.- cumplimentar lo establecido en los artículos 5.4.2.9 y 5.4.2.12 del C.O.T., como así también con la Ordenanza n° 12032 inherente a ruidos molestos.
- 2.- dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida,

hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.544

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1700

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 186 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 14 de junio de 2019, mediante el cual se otorgó la distinción “Vecino Destacado” al Ingeniero José María Conte, en el 20º aniversario de la demolición de la Manzana 115, realizada para cambiar la fisonomía del paisaje que hoy forma parte de la denominada Plaza del Milenio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.545

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1706

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora Adriana De Lazzari, a afectar con el uso de suelo “Agencia de Lotería”, el inmueble sito en calle Beruti n° 7805, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 30 ee; Parcelas 13 y 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.546

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1717

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado sobre la calle Mitre en su intersección con la calle Rivadavia vereda impar, la que continuará sobre la acera de los números impares de la primera de las nombradas a partir de la senda peatonal, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2º.- Dicho espacio deberá ser señalado, demarcado y conservado, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 18640.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.547

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1741

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 198 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 2 de julio de 2019, mediante el cual se declaró Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon al Embajador de Cuba en Argentina, Don Orestes Pérez Pérez, por su constante labor y trayectoria en la carrera diplomática y su compromiso con el objetivo de afianzar y desarrollar los vínculos entre ambos países.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.548

NOTA H.C.D. N° : 84

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, Ordenanza n° 23644, por el secuestro de vehículo marca Renault 12, dominio WXY027, propiedad del señor Juan Alberto Vasco D.N.I. 5.084.296.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.549

NOTA H.C.D. N° : 110

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año la vigencia de la Ordenanza n° 24039, por la cual se autoriza el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.550

NOTA H.C.D. N° : 119

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 136/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la firma Coarco S.A. el corte del tránsito vehicular y reducción de calzada de la Avda. Edison esquina 12 de Octubre, en virtud de la realización de trabajos relacionados con la Obra Centro de Abastecimiento Tucumán C.A.T. - O.S.S.E.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.551

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1819

LETRA D

AÑO 2019

FECHA DE SANCIÓN :

NUMERO DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1819 **LETRA D** **AÑO** 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), con sede social en la Ruta Nacional n° 2 y Beruti de la ciudad de Mar del Plata, a la organización, promoción, circulación y venta de la Emisión n° 32 de la Rifa de los Niños a realizarse dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, en un todo de acuerdo con las disposiciones emergentes de las Leyes Provinciales 9403 y 11.349 y su Ordenanza Reglamentaria n° 5030 y modificatorias.

Artículo 2º.- El valor de la rifa es de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), compuesta por una serie de treinta mil (30.000) billetes conteniendo un número de cinco (5) cifras cada uno. El pago del mismo por el respectivo adquirente podrá tener carácter de contado o en cuotas, desde la primera y hasta la sexta con un valor \$ 200.- y la séptima de \$ 300.-

Artículo 3º.- Los sorteos se efectuarán por medio del programa que realice la Lotería de la Provincia de Santa Fe- Republica Argentina (no quiniela) siendo los premios:

SORTEOS DIARIOS A CUATRO CIFRAS:

Desde la semana posterior a su compra y durante sesenta (60) días participa lunes y viernes, con las cuatro (4) cifras del 1er. premio de la Quiniela de la Provincia de Santa Fe (nocturna).

1er. Premio: una orden para acceder a la compra de comestibles, en un mercado de la ciudad.

Por cada premio \$7.000.- Valor total de los 60 premios: **\$ 420.000.-**

SORTEOS SEMANALES:

Desde la semana posterior a su compra y hasta el mes de enero de 2020 inclusive, participa en todas las jugadas de los días sábados, con excepción del último sábado de cada mes, con el número de su rifa, a las cinco cifras por la Lotería de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: Una orden de compra para acceder a un viaje aéreo a Mendoza, Bariloche o Córdoba; a elección. \$ 25.000.-

2do. Premio: Un TV de 32" LED Smart TV marca Philips HD-USB \$ 16.000.-

3er. Premio: Un lavarropas Drean 5 kgs Aut. \$15.500.-

4to. Premio: Un secarropas marca Drean \$ 9.000.-

5to. Premio: Multiprocesadora marca Philips - \$ 8.000.-

6to. Premio: Multiprocesadora marca Philips - \$ 8.000.-

Valor de los premios: **\$ 81.500.-** Valor total de los 30 premios: **\$ 2.445.000.-**

SORTEOS MENSUALES (MESES PARES) HASTA ENERO 2020:

Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de enero de 2020 inclusive, participa en la última jugada de los días sábado de cada mes, a las cinco (5) cifras por la Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: Una orden para que pueda acceder a la compra de dos (2) pasajes con media pensión por cinco (5) días para viajar en avión al interior del país. \$ 45.000.-

2do. Premio: Un Smart TV de 43" – marca Philips – FHD – USB – X2 - \$ 20.000.-

3er. Premio: Un Smart TV de 32" – marca Philips - \$ 16.000.-

4to. Premio: Un lavarropas – marca Drean – 5 kgs. - \$ 15.500.-

5to. Premio: Un TV marca Philips – 24" Led Digital - \$ 10.500.-

6to. Premio: Un TV marca Philips – 24" Led Digital - \$ 10.500.-

7mo. Premio: Un TV marca Philips – 24” Led Digital - \$ 10.500.-

8vo. Premio: Una bicicleta - marca Marcos - \$ 9.500.-

9no. Premio: Un secarropas – marca Drean - \$ 9.000.-

10mo. Premio: Un secarropas – marca Drean - \$ 9.000.-

Valor de los premios: \$ **155.500.-** Valor total de los 9 sorteos: \$ **1.399.500.-**

SORTEOS CUATRO CIFRAS MENSUALES Y FINAL:

Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela), los días sábados, desde el momento de su adquisición y hasta el mes de marzo de 2020 inclusive, las cuatro (4) últimas cifras del primer premio - excluido éste:

Una orden para que pueda acceder a la compra de un TV LED SMART TV - de 32” – marca Philips - HD-USB - \$ 16.000.-

Valor del premio: \$ **16.000.-** Valor total de los 27 premios: \$ **432.000.-**

SORTEOS TRES CIFRAS MENSUALES Y FINAL:

Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), los días sábados desde el momento de su adquisición y hasta el mes de marzo de 2020 inclusive, a las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste, y las cuatro (4) últimas cifras:

Una licuadora marca Philips HR 2009

Valor por cada premio: \$ **2.600.-** Valor total de los 264 premios: \$ **686.400.-**

SORTES DOS CIFRAS MENSUALES Y FINAL:

Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), los días sábados desde el momento de su adquisición y hasta el mes de marzo de 2020 inclusive, a las dos (2) últimas cifras del primer premio, excluido éste, las cuatro (4) y tres (3) últimas cifras:

Un juego de sábanas SANTISTA de 150 hilos de 2 ½ plazas.-

Valor por cada premio: \$ **900.-** Valor total de los 2700 premios: \$ **2.430.000.-**

SORTEO ESPECIAL CUATRO CIFRAS:

Todo adquirente que abone la rifa al contado “A”, “B” y “C” en uno, dos y tres pagos, efectivo, con cheque o tarjeta de crédito, recibirá un certificado de cuatro (4) cifras distinto al número de su rifa, con el cual participará en sorteo a realizarse en la última jugada del mes de septiembre de 2019, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: Una orden para que pueda acceder a la compra de dos pasajes para viajar al interior del país con estadía completa.-

Valor del premio: \$ **150.000.-**

SORTEO ESPECIAL CONTADO PLAN “A” – “B”:

Todo adquirente que abone la rifa antes del 20 de octubre de 2019, recibirá un certificado de cinco (5) cifras distinto al número de su rifa, con el cual participará en un sorteo a realizarse en la última jugada del mes de octubre de 2019, día sábado por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela).

Premio: una orden para acceder a la compra de una casa industrializada.

Valor del premio: \$ **250.000.-**

SORTEO ESPECIAL PAGO ANTICIPADO:

Todo adquirente que abone la rifa por pago en efectivo, con cheque o tarjeta de crédito, antes del 20 de noviembre de 2019 recibirá un certificado distinto al número de su rifa, de cinco (5) cifras, con el cual participará en sorteo a realizarse en la última jugada del mes de noviembre de 2019, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: una orden para que pueda acceder a la compra de materiales de construcción para refaccionar la casa.-

Valor del premio: \$ **200.000.-**

SORTEO ESPECIAL PAGO DOS CUOTAS JUNTAS:

Todo adquirente que abone dos cuotas juntas en el momento de su compra o en la cobranza mensual, recibirá un certificado de cuatro (4) cifras distinto al número de su rifa, con el cual participará en un sorteo a realizarse en tercera jugada del mes de febrero de 2020, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: Una orden para acceder a la compra de un TRICARGO 100 – 4 T Zanella

Valor del premio: \$ **35.000.-**

SORTEO FINAL MARZO 2020:

Sorteos a realizarse en el mes de marzo de 2020 - última jugada del mes (día sábado) por la Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: Una orden de compra para la adquisición de una casa prefabricada y un automóvil marca Volkswagen – tres puertas – Take UP 1.0 - \$ 850.000.-

2do. Premio: Una orden de compra para la adquisición de dos (2) pasajes al interior del país

para dos personas con todo pago, pensión completa \$ 60.000.-

3er. Premio: una orden de compra para acceder a la adquisición de una Moto Zanella – 125 cc. - \$ 50.000.-

4to. Premio: Una orden de compra para la adquisición de un SMART TV – 55” – marca Philips - \$ 40.000.-

5to. Premio: Una orden de compra para acceder a la adquisición de un SMART TV – 55” marca Philips - \$ 40.000.-

6to. Premio: Una orden de compra para acceder a la adquisición de un SMART TV - 43” \$ 20.000.-

7mo. al 10mo. Premio: Una orden de compra para la adquisición de un SMART TV – de 43” – marca Philips – total 4 unidades - \$ 80.000.-

Valor total de los premios: \$ 9.587.900.-

Artículo 4º.- El periodo de circulación será el comprendido entre la habilitación definitiva de la rifa y 24 horas de antelación al sorteo final a realizarse en la última jugada del mes de marzo de 2020 o la que disponga como válida, en ese carácter, la citada Lotería. El respectivo cierre de ventas se realizará en la forma establecida por las normas legales.

Artículo 5º.- Antes de los cuarenta y cinco (45) días hábiles administrativos de la fecha de los sorteos, la entidad deberá presentar la documentación que acredite la titularidad de los premios y designación de los correspondientes depositarios, conforme lo prevén los artículos 4º y 19º de la Ordenanza 5030 y modificatorias.

Artículo 6º.- La Asociación Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada cumplimento a las restantes obligaciones emergentes de las Ordenanzas 5030 y modificatorias.

Artículo 7º.- Dentro del término de cinco (5) días de promulgada la presente, la entidad deberá presentar el definitivo de la rifa, la cual tendrá que ajustarse en un todo a lo establecido en normativa de venta hasta tanto cuente con el visto bueno de la Subsecretaría de Inspección y Control de la Lotería.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4460

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1665

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres” y el “IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género” que, con la temática “Intersecciones: Feminismos, Teorías y Debates Políticos”, se desarrollarán entre los días 29 de julio y 1 de agosto de 2019 en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4461

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1716

LETRA AM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de Mónica Graciela Pérez en la XXXVI edición del Festival Nacional de Tango, que tendrá lugar en la ciudad de La Falda, Córdoba, los días 19 y 20 de julio de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sra. Mónica Graciela Pérez.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-



Municipalidad de
General Pueyrredon



2018
Año de la Donación
de Órganos y Tejidos

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4462**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1760**LETRA UC****AÑO** 2019**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las “X Jornadas de Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea” que, organizadas por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevarán a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, durante el desarrollo de las jornadas, al Profesor y Licenciado Germán Javier Pérez, Coordinador del Departamento de Ciencias Políticas de la Facultad de Humanidades de la UNMDP.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4463**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1792**LETRA U****AÑO** 2019**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los programas ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019 “Cena con Amigos” y “ADN (Ahora la Discapacidad es Noticia)”, emitidos por los canales 2 y 10 de la ciudad de Mar del Plata respectivamente, entregados en la gala que tuviera lugar en Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero el día 6 de julio de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los conductores y productores de los programas ganadores Silvia Giovinazzi, Hernán Febbro, Eugenia Raineri Vittino, el chef Leo Santacroce y Marcos Folgar en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4464**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1504**LETRA UC****AÑO** 2019**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Torneo Nacional de Kendo”, organizado por la Asociación Yoshinkan de Esgrima Japonesa, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata los días 14 y 15 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4465**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1638**LETRA U****AÑO** 2019**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Tercer Congreso de Cerveza Artesanal - “Brewmaster” a llevarse a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en el acto inaugural del Congreso a los organizadores Julián Verna y Soledad Cejas - Beerway.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4466

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1795

LETRA AA

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 12º Settimana della Friulanita que, organizada por el Fogón Friulano, se llevará a cabo a partir del 1º de agosto de 2019 en la sede social de dicha institución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4467

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1820

LETRA AA

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del II Congreso de Magistrados y del XVII Congreso de Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores durante la realización del encuentro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4468

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1825

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la actividad del Programa "Ensamble Infante Juvenil de Rock", proyecto integral que busca formar nuevos músicos desde la niñez y brindar contención social a través de la música.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Julio Fernández en su carácter de creador y coordinador del Programa.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4469

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1814

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la XXV Edición de la Feria de las Colectividades que, organizada por la Federación Presencia de las Colectividades de Mar del Plata, se desarrollará entre los días 19 de julio y 4 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4470

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1828

LETRA V

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a las manifestaciones realizadas por el señor Intendente Municipal Dr. Carlos Fernando Arroyo respecto al servicio militar, que agravió con sus dichos a las mujeres y las persona con discapacidad y exige su rectificación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2306

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 2193-FV-2017; 2293-V-2017; 17 71-AM-2018; 2011-AM-2018; 2376-V-2018; 286-NP-2018; 1027-AM-2019; 1150-C-2019; 1234-U-2019; 1293-C-2019; 1295-CJA-2019; 127-NP-2019 y 152-NP-2019.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2193-FV-2017: Creando el Programa Municipal de Separación de Residuos en Origen dentro de las Instituciones Públicas.

Expte. 2293-V-2017: Dando respuesta a la C-5191, por la cual se solicitó al D.E. adopte las medidas necesarias para efectivizar los pagos atrasados al Director y al Asistente de dirección del Coro Municipal Coral Carmina.

Expte. 1771-AM-2018: Dando respuesta a la C-5258, por la cual se solicitó al D.E. se proceda a la colocación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles 20 de Septiembre y Santa Cruz.

Expte. 2011-AM-2018: Dando respuesta a la C-5304, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems en relación a la prestación del servicio de higiene urbana en el Partido de Gral. Pueyrredon.

Expte. 2376-V-2018: Dando respuesta a la C-5309, por la cual se solicitó al D.E. la elevación de una propuesta para designar un Director Titular de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Nota 286-NP-2018: UNIÓN DE GUARDAVIDAS AGREMIADOS. Remite nota ref. a las problemáticas que demanda el Operativo de Seguridad en Playas.

Expte. 1027-AM-2019: Dando respuesta a la C-5349, relacionada con la inclusión en el presupuesto del presente ejercicio de la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi – Parque Independencia.

Expte. 1150-C-2019: Dando respuesta a la C-5354, por la cual se solicitó al D.E. arbitre los medios necesarios para difundir las medias de prevención del HANTAVIRUS.

Expte. 1234-U-2019: Dando respuesta a la C-5358, ref. a informe de varios puntos relacionados al inmueble ubicado en calle Garay 1432.

Expte. 1293-C-2019: Dando respuesta a la C-5418, por la cual se solicitó informe al D.E., respecto a robo en la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes.

Expte. 1295-CJA-2019: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados a la obra de ensanche de la Av. Mario Bravo.

Nota 127-NP-2019: CARBALLO, MARIO ALBERTO. Solicita, por vía de excepción, autorización para instalar un carro de pochoclos en la esquina de San Martín y Córdoba.

Nota 152-NP-2019: DEFRANCESCO, DANIEL. Remite copia del acta de la Asamblea Extraordinaria del Consorcio Playa Grande, llevada a cabo el 13 de mayo del cte. año.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2307

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1357

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 189 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 24 de junio de 2019, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Embarcación Logos Hope, la biblioteca flotante más grande del mundo al puerto de la ciudad de Mar del Plata, entre los días 1º y 15 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2308

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1606

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 162 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 24 de mayo de 2019, mediante el cual se declaró de interés el 35º aniversario de la fundación del Colegio Nacional "Dr. Arturo Umberto Illia".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1692

LETRA SE

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 178/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se convocó a Audiencia Pública Informativa con relación a los proyectos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1698

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 183 de fecha 12 de junio de 2019 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Guillermo Fernando Arroyo el día 13 de junio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2311

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1759

LETRA UC

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 200 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de julio de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización del evento "Universidad y Comunidad. Encuentro en el MAR", organizado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que tuviera lugar en el Museo de Arte Contemporáneo los días 11 y 12 de julio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : D-2312
NOTA H.C.D. N° : 63 **LETRA NP** **AÑO** 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 191 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 24 de junio de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización del IV Concurso Fotográfico “Imágenes Deportivas”, organizado por el Círculo de Periodistas Deportivos en el transcurso del mes de junio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : C-5456
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1691 **LETRA V** **AÑO** 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las gestiones necesarias tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los empresarios PYME del distrito.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita a la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, que arbitre los medios necesarios para la sustitución de la Resolución 14/2018 por otra de similares características y alcances que contemple adecuadamente y brinde soluciones a la crítica situación de las PYMES en materia tarifaria, sin fórmulas ni requisitos formales excluyentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : C-5457
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012 **LETRA AM** **AÑO** 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo explicitar cuáles son las acciones y políticas a llevarse a cabo previstas para promover el empleo, el desarrollo industrial y el posicionamiento de la ciudad de Mar del Plata en los mercados nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita un informe donde detalle:

- a) Motivos de la reubicación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y los objetivos que se pretenden alcanzar tras dicho traslado.
- b) Proyecciones para dar independencia y factibilidad operativa al trabajo de las oficinas reubicadas en diferentes inmuebles distribuidos en diversas zonas de la ciudad.
- c) Gestiones pertinentes para que el área de dicha Secretaría pueda resolver su situación edilicia, a efectos de cesar el riesgo extraordinario que la manipulación de armas significa para los agentes municipales y el público en general al compartirse el espacio con la Policía Local.
- d) Los motivos del desmembramiento de las cinco sedes de la oficina de empleo y las perspectivas de trabajo en relación a esta área tan importante para la ciudad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : C-5458

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1306

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las acciones necesarias tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio Belisario Roldán referida al urgente tratamiento y engranzado y/o el respectivo acondicionamiento del asfalto existente en las siguientes intersecciones:

- Coronel Suárez bis e/ San Lorenzo y Alvarado.
- Caraza bis e/ San Lorenzo y Alvarado.
- Rauch e/ Avellaneda y Alvarado.
- Gral. Roca y Caraza.
- Alvarado y Rauch.
- Alvarado y Rauch bis.
- Chilabert e/ Alvarado y Avellaneda.
- Chilabert e/ Alvarado y Castelli.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita tenga a bien informar si existe la posibilidad de colocar reductores de velocidad sobre la calle San Lorenzo, en el ingreso al barrio y de trasladar la garita policial de su actual ubicación a la plaza.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5459

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1489

LETRA U

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones que correspondan tendientes a que el propietario del macizo territorial delimitado por las calles Rizzuto, Mariani, Acevedo y Av. Della Paolera, realice en el inmueble las mejoras urbanísticas necesarias para preservar la salubridad y seguridad del sector, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n° 21292 "Programa Propietario Responsable".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5460

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2057

LETRA V

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de las siguientes tareas en el Barrio Caribe:

- Limpieza de microbasurales.
- Limpieza del arroyo que lo circunda.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5461

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha reglamentado la Ordenanza 23486 que regula la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5462

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2388

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione, respecto del inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 4862, lo siguiente:

- a. La realización de tareas de mantenimiento y limpieza.
- b. De persistir el estado de abandono, aplique la Ordenanza n° 21.292 Programa "Propietario Responsable".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5463

NOTA H.C.D. N° : 323

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice jornadas informativas en relación a la prevención, seguridad y concientización sobre los factores de riesgo derivados del uso de la playa como espacio recreativo, entre ellos: zonas de riesgos en el mar, eventos meteorológicos peligrosos, posibles derrumbes, residuos, importancia de la tarea del guardavidas, primeros auxilios y consejos útiles.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita se evalúe la posibilidad de llevar a cabo dichas jornadas también en oportunidad de la realización de torneos deportivos y culturales, a fin de hacer masiva la divulgación de la información.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5464

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1144

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar, de manera urgente, la limpieza del micro basural ubicado en la intersección de las calles Soler y San Jorge del Barrio Autódromo.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita se realicen tareas de corte de pasto y el arreglo de calles en la intersección mencionada como así también; proceda a relevar el barrio para la erradicación de toda acumulación de basura.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5465

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1411

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que se proceda a limpiar el microbasural constante que se genera en la calle ex 238 n° 1910 del Barrio Autódromo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5466

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1471

LETRA CJA

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informe:

- Día y horario de funcionamiento de la Mesa de Reciclaje local.
- Recursos con los que cuenta el Programa y cuál es el monto recaudado del 7% de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano.
- Cuáles son las políticas de corto, mediano y largo plazo que se están financiando con dichos recursos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5467

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a las secretarías provinciales pertinentes el listado de los establecimientos generadores de residuos patogénicos, las empresas de manipuleo, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos inscriptos en sus respectivos registros que desarrollan sus tareas en el ámbito del Partido General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe cuáles son los establecimientos públicos y privados; y las personas físicas y jurídicas generadoras de residuos patogénicos inscriptas en el Registro Municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5468

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1579

LETRA V

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de que se dé cumplimiento a la brevedad con el pago de las deudas que las Obras Sociales Estatales, Sindicales y Privadas, mantienen con los prestadores del transporte privado nucleados en la Asociación de Transportistas de Personas con Discapacidad – ATPCD, con ONG y Entidades que prestan servicios de atención a Personas con Discapacidad en distintas modalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5469

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1579

LETRA V

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle que realice las gestiones necesarias con el fin de que se dé cumplimiento a la brevedad, con el pago de las deudas que las Obras Sociales Estatales, Sindicales y Privadas, mantienen con los

prestadores del transporte privado nucleados en la Asociación de Transportistas de Personas con Discapacidad - ATPCD, con ONG y Entidades que prestan servicios de atención a Personas con Discapacidad en distintas modalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5470

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1670

LETRA CJA

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las causas por la cuales el Municipio pasó de contar con 8.510 agentes en diciembre de 2015 a 8.902 agentes en enero de 2018, conforme los datos de gastos en personal de la página web del Municipio.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita se incorpore a la citada página web la actualización mes a mes de los gastos en personal de la Administración Central y Entes Descentralizados, para los períodos junio de 2015 a diciembre de 2017 y febrero de 2018 a la fecha.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5471

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1708

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la construcción y reparación de aceras, lo siguiente:

- Detalle de las Cédulas de Notificación labradas en el último año por el Departamento Control del Espacio Público dependiente de la Dirección General de Inspección General, intimando a la construcción y/o reparación de aceras.
- Criterio empleado para seleccionar los barrios a inspeccionar sobre el estado de las aceras e intimar a los frentistas a cumplir con la normativa, en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5472

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1778

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido por la Ley n° 20596 que rige la licencia especial deportiva y por el artículo 88° de la Ley Provincial n° 14656.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita a la Secretaría de Gobierno tenga a bien realizar los procedimientos administrativos correspondientes para reintegrar los descuentos realizados a las guardavidas y deportistas Agostina y Ornella Pellizari.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5473

NOTA H.C.D. N° : 91

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitarle tenga a bien analizar la actualización del valor de los montos del Convenio n° 009 056 16 de fecha 5 de julio de 2016, que firmara con el Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata para la construcción de 54 viviendas e infraestructura, atento que están referidos al mes de setiembre de 2015, haciendo inviable la continuación de la obra.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y a su Delegación en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5474

NOTA H.C.D. N° : 155

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien subsanar las falencias que presenta la Escuela de Educación Secundaria n° 68 de Laguna de los Padres, en lo atinente a:

- Designación de personal administrativo (secretario y dos preceptores) y tres auxiliares.

- Espacio cubierto para el dictado de educación física.

- Revisión de los calefactores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5475

NOTA H.C.D. N° : 167

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe acerca del cierre de la "Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones con Especialización en Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros", que se dicta en la Escuela de Enseñanza Secundaria n° 16 del Barrio Alfzar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5476

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1026

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la elevación de los convenios suscriptos con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado - SOIP, relacionados con el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud n° 2 en el edificio de dicha entidad.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita con respecto al C.A.P.S. n° 2, lo siguiente:

a.- Incluya en el Presupuesto del Ejercicio 2019 las partidas necesarias para las obras de su refacción o construcción.

b.- Remita copia del proyecto que tiene previsto la Secretaría de Salud para la ejecución de las obras mencionadas anteriormente, indicando plazos estipulados.

d.- Informe si el traslado al edificio del SOIP se ha concretado con toda la aparatología médica con que contaba antes de su cierre y lo ocurrido con el equipo de radiología digital.

e.- Informe si se brindan los mismos servicios sanitarios que se brindaban antes de su traslado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5477

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1049

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Dirección de Obras Privadas, informe sobre los siguientes puntos, inherentes a la construcción ilegal desarrollada en el inmueble de calle La Pampa n° 2574/78:

- Motivos por los cuales no se dispuso por administración la demolición de la construcción ante el inminente riesgo que importa la misma y en el marco de lo previsto por el Reglamento General de Construcciones.
- Medidas que tomará a futuro.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5478

NOTA H.C.D. N° : 157

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas conducentes para proveer un espacio apto para la realización de actividades deportivas y recreativas en Sierra de los Padres, que atienda los requerimientos de los establecimientos educativos y de la comunidad en general.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5479

NOTA H.C.D. N° : 184

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Deportes y Recreación exima de forma total del pago del Fondo de Deporte Amateur y de la Revisación Médica Grupal a los alumnos de los segundos años de Escuelas Municipales que tienen dentro de su plan de estudios Natación y concurren a las instalaciones del Ente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza 23.020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-